# SEGUROS EN COLOMBIA Y LA EXPERIENCIA DE LA COMPAÑÍA BANANERA DE SEGUROS: 1960-1970

Jorge Enrique Elías Caro

David Numa Florian

HISTORIA EMPRESARIAL Y DESARROLLO REGIONAL (HEDER)
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS



### Lo seguros en Colombia y la Experiencia de la Compañía Bananera de Seguros: 1960-1970

Edición: Diciembre de 2011 ISBN: 978-958-746-038-4 Autores: Jorge Enrique Elías Caro - David Numa Florian Diseño y Diagramación: Julio Valle Navarro Diseño carátula: Luis Felipe Marquez Lora Ciudad: Santa Marta, D.T.C.H. - Colombia

El presente material no puede ser duplicado, ni reproducido por ningún medio, sin previa autorización escrita de la Editorial Unimagdalena. Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad exclusiva del autor.

©EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Coordinación de Publicaciones y Propiedad Intelectual



### UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Rector: Ruthber Escorcia Caballero
Vicerrector de Investigación: José Henry Escobar Acosta
Decano Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas: Álvaro Mercado Suárez
Coordinador de Publicaciones y Propiedad Intelectual: Guillermo Ceballos Ospino

### Servicio de Canje:

canjebiblioteca@unimagdalena.edu.co biblioteca@unimagdalena.edu.co

## Tabla de contenido

Cuadros		5
Gráficos		9
Anexos		11
Introducción		13
Capítulo 1	El entorno asegurador en Colombia 1970-1970 y la	
	Aseguradora Bananera.	23
	Seguros por siniestro contra incendios.	33
	Seguros por sinietros de vehículos.	45
	Seguros contra robo.	57
	Seguros por transportes.	67
	Seguros de responsabilidad civil.	73
	Seguros por varios ramos.	83
	Seguros por Créditos.	92
	Estados financieros del sector asegurador.	96
Capítulo 2	Génesis y motivos de Constitución de la Compañía	
	Bananera de Seguros.	103
	Objeto Social.	107
	Capital Social, Acciones y Accionistas.	109
Capítulo 3	Órganos de la Sociedad.	119
	Asamblea General de Accionistas.	119
	Junta Directiva.	126
	Gerente.	129
	Revisor Fiscal.	131
	Secretario General.	133
	Estructura Organizacional de la Compañía Bananera de	
	Seguros S. A.	133
Capítulo 4	Crecimiento y desarrollo de la Sociedad.	135
Capítulo 5	Disolución y liquidación de la Sociedad.	161
Referencias B	ibliográficas	167



# CUADROS

Cuadro 1.	Comportamiento de los activos de la Aseguradora Bananera S.A. 1960-1966	26
Cuadro 2.	Cantidad de pólizas expedidas en distintas actividades por la	
	Compañía Bananera de Seguros S.A. 1962-1965	31
Cuadro 3.	Montos en pólizas expedidas anualmente por la Compañía Bananera	
	de Seguros S.A. de acuerdo a riesgos aceptados 1962-1965	33
Cuadro 4.	Cantidad de pólizas expedidas contra Incendios expedidas por las	
	aseguradoras nacionales en Colombia 1962-1965	35
Cuadro 5.	Cantidad de pólizas contra incendios expedidas por las	
	aseguradoras extranjeras en Colombia 1962-1965	37
Cuadro 6.	Comparativo del valor asegurado en pólizas expedidas contra	
	incendios según el riesgo aceptado por las compañías aseguradoras	
	nacionales en Colombia 1962-1965	39
Cuadro 7.	Comparativo del valor asegurado en pólizas expedidas contra	
	incendios según el riesgo aceptado por las compañías aseguradoras	
	extranjeras en Colombia 1962-1965	40
Cuadro 8.	Participación de las aseguradoras nacionales en pólizas contra	
	Incendios durante el cuatrienio 1962-1965	41
Cuadro 9.	Participación de las aseguradoras extranjeras en pólizas contra	
	Incendios durante el cuatrienio 1962-1965	42
Cuadro 10.	Comparativo de cantidad de pólizas expedidas contra Incendios en	
	Colombia 1962-1965	43
Cuadro 11.	Cantidad de pólizas expedidas para Automóviles por	
	aseguradoras nacionales en Colombia 1962-1965	45
Cuadro 12.	Montos de riesgos aceptados en pólizas expedidas para	
	Automóviles por aseguradoras nacionales en Colombia 1962- 965	47
Cuadro 13.	Total de riesgos aceptados en pólizas expedidas para Automóviles	
	por aseguradoras nacionales en Colombia durante el cuatrienio	
	1962-1965	48
Cuadro 14.	Cantidad de pólizas de Automóviles expedidas por las	
	aseguradoras extranjeras en Colombia 1962-1965	50
Cuadro 15.	Montos en riesgos aceptados por pólizas expedidas para	
Automó	viles por aseguradoras extranjeras en Colombia 1962-1965	52
Cuadro 16.	Comparativo sobre cantidad de pólizas de Vehículos expedidas en	
	Colombia 1962-1965	53



Cuadro 17.	Comparativo sobre montos de primas reportadas de pólizas de	
	Vehículos expedidas en Colombia 1962-1965	55
Cuadro 18.	Cantidad de pólizas expedidas contra Robo por aseguradoras	
	nacionales en Colombia 1962-1965	58
Cuadro 19.	Cantidad de pólizas expedidas contra Robo por aseguradoras	
	extranjeras en Colombia 1962-1965	59
Cuadro 20.	Comparativo sobre cantidad de pólizas contra Robo expedidas en	
	Colombia 1962-1965	60
Cuadro 21.	Montos de riesgos aceptados en pólizas expedidas contra Robo por	
	aseguradoras nacionales en Colombia 1962-1965	62
Cuadro 22.	Montos de riesgos aceptados en pólizas expedidas contra Robo por	
	aseguradoras extranjeras en Colombia 1962-1965	64
Cuadro 23.	Comparativo sobre montos en riesgo aceptados por pólizas	
	contra Robo expedidas en Colombia 1962-1965	66
Cuadro 24.	Montos en riesgos aceptados por Transportes, según	
	aseguradoras nacionales en Colombia 1962-1965	68
Cuadro 25.	Montos en riesgos aceptados por Transportes, según	
	aseguradoras extranjeras en Colombia 1963-1965	70
Cuadro 26.	Comparativo sobre montos en riesgo aceptados por pólizas de	
	transportes expedidas en Colombia 1963-1965	71
Cuadro 27.	Cantidad de pólizas expedidas de Responsabilidad Civil por	
	aseguradoras nacionales en Colombia 1963-1965	73
Cuadro 28.	Cantidad de pólizas expedidas de Responsabilidad Civil por	
	aseguradoras extranjeras en Colombia 1963-1965	75
Cuadro 29.	Comparativo sobre cantidad de pólizas por Responsabilidad Civil	
	expedidas en Colombia 1963-1965	76
Cuadro 30.	Montos en riesgos aceptados por Responsabilidad Civil, según	
	aseguradoras nacionales 1963-1965	79
Cuadro 31.	Montos en riesgos aceptados por Responsabilidad Civil, según	0.0
	aseguradoras extranjeras en Colombia 1963-1965	80
Cuadro 32.	Comparativo sobre cantidad de pólizas por Responsabilidad Civil	0.1
	expedidas en Colombia 1963-1965	81
Cuadro 33.	Montos por riesgos aceptados por varios según aseguradoras	0.4
	nacionales 1963-1965	84
Cuadro 34.	Montos por riesgos aceptados por varios, según aseguradoras	0.0
	extranjeras 1963-1965	86
Cuadro 35.	Comparativo sobre cantidad de pólizas por Varios expedidas en	0.5
	Colombia 1962-1965	87



Cuadro 36.	Cantidad de pólizas expedidas por varios ramos, según	
	aseguradoras nacionales 1962-1965	89
Cuadro 37.	Cantidad de pólizas expedidas por varios ramos, según	
	aseguradoras extranjeras 1962-1965	91
Cuadro 38.	Cantidad de pólizas expedidas por Créditos, según compañías	
	nacionales 1963-1965	92
Cuadro 38.	Comparativo entre lo comercializado por créditos entre	
	compañías nacionales Vs. extranjeras 1963-1965	94
Cuadro 40.	Montos por pólizas expedidas de Créditos, según compañías	
	nacionales 1963-1965	96
Cuadro 41.	Exportaciones de banano según zona de origen, 1950-1998	
	(Peso neto, Toneladas)	100
Cuadro 42.	Relación de accionista y valor en acciones pagadas de la	
	"Compañía Bananera de Seguros S. A", al momento de su	
	constitución.	112





# <u>Gráficos</u>

Figura	1. Comportamiento de los activos de la Aseguradora Bananera	
	S. A. 1960-1966	26
Figura :	2. Cantidad de pólizas expedidas en distintas actividades por la	
	Compañía Bananera de Seguros S.A. 1962-1965	31
Figura	3. Montos en pólizas expedidas anualmente por "La Compañía	
	Bananera de Seguros S. A.", de acuerdo a riesgos aceptados	
	1962-1965	34
Figura -	4. Comparativo de cantidad de pólizas expedidas contra Incendios	
	en Colombia por tipo de aseguradora 1962-1965.	44
Figura	5. Participación en cantidad de pólizas expedidas contra Incendios en	
	Colombia por tipo de aseguradora durante el cuatrienio	
	1962-1965	44
Figura	6. Comparativo sobre cantidad de pólizas de Vehículos expedidas en	
	Colombia 1962-1965	54
Figura	-	
	1962-1965	55
Figura		
	Colombia 1962-1965	56
Figura	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Colombia 1962-1965	57
F'igura	10. Comparativo sobre cantidad de pólizas contra Robo expedidas en	0.4
<b>.</b>	Colombia 1962-1965	61
Figura	11. Participación promediada sobre cantidad de pólizas contra	0.1
ID	Robo expedidas en Colombia 1962-1965	61
Figura	12. Comparativo sobre montos totales aceptados según riesgos	0.0
Di arras i	contra Robo expedidas en Colombia 1962-1965	66
rigura	13. Participación promediada sobre los riesgos aceptados por pólizas	C
Figure :	contra Robo, expedidas en Colombia 1962-1965	67
rigura	14. Comparativo sobre montos totales aceptados según riesgos por	71
Figure	Transportes expedidas en Colombia 1963 y 1965	/ 1
rigura	15. Participación Promediada sobre los riesgos aceptados por pólizas de Transportes, expedidas en Colombia 1963 y 1965	72
Figure	16. Comparativo sobre cantidad de pólizas de Responsabilidad Civil	12
rigura	expedidas en Colombia 1963 -1965	77
	erbenings en Coloning 1900 -1900	11



Figura 17. Participación promediada sobre los riesgos aceptados por pólizas de	
Responsabilidad Civil, expedidas en Colombia 1963 -1965	78
Figura 18. Comparativo sobre cantidad de pólizas de Responsabilidad Civil	
expedidas en Colombia 1963-1965	82
Figura 19. Participación promediada sobre los montos aceptados por pólizas de	
Responsabilidad Civil, expedidas en Colombia 1963-1965	82
Figura 20. Comparativo sobre cantidad de pólizas por Varios expedidas	
en Colombia 1962-1965	88
Figura 21. Participación promediada sobre los montos aceptados por	
pólizas de Varios, expedidas en Colombia 1962-1965	88
Figura 22. Comparativo entre lo comercializado por Créditos entre compañías	
nacionales Vs. extranjeras 1963-1965	94
Figura 23. Participación promediada sobre los montos aceptados por Créditos,	
expedidas en Colombia 1962-1965	95



# Lista de Anexos

Anexo 1.	Escritura pública número 265 de Junio 6 de 1967.	173
Anexo 2.	Ilustra la participación del mercado asegurador en Colombia 1960-1961,	
	en cuanto a total activos registrados.	175
Anexo 3.	Detalle de las compañías aseguradoras en Colombia y sus actividades	
	de aseguramiento 1963.	179





### Introducción

El sistema financiero mundial contempla políticas económicas y sociales que buscan encauzar el desarrollo sostenible de las regiones y la calidad de vida de las personas. Por ello, existe una diversidad de servicios financieros que las instituciones, en su relación con el contexto, coadyuvan a conseguir esos fines comunitarios. Uno de esos servicios financieros son los seguros, los cuales son un amparo para sus usuarios y beneficiarios que buscan la protección de sus inversiones, de su patrimonio y la estabilidad de su núcleo familiar. Dicha protección se obtiene como una contraprestación por el pago de una prima que guarda equivalencia con el monto del amparo y la cual, una vez se genera un siniestro, se presenta como beneficio el retorno de lo pactado. Por eso se entiende que un seguro, como lo define el Diccionario de la Lengua Española, es: "un contrato por el cual una persona, natural o jurídica, se obliga a reparar las pérdidas o daños que ocurran a determinadas personas o cosas mediante el pago de una prima."

Con base en lo anterior, cuando de seguros se trata, es imperioso remontarse a la dinámica del sistema financiero, lo que quiere decir que, por estar inmersos dentro de la estructura de ese sistema, tiene una relación recíproca con las demás instituciones que lo conforman, es decir, que cuando se estudie el sistema financiero se hace necesario involucrar el sistema asegurador. Condición ésta que para el caso colombiano no ha sido tenida en cuenta.

La historia económica y empresarial de Colombia sobre temas relacionados con los seguros tiene una deuda inmensa, presenta un saldo en rojo. Al revisar y hacer un balance de los estudios que contempla la historia de los sistemas financieros, en Colombia, éstos se encuentran en un total desfase frente al tema asegurador hasta el punto que lo excluyen de tajo, resultando como consecuencia de ello, una invisibilidad completa. Se desconoce entonces que la estructura del sistema

<sup>1.</sup> Diccionario de la Lengua Española. Ver en http://www.wordreference.com/definicion/seguro. bajado de la red el 20 de marzo de 2009.



financiero colombiano en la actualidad está conformada por: 1.- Instituciones Financieras que, a su vez, están conformada por a) Establecimientos de crédito, que son los bancos en sus distintas denominaciones, las corporaciones financieras, las compañías de financiamiento comercial y las cooperativas financieras; b) Sociedades de servicios financieros que son: las sociedades fiduciarias, los almacenes generales de depósitos, las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías; y c) Sociedades de capitalización.

- 2.- Entidades aseguradoras e intermediarios de seguros, que a su vez están conformadas por: a) Entidades aseguradoras, en sus distintas denominaciones; b) Intermediarios de seguros y reaseguros, conformados por: a) Corredores de seguros; b) Agencias y agentes de seguros; y c) Corredores de reaseguros.
- 3.- Instituciones complementarias, dentro de las que se encuentran las sociedades de servicios técnicos o administrativos.<sup>2</sup>

Al revisar obras como "Historia del Sector Financiero Colombiano en siglo XX" de Carlos Caballero Argaéz y Miguel Urrutia Montoya, por ejemplo, se encuentra un interesante análisis comparativo del desarrollo financiero y económico en Colombia desde el punto de vista del crédito y del ahorro, denotando que en ninguna de sus partes se menciona la relación bancaria y de inversiones con los seguros, a pesar de que abordan las crisis financieras del siglo XX. De la misma manera, hacen una cronología de la constitución y conformación de las entidades financieras, pero limitada a los establecimientos bancarios, las corporaciones de ahorro y vivienda y las corporaciones financieras colombianas.<sup>3</sup>

En el libro "Economía Colombiana del siglo XX", Echavarría y Villamizar hacen un análisis del sistema bancario, del crédito y de los mercados de capitales desde 1950

<sup>2.</sup> El sistema financiero colombiano. Ver en: http://www.camacoes.com.co/modules/ContentExpress/img\_repository/sistema%20financiero.pdf. Bajado de la red el 20 de marzo de 2009.

<sup>3.</sup> Carlos Caballero Argaez y Miguel Urrutia Montoya. *Historia del sector financiero colombiano en el siglo XX. Ensayos sobre su desarrollo y sus crisis.* Grupo Editorial Norma y Asobancaria. Bogotá D.C. 2006.



hasta 2000 sin relacionarlos con los seguros, aún cuando las compañías de seguros están obligadas a efectuar inversiones en los fondos de capital para garantizar el equilibro de la dinámica del sistema. Asimismo estos autores muestran el comportamiento fiscal y de la política administrativa de los gobiernos de turno en la segunda mitad del siglo XX, en aras de determinar las repercusiones de los retiros masivos del público y en el crecimiento del crédito interno bruto del emisor al sistema financiero, con el cual se buscaba despejar la incertidumbre de la situación bancaria, sin considerar en sus apreciaciones las compañías de seguros en las cuales se apalancan financieramente las otras instituciones del sector.

Otros estudios que abordan la historia de los establecimientos financieros en Colombia son los libros escritos por Fabio Sánchez (1994) "Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia" y el de Antonio Hernández Gamarra (2003) "La moneda en Colombia" quienes desde la banca y la filosofía monetaria despliegan un análisis cronológico de cómo ha sido el comportamiento de los mismos, pero de igual forma, sin tener su relación con el mercado asegurador.

Lo anterior también se corrobora con la investigación adelantada por el economista Adolfo Meisel Roca, quien en un balance sobre los estudios realizados en historia económica de Colombia de 1942 a 2005, realiza un barrido historiográfico en el que deja ser claro que sobre el tema de los seguros dentro del sistema financiero colombiano, las publicaciones al respecto están acéfalas. Meisel Roca enfatiza en

<sup>4.</sup> Juan José Echavarria y Mauricio Villamizar "El Proceso Colombiano de Desindustrialización" en J. Robinson y Miguel Urrutia Montoya (Compiladores) *Economía Colombiana del Siglo XX, un análisis cuantitativo*, Fondo de Cultura Económica, Banco de la República. Bogotá D.C. 2006. pp. 220-227.

<sup>5</sup> Thíd

<sup>6.</sup> Fabio Sánchez Torres (Compilador) Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia. TM Editores. Bogotá D.C. 1994.

<sup>7.</sup> Antonio Gamarra Hernández. "La moneda en Colombia". Villegas Editores. Bogotá D.C. 2003.

<sup>8.</sup> Adolfo Meisel Roca. "Balance de los estudios sobre historia económica de Colombia: 1942-2005. En J. Robinson y Miguel Urrutia Montoya (Compiladores) *Economía Colombiana del Siglo XX, un análisis cuantitativo*, Fondo de Cultura Económica, Banco de la República. Bogotá D.C. 2006. pp. 585-629.



sus conclusiones que las investigaciones sobre historia económica y empresarial en Colombia no están totalmente claras, y que el grueso de éstas recae en estudios sobre la historia monetaria, estudios empresariales, regionales, sectoriales o globales, transportes y distribución del ingreso y nivel de vida, temáticas en las cuales el renglón de los seguros no puede estar separado o ignorado, ya que juega un papel preponderante para la existencia y equilibrio del propio sistema financiero.

En lo atinente a estudios empresariales sobre compañías de seguros sólo se conoce el caso expuesto por Enrique Ogliasteri y Patricia Camacho (2003) "La Equidad: capitalismo y solidaridad. Una historia empresarial 1970-2000", en el cual se hace un análisis interno de esta cooperativa aseguradora desde su génesis, evolución y expansión a lo largo de 30 años, mostrando sus estrategias, relaciones laborales, infraestructura, promoción de sus productos, integración con el sector cooperativo, entre otros temas, pero deja de lado la relación de la empresa con los demás actores que intervienen en el negocio asegurador. <sup>10</sup> Incluso no hace un análisis de cómo es el compartimiento de esta compañía frente a su competencia. Es decir, en el estudio se aborda la presencia de la compañía desde la óptica de la economía solidaria frente al capitalismo, más no como un agente del sistema asegurador colombiano.

Por todo lo anterior, consideramos que una obra que integre la relación de apoyo mutuo entre el sector de los seguros en Colombia y el sistema financiero en general, es pertinente, máxime que cuando se realizan estudios de historia empresarial, se permite no sólo conocer los hechos por los cuales se crean las empresas, sino también cuáles fueron los determinantes que hicieron posible su crecimiento, desarrollo, equilibrio, y hasta incluso su liquidación. Pero también, a partir del conocimiento de hechos históricos, se pueden formular propuestas que tiendan a mejorar las estrategias

<sup>9.</sup> Ibíd. p. 628.

<sup>10.</sup> Enrique Ogliasteri Uribe y Patricia Camacho Ortíz "la Equidad: capitalismo y solidaridad. Una historia empresarial 1970-2000" en Carlos Dávila Ladrón de Guevara (Compilador) *Empresas y Empresarios en la Historia de Colombia, Siglos XIX – XX. Una Colección de estudios recientes.* CEPAL, Grupo editorial Norma, Universidad de los Andes. Bogotá D.C. 2003. pp. 893-948.



de desarrollo, los planes de acción, la promulgación de políticas organizacionales, el establecimientos de mecanismos de control, la expansión de mercados, el posicionamiento, etc., todo en función de garantizar el uso del pasado para potencializar un futuro empresarial sostenible.

Ante eso, hemos querido ofrecer al público una obra en la que precisamente se muestre de manera clara esa relación estrecha entre el sector y la empresa aseguradora; siendo así que para el caso que nos ocupa se realiza un análisis del negocio asegurador en Colombia durante la década de los sesenta del siglo XX y en la que se explican los avatares de todos los ramos de los seguros, compañía por compañía, mostrando un comparativo del comportamiento año por año de estos productos y del tipo de capital que representan, es decir, si eran de naturaleza extranjera o nacional. Asimismo, se presenta un análisis desglosado de las condiciones financieras en las que se encontraban las compañías y de las actividades autorizadas para desarrollar por éstas en Colombia. En esa misma tónica, se enfatiza detalladamente el caso de la Compañía Bananera de Seguros S.A., se esboza un comparativo integral -desde distintos puntos de vista- entre ésta compañía y su competencia, se identifican los actores que en ella intervinieron, sus acciones, sus políticas, sus estrategias, su direccionamiento estratégico y, en consecuencia, su relación con el entorno político, social y económico de la época. Finalmente, también se menciona su relación con los demás aspectos del sector financiero como tal y en especial, con el renglón asegurador.

Así las cosas, en el primer capítulo, denominado "El entorno asegurador en Colombia y la experiencia de la Compañía Bananera de Seguros S.A., 1960-1970", se especifica la cantidad de sociedades dedicadas al negocio en Colombia; se establece el ranking de compañías aseguradoras de acuerdo con los activos reportados ante la Superintendencia Bancaria y se muestra la clasificación de las mismas acorde con las actividades por ramos en los cuales podían asegurar. Acto seguido, se analiza e ilustra el comportamiento de la Compañía Bananera de Seguros S.A. durante los años de su existencia, argumentado sobre los hechos por los cuales se constituyó, creció y, por supuesto, culminó con su liquidación.

Consecuente con lo anterior, este capítulo desglosa cómo fue el proceder de las compañías de seguros en su generalidad, por ramos de siniestros por asegurar, los cuales se hicieron desde las cantidades de pólizas



expedidas y por montos convenidos, haciendo un análisis comparativo de tipo cualitativo, cuantitativo e ilustrativo, e incluso de la clase de capital que la conforma y su participación dentro del mercado nacional, es el caso de las pólizas convenidas por siniestros contra incendios, vehículos, Robos, Transportes, Seguros de Responsabilidad Civil, Seguros por Varios y por Créditos. Así mismo, se realiza un análisis de los estados financieros del sector asegurador, por el cual se ventila la manera de cómo las sociedades de seguros efectuaban sus inversiones y los rendimientos obtenidos. De la misma manera por concepto de reaseguros en el extranjero, operaciones de crédito, entre otras actividades.

Igualmente en el segundo capítulo se da a conocer la génesis de la Compañía Bananera de Seguros S.A., en la que se evidencia claramente la gran importancia que, para la economía del país, han tenido las compañías aseguradoras, en donde se detallan además los motivos por los cuales se constituyó la compañía justificadas en la satisfacción de las necesidades que en ese momento histórico el entorno político, social, cultural, económico y ambiental ofrecía para las actividades del sector primario en el Caribe colombiano, ejemplo de ello, el "boom" que se venía presentando en la alta productividad de los sectores bananero, algodonero y arrocero y demás cultivos del sector primario de la economía en el departamento del Magdalena Grande, como aún en esa época de los sesenta se conocía, de los que geopolíticamente hacían parte hoy, los departamentos del Magdalena y Cesar. De igual forma, se esboza cuál fue el objeto social de la empresa estudiada, el que básicamente, como se ilustra en el cuerpo del trabajo, estaba dado primordialmente para asegurar los problemas acaecidos por los azotes de los huracanes a los cultivos de banano y otros cultivos tradicionales, hecho que hacía que los cultivadores se encontraran desamparados, ya que en Colombia, no existía una compañía que amparara los embates producidos por los fuertes vientos o desastres naturales, presentándose con ello una crisis socioeconómica por las grandes pérdidas que se generaban para los cultivadores y demás problemas que se generaban a raíz de tal situación. En este mismo capítulo se muestra la composición del capital social con el cual se crea la sociedad, cuantas acciones fueron las que se registraron al momento de su constitución, el valor de las mismas, la forma de repartir dividendos y quienes fueron sus accionistas.

En otro acápite se ventila la manera cómo estaba integrada la estructura organizacional de la empresa, detallándose los órganos de gobierno que la conformaban para el normal



desarrollo de sus procesos y/o actividades, especificando quienes la podían integrar, cómo estaban concebidas y cuáles eran sus funciones y responsabilidades.

A renglón seguido, una vez especificado cómo estaba conformada la compañía, en el capítulo cuarto de esta obra, se detalla cómo fue el transcurrir de sus actividades en el crecimiento y desarrollo de la sociedad durante su existencia, explicando sus procedimientos operativos desde el punto de vista comercial, financiero, de expansión de mercados y de estrategias y de los procesos administrativos al interior de la misma; ejemplo de ellos, son el manejo de la cartera y de las primas convenidas, las inversiones que realizaron y sus rendimientos, la ampliación y diversificación de su portafolio de servicios basados en la demanda o necesidades del entorno; cumplimiento de normas y políticas de Estado. Por último, así como en el texto se esboza cuáles fueron los motivos que hicieron posible la creación de la compañía, cómo fue su desarrollo y comportamiento a lo largo de su permanencia en el mercado asegurador. Een el capítulo quinto se explica cuales fueron las razones por las cuales ésta empresa se disolvió y por ende, se liquidó. Con ello, mostrando de esta manera todo el proceso de la historia empresarial de la Compañía Bananera de Seguros S.A., y de la historia económica de los seguros en Colombia en la década de los sesenta de la pasada centuria.

Siendo así que, para realizar esta investigación fue necesario acudir y consultar diferentes fuentes, en los que se cuentan los archivos históricos donde reposa la información atinente a la empresa, pero también al negocio asegurador en toda su generalidad, datos que fueron obtenidos tanto en Bogotá como en Santa Marta, primordialmente en el fondo de la Superintendencia Bancaria que reposa en el Archivo General de la Nación, en el fondo de protocolos notariales de Santa Marta que se encuentra en el Archivo Histórico del Magdalena Grande y en los documentos históricos de la Cámara de Comercio de Santa Marta. En esa misma medida, también se acudió a fuentes directas mediante entrevistas, especialmente a personas que en un momento dado tuvieron incidencia en el desenvolvimiento de esta compañía, es el caso de la señora Alba González de Oduber contadora juramentada, quien se desempeñó durante el tiempo de existencia de la empresa como contadora de la sociedad y asistente de la gerencia. Igualmente se entrevistaron a los señores Alfonso Vives Campo, hijo del accionista mayoritario y hermano del gerente de la compañía e Ismael Correa Díaz Granados, historiador y bananero, cliente de esta compañía.



Por todo ello, quisimos escribir este libro porque consideramos que será un aporte importante para la historia del desarrollo empresarial del Caribe Colombiano y de los seguros en Colombia, máxime porque al realizar esta investigación histórico documental de tipo analítica descriptiva y de corte longitudinal, esperamos sirva de insumo y argumento teórico y metodológico para futuras investigaciones, no sólo para hacer historia empresarial y/o económica, sino para dimensionar las problemáticas del sector de los seguros y de las empresas que la integran y con base en ello, se puedan presentar propuestas que contribuyan a enrutar la visión y demás aspectos del direccionamiento estratégico de las compañías aseguradoras en las dinámicas que hoy en día presenta el siglo XXI, donde impera la incertidumbre en un contexto globalizado y de sucesivas crisis.

Dado que, sin la contribución o participación de muchos actores esta obra no hubiese sido posible, en ese sentido, al ver culminado este texto, después de múltiples "íres y veníres" queremos expresar profundos agradecimientos a todas aquellas personas que en un momento dado contribuyeron a que este libro fuese una realidad; a los señores del Archivo General de la Nación en Bogotá, a los del Archivo Histórico del Magdalena Grande, a los de la Cámara de Comercio, a los entrevistados relacionados anteriormente y en especial a Ilvina Redondo, Geannina Pimienta y César Mozo, quienes sistematizaron y tabularon la información que aquí se presenta, pues por ser asistentes de investigación en este proyecto, con su paciencia y entusiasmo contribuyeron de manera loable a nutrir las actividades y procesos que tiene el Grupo de Investigación "Historia Empresarial y Desarrollo Regional " desde donde se gestó el proyecto.

De la misma forma agradecemos a los pares anónimos que evaluaron este trabajo, a los señores de publicaciones de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad del Magdalena, a los compañeros de trabajo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, quienes desde su apoyo a las iniciativas académico-investigativas lograron financiar desde su sabio entender la publicación de este libro.

Por todo ello, consideramos que el grupo de Investigación en "Historia Empresarial y Desarrollo Regional" de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, la Universidad del Magdalena y los autores, invitan a los lectores a inducirse por sus páginas en donde encontrarán líneas que narran el beneficio y la importancia de



tener no solamente el patrimonio asegurado, sino también su fuente de generación y estabilidad, sobre todo si la fortaleza de esa fuente está incorporada en el sector primario de la economía de un país; igualmente con sus comentarios y sugerencias contribuirá al desarrollo de nuevas investigaciones.





### CAPÍTULO 1

# EL ENTORNO ASEGURADOR EN COLOMBIA 1960-1970 Y LA ASEGURADORA BANANERA

Para el periodo de 1960 a 1961, época en la que se constituye la Compañía Bananera de Seguros S.A., en Colombia existían 82 sociedades dedicadas al negocio asegurador, <sup>11</sup> las cuales se distribuyeron según su razón social y total de activos de acuerdo con el porcentaje de participación dentro de la cuota de mercado del negocio asegurador. Todo esto en aras de mostrar su dimensión dentro del horizonte financiero, como se ilustra en el anexo 1.

El Anexo 1 denota que en la participación total del mercado de las aseguradoras en Colombia, en cuanto a activos se refiere, la "Compañía Bananera de Seguros S.A." se ubica de antepenúltima con \$19.961,01, equivalente al 0,0036% del total de la participación nacional, sólo superando a las compañías "Life Insurance Company Ltda." y "Vigilant Insurance Company", las cuales poseen 0,0020% y 0,0002%, respectivamente. Mientras que las compañías: "Sociedad de Capitalización y Ahorros Bolívar", "Colombiana de Capitalización S.A." y "Compañía Colombiana de Seguros S.A.", ocupan los tres primeros lugares de la participación total del mercado del negocio asegurador en Colombia, con activos de \$117.782.140,60, \$58.600.374,24 y \$54.977.163,88, equivalentes a 21,32%, 10,60% y 9,95%. 12

Vale la pena anotar, que la participación de "La Compañía Bananera de Seguros S.A." en el mercado total del negocio asegurador en Colombia, en cuanto a activos se refiere, al hacer la ponderación con un máximo de dos decimales, es igual a cero. Situación que demuestra la precariedad con la que se manejó la visión y las estrategias para el desarrollo de esta compañía, ya que se supone que supliría las necesidades y debilidades que presentaba el acontecer del sector bananero

<sup>11.</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Fondos Resoluciones de la Superintendencia Bancaria, Resolución 0224 de agosto 1 de 1962. Bogotá D.C, folios 138-140. (A partir de esta cita Archivo General de la Nación, se denominará A.G.N) 12. Ibíd.



en el departamento del Magdalena. Sin embargo, este renglón económico ha sido, por tradición e historia, la carta de presentación o sello distintivo de los productos de exportación de la Región Caribe Colombiana.

Más aún, la oferta de los servicios de las aseguradoras en Colombia, en los primeros años del decenio de los sesentas era bastante diversificada, y manejaba una baraja de alternativas variadas en cuanto a la oferta de servicios y bienes para asegurar, como eran: incendio, transporte, vida, robo, accidentes personales y de Automóviles, manejo y cumplimiento, aeronaves, navegación, lucro cesante, responsabilidad civil, semovientes, daños a maquinaria, obras en construcción, entre otras. Esto hacía que "La Compañía Bananera de Seguros S.A." estuviera rezagada frente a la competencia, pues ella sólo tenía destinado su objeto social para asegurar pérdidas por causa de huracanes a los cultivadores de banano. 13

Vale anotar que el Superintendente Bancario, habría concedido, de acuerdo a solicitud de autorización de la Compañía Bananera de Seguros S.A., licencia para iniciar operaciones en el país, mediante resolución número 0162 de agosto 12 de 1962, para seguros contra pérdidas por causa de vientos o huracanes. La licencia expiraba el 31 de diciembre del mismo año, pero podría ser renovada anualmente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5° de la ley 105 de 1927. 14

Por tal motivo, la empresa se vio obligada a cambiar su horizonte y a diversificar cada vez más su oferta de servicios, ampliando las estrategias de aseguramiento no sólo al sector bananero, sino a todas las actividades de la cotidianidad regional. Por ello a finales de 1963, la situación de captación de recursos por ventas de servicios tiende a una sustancial mejora, ya que no sólo se trabajaba el seguro contra pérdidas por causa de huracanes, sino que también se aseguraba contra incendios, transporte, Automóviles y robo<sup>15</sup> (ver anexo 2).

 $<sup>13.\</sup> A.G.N.$  Fondos Resoluciones Superintendencia Bancaria, Resolución N<br/>ro. 402de diciembre 03de 1963, Fol<br/>ios 236-240. Bogotá D.C.

<sup>14.</sup> A.G.N. Fondos Resoluciones Superintendencia Bancaria. Resolución Nro. 0162 de agosto 12 de 1960. Papel sellado Nro. E01542187, Folio 169. Bogotá D.C.

<sup>15.</sup> A.G.N. Fondos Resoluciones Superintendencia Bancaria, Resolución 162 de agosto 12 de 1960, papel sellado Nro. E 01542187, folio 169 y Resolución Nro. 167 de julio 24 de 1961, papel sellado Nro. G 01911673, folio 195, Bogota D.C.



Posteriormente y en virtud a que las actividades bananeras no eran suficientes para captar recursos que permitiesen mantener a la empresa con una productividad por encima del punto de equilibrio, la empresa se vio obligada a tomar otras políticas y ampliar la cobertura de servicios ofrecidos, debido esencialmente al rezago que venía presentando ante las operaciones desarrolladas por su competencia.

Por ello, elevó solicitud de autorización a la Superintendencia Bancaria para asegurar otro tipo de operaciones, la cual mediante resolución Nro. 167 de julio 24 1961 le concede licencia para trabajar en seguros contra incendio, transportes y Automóviles, por el resto del año, con la posibilidad de seguir esa actividad, <sup>16</sup> según estaba concebido en artículo 5° de la ley 105 de 1927.

Al año siguiente la empresa peticiona nuevamente ante la Superintendencia, ampliar su baraja de oferta de servicios, especialmente contra robo, pues en la época pocas eran las aseguradoras en la región Caribe colombiana que tenían como objeto social asegurar contra este tipo de ilícitos.

Así las cosas, las directivas de la Superintendencia Bancaria de la época encabezadas por el superintendente Manuel Holguín Dávila y Manuel Samper Zamorano, como Secretario, le otorgan la licencia para trabajar seguros contra robo; mediante resolución ejecutiva Nro. 0173 de junio 05 de 1962, la cual, de igual forma, también fue concedida hasta el 31 de diciembre de ese año, prorrogable año por año. 17

Con base en lo anterior, se podría decir entonces que la Compañía Bananera de Seguros S.A., en sólo tres años, de 1960 a 1962, diversificó su oferta de servicios así: huracanes, robo, Automóviles, transporte e incendios, como consta en la resolución Nro. 0402 de diciembre 03 de 1963, expedida por la Superintendencia Bancaria, va para esa época, a cargo de Alfonso Muñoz Botero. 18

<sup>16.</sup> A.G.N Fondos Resoluciones Superintendencia Bancaria. Resolución Nro. 0167 de Julio 24 de 1961. Papel sellado Nro. G 01911673, folio 195. Bogotá D.C.17.

A.G.N. Fondos Resoluciones Superintendencia Bancaria. Resolución Nro. 0173 de junio 05 de 1.962. Papel sellado Nro. G 10648826, folio 254. Bogotá D.C.

<sup>18.</sup> A.G.N. Fondos Resoluciones Superintendencia Bancaria. Resolución Nro. 0402 de diciembre 03 de 1963, folios 236 - 240. Bogotá D.C.



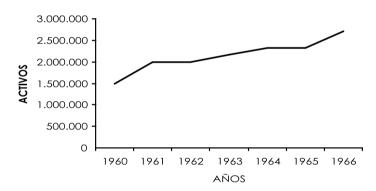
Ahora bien, en cuanto al crecimiento, la Compañía Bananera presentó un comportamiento en alza; más no significativo ni constante, si se compara con la gestión hecha por las otras compañías de seguros en Colombia. Lo anterior debido especialmente a las escasas estrategias de diversificación. En el cuadro 1 y en la Figura 1 se ilustra este comportamiento de la sociedad entre 1960 y 1966, en cuanto a activos se refiere.

Cuadro 1. Comportamiento de los activos de la Aseguradora Bananera S.A. 1960-1966

1960	1961	1962	1962 1963		1965	1966	
1.500.000	1.996.101	1.996.101	2.174.749	2.330.601	2.323.350	2.718.437	

Fuente: Archivo Histórico de la Cámara de Comercio de Santa Marta, Registro de Extractos Notariales y Archivo General de la Nación, Fondo Resoluciones Superintendencia Bancaria.

Figura 1. Comportamiento de los activos de la Aseguradora Bananera S.A. 1960-1966



Fuente: Archivo Histórico de la Cámara de Comercio de Santa Marta, Registro de Extractos Notariales y Archivo General de la Nación, Fondo Resoluciones Superintendencia bancaria.

La figura anterior muestra que hasta el año de 1966, a pesar de la falta de visión a largo plazo por parte de sus dirigentes, la Compañía se mantuvo en alza durante los primeros años de existencia de la misma, debido a las condiciones de bonanza en el sector bananero. Sin embargo, como lo definió Alba González de Oduber, Contadora de "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", con la entrada en vigencia



de esta anualidad, se presenta un decrecimiento sustancial en las operaciones de las exportaciones bananeras, lo que hace que el sector se venga a pique. Si se tiene en cuenta que el esfuerzo mayúsculo de las estrategias comerciales de la Compañía, se centraba en éste sector (básicamente por estar vinculados sus accionistas al mismo, poseer la mayoría de los clientes y ser el objeto social primario de la empresa), la esencia del negocio asegurador bananero no resultó rentable; motivo que hizo que la Compañía se viera abocada a buscar nuevos horizontes, como la compra y venta de bienes inmuebles. Pero este nuevo panorama mercantil tampoco fue suficiente para obtener los ingresos que se requerían para mantenerse en equilibrio, y sus costos y gastos fijos eran elevados, las obligaciones financieras eran casi imposibles de cubrir, hechos que, a la postre, serían el motivo preponderante para liquidar de forma definitiva la sociedad.

La visión del crecimiento de la compañía era demasiado provincial y de bajo presupuesto para su desarrollo, estaba dada en que las estrategias para captar los recursos, a partir de la diversificación de la oferta de productos en asegurar bienes y servicios, solamente era para el departamento del Magdalena, especialmente Santa Marta y sus municipios aledaños. La empresa no expandió su sede de operaciones (sólo contaba con la oficina de Santa Marta), 19 y al hacer una revisión minuciosa en los Archivos de la Superintendencia Bancaria, durante los años de existencia de "La Compañía", no se encontró solicitud alguna, en la que se peticionara la apertura de nuevas sedes a nivel regional o nacional.

Sin embargo, las otras compañías de seguros que tenían sede en la Costa Atlántica, y actuaban como competencia directa de la Aseguradora Bananera, estaban arraigadas en todo el país, tenían sedes en las principales ciudades de Colombia, y tenían estrategias de desarrollo y expansión internacional. Por ello, algunas de las compañías que trabajaban para esa época negocios de seguros y reaseguros, entre las que se pueden citar: "La Colombiana", "Bolívar", "Suramericana", "Tequendama", "Albingia", "Patria", "Central", "Agrícola", "Grancolombiana", "Colombia", "La Nacional" y la "Reaseguradora de Colombia", presentaron petición

<sup>19.</sup> Entrevista sostenida con Alba González Oduber, Contadora y Asistente de Gerencia de la Compañía Bananera de Seguros S.A., desde que se creó hasta que se liquidó, realizada el día 22 de enero de 2008 en la ciudad de Santa Marta.



formal para constituir, bajo la modalidad de alianza estratégica, una inversión en el exterior de US \$150.000, y crear así una compañía de reaseguros con sede en Panamá.<sup>20</sup>

Esta compañía de reaseguros, nace con una robusta solidez porque, fuera de estar conformada por la cantidad de entidades antes mencionadas, muchas de éstas presentaban una vasta experiencia en el campo reasegurador, es el caso de "La Reaseguradora Colombia" que, con el apoyo del Gobierno, había emprendido operaciones muchos años atrás, eso sin contar con la solidez financiera que le imprimía "La Sociedad de Capitalización y Ahorros Bolívar", "La Cía. Colombiana de Seguros S.A."., "La Cía. Suramericana de Seguros", "Seguros Comerciales Bolívar" y "La Nacional Cía. de Seguros Generales", cada una con más de \$20.000.000 en activos, como se muestra en el anexo 1.

Esta compañía reaseguradora, tuvo como razón social, la denominación de "Compañía Reaseguradora Latinoamérica", la cual tenía su sede principal en la ciudad de Panamá y tenía como objeto primario, tal cual como lo indicaba su denominación, reasegurar los seguros que hacían en sus operaciones las compañías de seguros panameñas, primordialmente el amparo de cartas de crédito, el transporte de carga marítima y por navegación (daños en los cascos de los buques).

No obstante, La Superintendencia Bancaria a cargo de Alfonso Muñoz Botero, para la expedición de dicha aprobación, como primera medida hizo una advertencia: como el monto de la inversión era de US \$150.000 en conjunto, cada una de las compañías citadas, podría invertir únicamente en el exterior hasta el 25% de su capital pagado y de sus reservas patrimoniales, según lo contemplado en ese entonces por el régimen de inversiones admisibles y obligatorias de las compañías de seguros y reaseguros en Colombia (artículo 2, numeral 4, del Decreto 1691 de 1960).<sup>21</sup>

En virtud de lo anterior y cumplidos todos los requisitos de Ley, la Superintendencia Bancaria, accede a la petición de las compañías solicitantes y autoriza la inversión

<sup>20.</sup> A.G.N Fondos Resoluciones Superintendencia Bancaria. Resolución Nro. 0315 de septiembre 21 de 1963, Papel sellado Nro. H 01790978, folios 379 - 380. Bogotá D.C. 21. A.G.N Fondos Resoluciones Superintendencia Bancaria. Resolución Nro. 0315 de septiembre 21 de 1963, Papel sellado Nro. H 01790978, folios 379 - 380. Bogotá D.C.



en el exterior, mediante Resolución Ejecutiva Nro. 0315 de septiembre 21 de 1963, pero en ella hace la salvedad de que para efectuar la inversión que trata el artículo primero de la Resolución en mención, o sea, "Autorizase a las compañías de seguros, La Colombiana, Bolívar, Suramericana, Tequendama, Albingia, Patria, Central, Agrícola, Grancolombiana, Colombia, La Nacional y la Reaseguradora de Colombia, para invertir en total y conjuntamente hasta ciento cincuenta mil dólares (US \$150.000) en la compañía Reaseguradora Latinoamericana, con sede en Panamá", era requisito indispensable haber cumplido en su totalidad con las inversiones obligatorias que establece el artículo 6° del Decreto 1961 de 1960.<sup>22</sup>

Todas estas circunstancias, demuestran que mientras otras aseguradoras del país visualizaban unas estrategias de desarrollo hacia la internacionalización de sus operaciones y así poder estar a la vanguardia con los procesos y tendencias financieras-administrativas mundiales, "La Compañía Bananera de Seguros S.A", aún se aferraba a una política organizacional de tipo local; de hecho nunca le interesó abrir sucursales y de ahí, en parte, su rezago ante las demás instituciones de similar objeto social.<sup>23</sup>

Fuera de eso, justamente para el año de 1966, época en que las cosas iban "viento en popa", se presentó un gran huracán que ocasionó la pérdida de aproximadamente 4.000 has., de las 19.000 has. cultivadas de banano que se traía en promedio desde 1955 en el departamento del Magdalena.<sup>24</sup> Esta situación originó una gran crisis para los productores, con todas sus consecuencias financieras por la responsabilidad civil y contractual que debía tener la Compañía Aseguradora contra estos afectados.

Por esto, y otras causas más, era paupérrimo el entorno socioeconómico en que se encontraba la zona bananera, aunado a las nuevas pretensiones por parte de los sindicatos y trabajadores de las fincas bananeras en sus solicitudes de mejores

<sup>22.</sup> Ibíd.

<sup>23.</sup> Entrevista sostenida con Alba González Oduber, Contadora y Asistente de Gerencia de la Compañía Bananera de Seguros S.A., desde que se creó hasta que se liquidó, el día 22 de enero de 2008 en la ciudad de Santa Marta.

<sup>24.</sup> Roberto Herrera Soto y Rafael Romero Castañeda *La Zona Bananera del Magdalena*, *Historia y Léxico*, Instituto Caro y Cuervo. Bogotá. 1979. Pp. 12-13.



prestaciones sociales, obliga a "La Compañía Frutera de Sevilla" a retirarse de la zona ese año e instalarse con fuerza en la Región Antioqueña del Urabá; además, con el desbarajuste de la falta de recapitalización, la sobresaturación de la fruta en el mercado mundial, por el aumento paulatino de las exportaciones de Centroamérica y Ecuador, la baja en los precios en el mercado internacional y el incesante acoso de desencaje por parte del "Banco Bananero del Magdalena", hicieron que el sector bananero y el entorno socioeconómico del Magdalena, se fuera a pique y, por consiguiente, se diera la caída de muchos negocios que desde 1887 dependían de su enclave.

Ésta economía fue de enclave para el banano en el Magdalena porque estaba caracterizada por la importación de materias primas, las cuales se concentraban en un limitado número de puntos y directamente explotadas por empresas extranjeras para su exportación inmediata; también, al no poder internacionalizar de forma directa sus productos y depender de agentes externos, los efectos del crecimiento de la producción, se convierten rápidamente en regiones marginadas cuando decaen la exportación y la producción.<sup>25</sup>

Fuera de lo anterior, Marcelo Bucheli sobre este particular conceptúa que generalmente para explotar estos productos primarios se requiere del montaje de una compleja infraestructura y de un acceso mínimo a los mercados externos, todo lo cual implica elevados montos de inversión y gran margen de riesgo; Dice Buchelli: "Esto significa que, en la mayoría de los casos, el capital local no contaba con los recursos financieros, ni podía asumir los riesgos, por lo que esto se llevaba a cabo por parte de compañías extranjeras". 26

En lo que respecta meramente a las operaciones de venta por pólizas de seguros, "La Compañía Bananera de Seguros S.A."., no fue la panacea en la promoción de sus actividades, lo que hizo que sus ingresos estuviesen mermados, pues frente a la competencia siempre se encontró rezagada, hasta el punto que para el año de 1962 presentó solamente 107 expediciones de pólizas, teniendo su máxima concentración de actividades en las pólizas contra incendios con una ponderación del 50,4%, seguida en su orden la de "varios", donde precisamente se encuentra registrada

<sup>25.</sup> Marcelo Bucheli Gomez. *La crisis del Enclave Bananero del Magdalena en los 60's*. Revista Historia Crítica Nro. 05 enero-julio 1991. Universidad de los Andes. Bogotá. Pp. 107 26. Ibíd.



la esencia por la cual fue creada esta empresa, asegurar contra huracanes y/o desastres naturales, y consecuentemente por Automóviles.

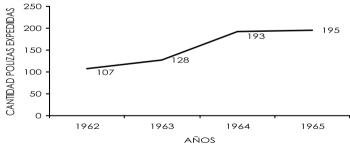
Sobre las pólizas contra el viento, después de la anualidad de 1962, esta actividad no tuvo mayor eco, pues su auge solamente estuvo supeditado a los dos primeros años de creación de la empresa. De 1963 en adelante, el seguro de este tipo de riesgo se vio mermado al máximo, hasta casi no asegurar contra huracanes, como efectivamente aconteció en 1963 con una sola póliza expedida (ver cuadro 2 y figura 2).

Cuadro 2. Cantidad de pólizas expedidas en distintas actividades por la Compañía Bananera de Seguros S.A. 1962-1965

ACTIVIDAD/AÑO	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Automóviles	24	22,43%	36	28,13%	50	25,91%	43	22,05%
Robo	0	0,00%	1	0,78%	3	1,55%	3	1,54%
Créditos	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Responsabilidad Civil	0	0,00%	0	0,00%	35	18,13%	43	22,05%
Incendios	54	50,47%	90	70,31%	95	49,22%	94	48,21%
Varios *	29	27,10%	1	0,78%	10	5,18%	12	6,15%
Total Pólizas Exp.	107	100%	128	100%	193	100%	195	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965.

Figura 2. Cantidad de pólizas expedidas en distintas actividades por la Compañía Bananera de Seguros S.A. 1962-1965



Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965

<sup>\*</sup> En éste ítem se condensa el riesgo asegurado contra aeronaves, arrendamientos, calderas, casco de buques y por supuesto huracanes.



No sobra decir, que la actividad más fuerte durante el tiempo de existencia de la empresa que consolidó las operaciones de "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", fue la póliza contra incendios, seguida por la de Automóviles, posteriormente la de "varios"<sup>27</sup> (donde están los huracanes) y en últimas, las actividades contra responsabilidad civil y robo. Así que para 1963 se presentaron 128 pólizas expedidas y para los años subsiguientes se registró un leve crecimiento con 193 y 195 (ver cuadro 2 y figura 2).

Teniendo en cuenta que la expedición de pólizas se hace de imperiosa necesidad bajo el sistema del valor asegurado en cuanto al riesgo aceptado, en el cuadro 3 y figura 3, se muestra el monto de las operaciones hechas por "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", en todas las actividades autorizadas para tal fin por la Superintendencia Bancaria, durante el cuatrienio de 1962 a 1965.

Claro está que, de manera particular, la empresa en estos cuatro años estudiados muestra un crecimiento inconstante, pues se asume que en las actividades registradas año a año debía presentar incesantemente un auge. Sin embargo ante esta situación, a excepción del rubro incendios, ninguna otra póliza de seguros expedida, mostró resultados favorables, más cuando para el año de 1964, después de un año alentador como fue el de 1963, decayera abruptamente de \$61.810.241 a \$28.302.669.

No cabe duda que, a pesar de las circunstancias y la mentalidad provincial en las que se encontraba la compañía, el negocio era bueno y para 1965 tuvo nuevamente un incremento favorable. Pero después de 1966 la compañía, por las condiciones ad sas del sector bananero, nunca pudo recuperarse. Por tanto, se podría decir que la empresa nace en una época de boom, cuando el "oro verde" en Colombia presentaba buenas utilidades y los productores de banano dependían de la compra directa por parte de las multinacionales y, por supuesto, del famoso "Banana Check" como pago.

Es bueno aclarar en esta sección, antes de empezar a describir y analizar las operaciones de la compañía en todos sus ítems, que la información que se muestra más adelante corresponde a datos extractados directamente de los

<sup>27.</sup> Cómo se ilustra en la nota de la gráfica 2, el ítem varios condensa el riesgo asegurado contra aeronaves, arrendamientos, calderas, casco de buques y por supuesto huracanes.



informes anuales hechos por la Superintendencia Bancaria de 1962-1965, los cuales se encuentran en el Archivo General de la Nación. De donde los autores, utilizando sistemas de información estadística, realizan las estimaciones de manera comparada con las otras compañías de seguros nacionales y extranjeras que registraron las mismas operaciones en Colombia durante el periodo que se referencia, teniendo en cuenta que, cuando se hace historia regional se debe de igual forma relacionar lo local con lo nacional, para así dimensionar los contextos y, por ende, comprender las situaciones generales que se suscitan en el entorno político, económico, social, cultural, etc.

Cuadro 3. Montos en pólizas expedidas anualmente por la Compañía Bananera de Seguros S.A. de acuerdo a riesgos aceptados 1962-1965

ACTIVIDAD/AÑO	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Automóviles	163.650	7,22%	911.700	1,47%	870.200	3,07%	1.646.970	1,76%
Robo	\$ 0	0,00%	14.150	0,02%	197.186	0,70%	\$ 588.290	0,63%
Transportes	\$ 0	0,00%	39.827.710	64,44%	\$ 0	0,00%	43.604.012	46,56%
Créditos	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%
Responsabilidad Civil	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%	1.195.000	4,22%	1.949.000	2,08%
Incendios	1.977.500	87,19%	20.892.681	33,80%	25.927.283	91,61%	45.677.049	48,77%
Varios	127.000	5,60%	164.000	0,27%	113.000	0,40%	187.000	0,20%
Total Pólizas Exp.	2.268.150	100%	61.810.241	100%	28.302.669	100%	93.652.321	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965.

### SEGUROS POR SINIESTROS CONTRA INCENDIOS

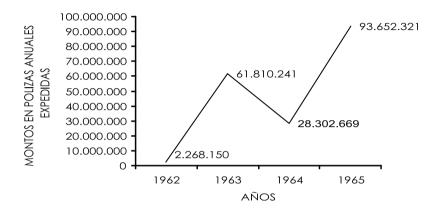
Como corresponde a la metodología del tipo de estudio de caso, en el cuadro 4 y en el anexo 3 se ilustra de manera comparada, cómo estaba La Compañía Bananera de Seguros S.A., frente a las demás aseguradoras nacionales que poseían autorización similar por parte de la Superintendencia Bancaria para comercializar los mismos

<sup>28.</sup> Para el desarrollo de éste capítulo fue necesario revisar todos los fondos existentes en el Archivo General de la Nación (AGN), correspondientes a la Superintendencia Bancaria de 1962 a 1965.



servicios, especialmente en cuanto a la cantidad de pólizas expedidas contra incendios año por año, ítem que durante los años estudiados, como se mencionó anteriormente, fue el rubro que más movimiento registró al interior de la empresa.

Figura 3. Montos en pólizas expedidas anualmente por la Compañía Bananera de Seguros S.A.", de acuerdo a riesgos aceptados 1962-1965



Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965.

No obstante, se puede ver claramente en el cuadro 4 y en el anexo 3, lo pequeño que resultó ser la empresa frente a las demás compañías nacionales, pues solamente 54 pólizas fueron expedidas, en cuanto a contratos contra incendios para el año de 1962, seguido de 90, 95 y 94 para las anualidades de 1963, 1964 y 1965, siendo simplemente el 0,04%, 0,06%, 0,05% y el 0,05% del total de las ventas por parte de las compañías nacionales, en los años de 1962, 1963, 1964 y 1965.

Las ilustraciones, muestran cómo la Compañía Bananera de Seguros S.A., se mantiene en el borde cercano a cero (0), y sólo supera a la compañía "Aurora" en los dos primeros años. Esto es lógico, pues esta última aún no tenía autorización para negociar este tipo de seguros, pero después de su legalización para el año de 1964, supera en ventas, y por un largo trecho a la empresa estudiada. En este contexto la Aseguradora Bananera, para 1964 y 1965, expidió 95 y 94 pólizas contra incendios, mientras que la "Aurora", expidió 1.274 y 2.094 en esos mismos años (ver cuadro 4).



Cuadro 4. Cantidad de pólizas expedidas contra Incendios expedidas por las Aaseguradoras nacionales en Colombia 1962-1965

ASEGURADORA	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Agrícola	211	0,15%	321	0,20%	491	0,28%	655	0,34%
Albingia	3.302	2,29%	3.684	2,25%	3.792	2,14%	1.571	0,82%
Aliadas	3.196	2,22%	3.031	2,11%	3.087	2,14%	2.983	2,07%
Atlas	1.116	0,78%	1.048	0,64%	1.170	0,66%	1.508	0,79%
Aurora	0	0,00%	0	0,00%	1.274	0,72%	2.094	1,09%
Bananera	54	0,04%	90	0,06%	95	0,05%	94	0,05%
Bolívar	12.934	8,99%	15.017	9,19%	15.505	8,73%	16.715	8,71%
Central	20.358	14,14%	23.518	14,39%	26.786	15,08%	30.513	15,89%
Colombia	740	0,51%	1.144	0,70%	1.280	0,72%	1.608	0,84%
Colombiana	43.601	30,29%	43.856	26,84%	46.391	26,13%	48.694	25,36%
Del Valle	1.764	1,23%	1.710	1,05%	1.899	1,07%	2.325	1,21%
Granadina	3.569	2,48%	4.494	2,75%	4.909	2,76%	4.294	2,24%
Gran Colombia	2.728	1,90%	3.268	2,00%	6.917	3,90%	5.442	2,83%
La Andina	1.877	1,30%	1.992	1,22%	2.000	1,13%	1.920	1,00%
La Continental	627	0,44%	1.033	0,63%	1.675	0,94%	2.762	1,44%
La Fénix	1.427	0,99%	1.396	0,85%	1.602	0,90%	1.732	0,90%
La Libertad	1.022	0,71%	2.318	1,42%	1.527	0,86%	1.188	0,62%
La Nacional	8.915	6,19%	10.615	6,50%	10.835	6,10%	11.506	5,99%
La Previsora	76	0,05%	123	0,08%	115	0,06%	182	0,09%
Mercantil	5.103	3,55%	7.135	4,37%	7.055	3,97%	7.407	3,86%
Pacífico	1.307	0,91%	1.592	0,97%	534	0,30%	2.636	1,37%
Patria	2.271	1,58%	4.080	2,50%	3.860	2,17%	5.935	3,09%
Suramericana	23.843	16,56%	27.483	16,82%	29.675	16,71%	32.235	16,79%
Tequendama	2.633	1,83%	2.993	1,83%	3.623	2,04%	4.558	2,37%
Universal	1.264	0,88%	1.465	0,90%	1.473	0,83%	1.431	0,75%
Total Nacionales	143.938	100%	163.406	100%	177.570	100%	191.988	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales uperintendencia Bancaria. 1962-1965.

Al voltear la hoja de los casos, las aseguradoras "Colombiana", "Suramericana" y "Central", fueron las compañías que ocuparon los tres (3) primeros lugares en comercialización de pólizas contra incendios en Colombia, e incluso con cifras que a corto plazo, difícilmente las otras compañías podrían alcanzar, especialmente



por el tipo empresa y de estrategias utilizadas, <sup>29</sup> ya que en promedio, durante el cuatrienio mostrado, estas tres empresas representan el 59% del total de la participación del mercado de compañías aseguradoras nacionales en Colombia. La "Colombiana" ocupa el primer lugar con un promedio de 45.636, seguida en su orden por la "Suramericana" con 28.309 y la "Central" con 25.295. En contraste, la "Bananera" registró un promedio de sólo 83 pólizas, siendo la última a nivel nacional en cuanto a productividad y competitividad se refiere; si vemos la escala en orden inverso, ésta sería la primera, seguida por "La Previsora" con 124, la "Agrícola" con 420 y la "Aurora" con 842; el resto de compañías, todas superan la barrera de las 1.000 pólizas contra incendios.

Las ponderaciones antes mencionadas, si quisiésemos llevarlas a un horizonte gráfico, demostrarían ilustrativamente las abismales diferencias entre la comercialización de los servicios en las aseguradoras nacionales, la exagerada brecha existente entre una y otra y la concentración en la participación del mercado en unas pocas empresas, resaltando como es obvio, "La Colombiana", por encima siempre de las 40.000 pólizas, luego "La Suramericana" y "La Central " en un rango concebido entre 20.000 y 33.000, y por último "Bolívar", "Nacional" y "Mercantil" entre las 6.000 y 16.000, del total de 25 compañías. De las 19 restantes, 4 se encuentran por debajo de 1.000 y las otras 15 se encuentran en una escala entre 1.000 y 5.000 pólizas vendidas (ver anexo 3).

Ahora bien, si mostramos la participación de las compañías aseguradoras extranjeras autorizadas para comercializar seguros en Colombia, en aras de concebir y dimensionar de forma mayúscula el negocio asegurador en el país, el resultado arrojado muestra un panorama interesante, por cuanto se ve que, así como en las nacionales, también en las internacionales impera la concentración de mercado en la participación de las ventas. Como se ilustra en la tabla 5, las tres (3) primeras compañías en el negocio asegurador contra incendios, según nuestros cálculos, resultaron siendo "The British", "The Home" y "Hartford", las cuales registraron en promedio el 49% del total de la participación del mercado, siendo la primera "The British", con un promedio de venta de 8.283, seguida por "The Home" con 3.721 y "Hartford" con 3.103 (ver cuadro 5).

Entre tanto las estimaciones promediales, en orden ascendente, de atrás hacia adelante, demuestran que las ponderaciones de más bajo nivel de ventas son "The

<sup>29.</sup> Es válido mencionar que muchas de éstas empresas a pesar de ser Empresas Comerciales del Estado y de tener todo el apoyo financiero del mismo, éstas no ocupaban los primeros lugares en cuanto a ventas y por supuesto, en la participación del mercado asegurador en Colombia.



Vigilant" con 49 pólizas, "The Northem" con 150 y "La Bailose" con 324 pólizas vendidas contra incendios.

Por su parte, en el anexo 4 se muestra la cantidad de pólizas contra incendios vendidas en Colombia por las empresas extranjeras con sede en el país y la manera cómo se concentran las operaciones de las compañías en la participación del mercado. A excepción de "The British" en el año de 1962 con 23.761 pólizas comercializadas, el resto de los convenios contra incendios pactados, no superó la barrera de los 6.000 riesgos asegurados.

Cuadro 5. Cantidad de pólizas contra Incendios expedidas por las aseguradoras extranjeras en Colombia 1962-1965

ASEGURADORA	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Adriática	2.288	4,59%	1.170	4,72%	0	0,00%	0	0,00%
American Home	390	0,78%	433	1,75%	420	1,75%	985	3,96%
Assicurazioni Generali	783	1,57%	859	3,46%	783	3,26%	810	3,26%
Aurora <sup>30</sup>	0	0,00%	0	0,00%	1.471	6,12%	0	0,00%
Comercial Unión	1.429	2,87%	1.449	5,84%	1.479	6,15%	1.313	5,28%
Firemens	2.604	5,23%	2.619	10,56%	2.234	9,29%	2.336	9,40%
Hartford	2.731	5,48%	3.090	12,45%	3.127	13,00%	3.465	13,94%
La Baloise	310	0,62%	308	1,24%	330	1,37%	346	1,39%
North America	5.698	11,44%	1.117	4,50%	1.421	5,91%	1.578	6,35%
Prudencial	413	0,83%	440	1,77%	416	1,73%	448	1,80%
Royal	419	0,84%	414	1,67%	398	1,66%	386	1,55%
Skandia	1.704	3,42%	2.185	8,81%	2.198	9,14%	3.718	14,95%
Sun	1.651	3,31%	1.686	6,80%	1.581	6,57%	1.385	5,57%
The British	23.761	47,70%	3.574	14,41%	3.018	12,55%	2.780	11,18%
The Home	3.699	7,43%	3.783	15,25%	3.624	15,07%	3.776	15,19%
The Liverpool	1.162	2,33%	1.193	4,81%	1.084	4,51%	1.066	4,29%
The London	591	1,19%	318	1,28%	264	1,10%	230	0,93%
The Northern	175	0,35%	163	0,66%	145	0,60%	117	0,47%
The Vigilant	5	0,01%	9	0,04%	55	0,23%	125	0,50%
Total Extranjeras	49.813	100%	24.810	100%	24.048	100%	24.864	100%

Fuente: C'alculos elaborados por los autores. AGN Bogot'a. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965.

<sup>30.</sup> De acuerdo con los reportes hechos en la Superintendencia Bancaria, no hemos podido saber porqué la compañía aseguradora "La Aurora" aparece dos veces, como Extranjera y Nacional, ya que al revisar todas las resoluciones de la entidad entre 1962 y 1966, fecha en la que se supone algún cambio en la estructura organizacional, no se encontró nada que desvirtué o confirme algún concepto.



Así las cosas, se muestran los montos en riesgos aceptados por parte de las compañías, con base en un comparativo de cuánto fue la participación de cada una de las empresas nacionales referente a pólizas vendidas, todo en función del valor asegurado contra incendios y por supuesto, de cómo fue el comportamiento de las mismas dentro del período estudiado (ver cuadro 6).

En ese orden de ideas, vemos cómo algunas de las compañías decaen, mientras que otras suben en el escalafón de la participación en el mercado asegurador. Es el caso de la compañía "La Central", que en promedio sobre cantidad de pólizas vendidas ocupaba la tercera casilla con un 14,9%, correspondiente a 25.294 pólizas expedidas de los 169.226 convenios suscritos, durante el periodo de 1962-1965; mientras que en función de operaciones de riesgos asegurados según valor de pólizas, cae al sexto puesto con el 4,32% del total de la participación del mercado, equivalente a \$1.738.956.99 de los \$40.242.433.973 que en promedio registró el negocio asegurador contra incendios.

Lo contrario aconteció con las compañías "La Agrícola" que estando en los últimos lugares de la tabla en cuanto a cantidad, en referencia a montos de riesgos aceptados, se remontó de manera brusca hasta ubicarse en el tercer puesto con un 13,34% de la participación del mercado, equivalente a \$5.367.328.924, sólo superada por la aseguradora "La Colombiana" con el 26,79%, correspondiente a \$10.782.439.262 y por "La Suramericana" con el 16,53% del mercado, correspondiente a \$6.652.304.044, como se puede apreciar en el anexo 5.

Se demuestra con ello, que en el negocio asegurador no implica la cantidad de pólizas que se expidan, sino la calidad del negocio, es decir, se requiere más montos de riesgos aceptados por el valor de la póliza, que por la cantidad de convenios suscritos.

En cuanto, a "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", según las estimaciones hechas en los cálculos, parte del 0,05% en la participación del mercado, en lo relacionado con cantidad de pólizas contra incendios expedidas³¹ con base en el promedio de montos en riesgos aceptados, para luego pasar al 0,06% del total del mercado de las empresas nacionales. No obstante, en ambas circunstancias sigue siendo siempre la última, demostrando nuevamente lo bajo que resultaron ser sus operaciones comerciales, teniendo en cuenta que este incremento resulta insignificante si se analizan las cifras del horizonte financiero al cual se refiere.

En contraste, las compañías internacionales autorizadas para operar en el país, de acuerdo con lo producido por los riesgos aceptados y primas, registraron un comportamiento inconstante en cuanto a las ventas. Sin embargo se encontraron en condiciones similares en torno a la concentración de mercado y de liderazgo, como consta en el cuadro 7 y en el anexo 6.

<sup>31.</sup> Equivalentes a 333 convenios suscritos contra incendios de un total de 676.902, cantidad correspondiente solamente a las suscritas por las compañías nacionales





# Cuadro 6. Comparativo del valor asegurado en pólizas expedidas contra Incendios según el riesgo aceptado por las compañías aseguradoras nacionales en Colombia 1962-1965

ASEGURADORA	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Agrícola	43.505.576	0,21%	3.060.365.758	8,64%	8.277.125.011	17,56%	10.088.319.349	17,63%
Albingia	321.586.744	1,52%	366.417.427	1,03%	393.272.837	0,83%	565.340.329	0,99%
Aliadas	319.621.272	1,51%	283.548.585	1,34%	272.872.936	1,29%	365.257.247	1,72%
Atlas	64.709.533	0,31%	226.156.372	0,64%	345.106.030	0,73%	488.269.035	0,85%
Aurora	0	%00'0	0	0,00%	310.937.341	0,66%	402.811.308	0,70%
Bananera	1.977.500	0,01%	20.892.681	%90'0	25.927.283	0,05%	45.677.049	0,08%
Bolívar	2.964.343.168	13,99%	3.677.655.989	10,39%	3.936.718.786	8,35%	4.729.576.877	8,26%
Central	876.063.980	4,14%	1.614.667.195	4,56%	2.042.610.850	4,33%	2.422.485.939	4,23%
Colombia	60.452.984	%67,0	171.032.665	0,48%	307.755.058	0,65%	504.471.653	0,88%
Colombiana	7.695.150.394	36,33%	9.950.219.215	28,10%	11.250.727.371	23,87%	14.233.660.066	24,87%
Del Valle	92.232.325	0,44%	215.596.990	0,61%	197.667.868	0,42%	272.996.533	0,48%
Granadina	399.889.236	1,89%	1.382.702.357	3,90%	1.407.860.908	2,99%	737.492.560	1,29%
Gran Colombia	371.113.881	1,75%	727.864.425	2,06%	1.006.598.871	2,14%	874.072.699	1,53%
La Andina	274.566.095	1,30%	473.996.651	1,34%	521.571.395	1,11%	632.180.248	1,10%
La Continental	20.324.582	0,10%	96.202.286	0,27%	192.590.689	0,41%	259.466.607	0,45%
La Fénix	248.863.618	1,17%	433.260.042	1,22%	671.311.062	1,42%	1.045.144.831	1,83%
La Libertad	115.658.263	0,55%	325.963.704	0,92%	282.469.269	0,60%	689.219.309	1,20%
La Nacional	1.263.942.133	5,97%	1.914.786.355	5,41%	2.245.032.348	4,76%	2.722.112.368	4,76%
La Previsora	117.476.371	0.55%	893.086.039	2,52%	1.118.673.509	2,37%	1.492.774.539	2,61%
Mercantil	569.107.488	2,69%	1.056.089.740	2,98%	1.197.052.405	2,54%	1.202.191.262	2,10%
Pacífico	252.737.963	1,19%	490.325.789	1,38%	416.594.247	0,88%	577.221.317	1,01%
Patria	160.190.683	0,76%	721.884.545	2,04%	1.172.108.782	2,49%	1.844.573.887	3,22%
Suramericana	3.945.925.782	18,63%	5.720.108.203	16,15%	7.997.606.264	16,97%	8.945.575.928	15,63%
Tequendama	761.578.253	3,60%	999.099.867	2,82%	1.123.447.299	2,38%	1.862.378.687	3,25%
Universal	240.649.323	1,14%	587.599.498	1,66%	427.364.448	0,91%	234.273.874	0,41%
Total Nacionales	\$21.181.667.147	100%	\$35.409.522.378	100%	\$47.141.002.867	100%	\$57.237.543.501	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965.



Cuadro 7. Comparativo del valor asegurado en pólizas contra incendios expedidas según el riesgo aceptado por las compañías aseguradoras extranjeras en Colombia 1962-1965

ASEGURADORA	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Adriática	184.894.697	3,20%	118.833.240	1,41%	0	0,00%	0	0,00%
American Home	63.832.315	1,10%	116.943.743	1,39%	148.114.776	1,77%	154.004.197	1,67%
Assicurazioni Generali	133.239.174	2,31%	237.714.364	2,82%	184.333.886	2,21%	244.716.159	2,66%
Aurora	0	0,00%	0	0,00%	387.792.093	4,64%	0	0,00%
Comercial Unión	213.824.308	3,70%	281.299.784	3,34%	305.292.251	3,66%	336.302.670	3,65%
Firemens	621.229.150	10,75%	2.331.452.721	27,67%	936.066.963	11,21%	853.374.513	9,27%
Hartford	580.781.883	10,05%	1.434.151.926	17,02%	1.702.162.930	20,39%	1.626.568.563	17,67%
La Baloise	54.822.453	0,95%	147.757.098	1,75%	166.673.450	2,00%	188.649.832	2,05%
North America	851.983.226	14,74%	339.533.922	4,03%	656.033.471	7,86%	823.397.807	8,95%
Prudential	69.490.857	1,20%	96.042.155	1,14%	302.390.642	3,62%	357.558.573	3,88%
Royal	133.283.510	2,31%	202.933.299	2,41%	435.173.036	5,21%	724.886.066	7,87%
Skandia	215.101.197	3,72%	425.657.635	5,05%	215.965.279	2,59%	270.324.120	2,94%
Sun	108.700.295	1,88%	132.853.532	1,58%	325.378.223	3,90%	371.020.192	4,03%
The British	1.387.273.477	24,00%	303.096.651	3,60%	1.197.460.240	14,34%	1.328.118.568	14,43%
The Home	636.980.970	11,02%	1.109.609.867	13,17%	1.136.338.675	13,61%	1.522.621.762	16,54%
The Liverpool	425.425.454	7,36%	1.041.375.724	12,36%	37.585.461	0,45%	42.692.676	0,46%
The London	42.482.636	0,74%	52.711.527	0,63%	55.671.941	0,67%	91.281.646	0,99%
The Northern	55.024.511	0,95%	51.722.890	0,61%	131.065.958	1,57%	212.847.165	2,31%
The Vigilant	1.425.150	0,02%	3.645.300	0,04%	25.245.181	0,30%	56.742.486	0,62%
Total Extranjeras	5.779.795.263	100%	8.427.335.378	100%	8.348.744.456	100%	9.205.106.995	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965.



En el anexo 6 se muestra esa concentración del mercado en más del 70% de las compañías, pero en condiciones de bajo monto, queriendo decir que sólo 5 de las 17 superaban los 400.000.000.oo asegurados por año; es el caso de "Hartford", "The British" y "The Home".

Como es lógico toda esa concentración del mercado, tanto de compañías nacionales como de extranjeras, daba en aquellas que vendiesen más en función de la cantidad de pólizas expedidas y en relación con el monto de las primas de los riesgos asegurados. Para el caso de las sociedades nacionales en el promedio de ventas para el cuatrienio en referencia. La mayor participación en la totalidad del mercado con una ponderación del 26,97%, la tenía la aseguradora "Colombiana", seguida por la aseguradora "Suramericana" con un 16% y la "Central" con un 14,95%. Entre tanto, la Compañía Bananera de Seguros S.A., fue la última con sólo el 0,05%, equivalente a 333 pólizas expedidas durante el período comprendido entre 1962-1965, para ello ver el cuadro 8.

Cuadro 8. Participación de las aseguradoras nacionales en pólizas contra Incendios durante el cuatrienio 1962-1965

Aseguradora	Cantidad Pólizas Expedidas.	%
Agrícola	1.678	0,25%
Albingia	12.349	1,82%
Aliadas	12.297	1,82%
Atlas	4.842	0,72%
Aurora	3.368	0,50%
Bananera	333	0,05%
Bolívar	60.171	8,89%
Central	101.175	14,95%
Colombia	\$ 4.772	0,70%
Colombiana	182.542	26,97%
Del Valle	7.698	1,14%
Granadina	17.266	2,55%
Gran Colombia	18.355	2,71%
La Andina	7.789	1,15%
La Continental	6.097	0,90%
La Fénix	6.157	0,91%
La Libertad	6.055	0,89%



La Nacional	41.871	6,19%
La Previsora	496	0,07%
Mercantil	26.700	3,94%
Pacífico	6.069	0,90%
Patria	16.146	2,39%
Suramericana	113.236	16,73%
Tequendama	13.807	2,04%
Universal	5.633	0,83%
TOTAL	676.902	100

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965.

De la misma manera, pero teniendo en cuenta el monto total de las primas por riesgo asegurado, en las aseguradoras extranjeras es "Hartford" la que se lleva los honores dentro de la participación del mercado, con una ponderación de 16,82%; seguida por "Firemens", "The Home", "The British" con unos porcentajes de 14,93%, 13,87% y 13,27%, respectivamente. Como última y penúltima aparecen "The Vigilant" con tan sólo el 0,27% y "The London" con el 0,76% del total de la participación del mercado asegurador (ver cuadro 9 y anexo 8).

Cuadro 9. Participación de las aseguradoras extranjeras en pólizas contra Incendios durante el cuatrienio 1962-1965

ASEGURADORA	TOTAL	%
Adriática	303.727.937	0,96%
American Home	482.895.031	1,52%
Assicurazioni Generali	800.003.583	2,52%
Aurora	387.792.093	1,22%
Comercial Unión	1.136.719.013	3,58%
Firemens	4.742.123.347	14,93%
Hartford	5.343.665.302	16,82%
La Baloise	557.902.833	1,76%
North America	2.670.948.426	8,41%
Prudential	825.482.227	2,60%
Royal	1.496.275.911	4,71%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965.





Skandia	1.127.048.231	3,55%
Sun	937.952.242	2,95%
The British	4.215.948.936	13,27%
The Home	4.405.551.274	13,87%
The Liverpool	1.547.079.315	4,87%
The London	242.147.750	0,76%
The Northern	450.660.524	1,42%
The Vigilant	87.058.117	0,27%
Total Extranjeras	\$ 31.760.982.092	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965.

En aras de mostrar cómo fue la participación de las compañías nacionales comparadas con las extranjeras, en el cuadro 10 y en la figura 4, se ilustra el comportamiento de estas dos clases de empresas, a partir de la cantidad de pólizas expedidas contra incendios. Las nativas en su totalidad vendieron 676.902 pólizas durante el periodo de 1962 a 1965, mientras que las extranjeras solamente convinieron 123.535 primas aseguradas, para un gran total de 800.437, circunstancias que, en cuanto a la participación total del mercado asegurador en Colombia en el periodo objeto de estudio, las primeras representaron el 85% y las segundas el 15% restante (ver cuadro 10 y figura 5).

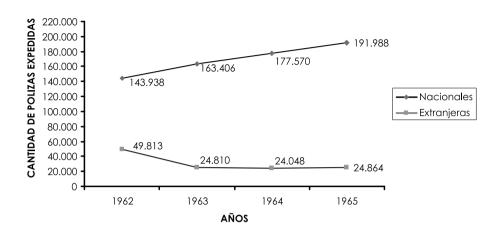
Cuadro 10. Comparativo de cantidad de pólizas contra Incendios expedidas en Colombia 1962-1965

ASEGURADORAS	1962	1963	1964	1965	TOTAL
Nacionales	143.938	163.406	177.570	191.988	676.902
Extranjeras	49.813	24.810	24.048	24.864	123.535
TOTAL	193.751	188.216	201.618	216.852	800.437

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965.

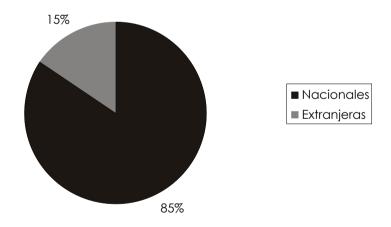


Figura 4. Comparativo de cantidad de pólizas contra Incendios expedidas en Colombia por tipo de aseguradora 1962-1965.



Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965.

Figura 5. Participación en cantidad de pólizas contra Incendios expedidas en Colombia por tipo de aseguradora durante el cuatrienio 1962-1965



Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965.



## SEGUROS POR SINIESTROS DE VEHÍCULOS

En cuanto a los ingresos de las aseguradoras, para el caso de convenir primas contra siniestros para Automóviles, al igual que el caso anterior, según la cantidad de contratos suscritos, las aseguradoras "Colombiana" y "Suramericana" son las empresas nacionales que mayor número de pólizas expidieron entre 1962 y 1965, pese a los vaivenes de este sector económico, a las restricciones del parque automotor y a que, para esa época, el mercado automotriz no era muy amplio.

Por su parte, aquí se nota una mayor concentración de empresas en los renglones del horizonte comercial, pues al hacer un barrido general, ésta resultó ser de casi el 80% de la participación total de las empresas; a excepción de las dos citadas anteriormente y de la "Nacional", que fluctuaron por debajo de 4.000 pólizas expedidas por año (ver cuadro 11).

En este sentido, "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", tampoco presentó resultados halagadores, por cuanto siempre estuvo dentro de las tres últimas empresas en ventas, compartiendo posiciones con la compañía "Latinoamericana" y en algunos casos con "La Previsora", ya que no había permanencia y rutina de comercialización para ciertas vigencias, lo que hacía que en unas anualidades el espectro se hallara en términos de cero (ver cuadro 11).

Cuadro 11. Cantidad de pólizas expedidas para Automóviles por aseguradoras nacionales en Colombia 1962-1965

ASEGURADORA	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Albingia	1.327	2,83%	1.337	2,47%	1.162	2,24%	1.064	2,29%
Aliadas	471	1,00%	569	1,05%	617	1,19%	553	1,19%
Atlas	665	1,42%	749	1,60%	1.006	2,14%	937	2,02%
Aurora	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	531	1,14%
Bananera	24	0,05%	36	0,07%	50	0,10%	29	0,06%
Bolívar	1.528	3,26%	4.344	8,01%	1.880	3,62%	1.000	2,15%
Colombia	801	1,71%	806	1,49%	764	1,47%	677	1,46%
Colombiana	19.627	41,81%	19.819	36,56%	19.271	37,14%	17.353	37,36%
Del Valle	114	0,24%	221	0,41%	245	0,47%	198	0,43%
Granadina	810	1,73%	1.183	2,18%	1.197	2,31%	1.077	2,32%
Gran Colombiana	3.936	8,38%	3.020	5,57%	2.928	5,64%	2.690	5,79%
La Andina	1.796	3,83%	1.820	3,36%	1.744	3,36%	1.631	3,51%



Total Nacionales	46.943	100%	54.213	100%	51.884	100%	46.454	100%
Universal	340	0,72%	525	0,97%	494	0,95%	494	1,06%
Tequendama	859	1,83%	1096	2,02%	1.087	2,10%	928	2,00%
Suramericana	6.871	14,64%	8.320	15,35%	8.536	16,45%	7.569	16,29%
Patria	321	0,68%	855	1,58%	804	1,55%	714	1,54%
Pacífico	439	0,94%	630	1,16%	177	0,34%	177	0,38%
Mercantil	2.015	4,29%	1.959	3,61%	1.626	3,13%	1.550	3,34%
Latinoamericana	0	0,00%	63	0,12%	0	0,00%	0	0,00%
La Previsora	0	0,00%	132	0,24%	254	0,49%	24	0,05%
La Nacional	3.464	7,38%	5.132	9,47%	6.256	12,06%	5.689	12,25%
La Libertad	448	0,95%	397	0,73%	514	0,99%	395	0,85%
La Fénix	700	1,49%	712	1,31%	836	1,61%	794	1,71%
La Continental	387	0,82%	488	0,90%	436	0,84%	380	0,82%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965.

Por su parte, en términos de montos anuales sobre las primas expedidas contra Automóviles, las expresiones económicas de éstos siniestros asegurados, para el caso de la "Colombiana", siempre se mantiene en constante alza, como lo muestra el cuadro 12. Además continúa la tendencia de ser ésta la primera, seguida de "Suramericana" y "La Andina", hecho que demuestra nuevamente las condiciones del negocio asegurador para tener buena productividad, en el sentido, no de la cantidad de operaciones contratadas, sino en el de la calidad de los valores convenidos.

Así las cosas, "La Compañía Bananera de Seguros S.A." siguió siendo, para el caso de asegurar siniestros contra Automóviles, otra compañía más, sin ningún tipo de significancia. No se especializó en este sector, debido primordialmente al hecho de que donde tenía su centro de operaciones, que era básicamente el departamento del Magdalena, el parque automotor era bastante restringido; también a la falta de concesionarios que negociaran directamente la venta de los rodantes y a la escasez de carreteras, ya que para la época en cuestión sólo habían carreteables y trochas en muy mal estado; <sup>32</sup> esto ocasionó que por las bajas ventas, la empresa

<sup>32.</sup> Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC. Monografía del Departamento del Magdalena. Bogotá. 1970.

## Jorge Enrique Elías Caro y David Numa Florian



# Cuadro 12. Montos de riesgos aceptados en pólizas expedidas para Automóviles por aseguradoras nacionales en Colombia 1962-1965

ASEGURADORA	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Albingia	99.264.102	3,52%	97.350.342	2,29%	85.179.574	1,85%	124.953.465	2,08%
Aliadas	27.935.211	0,99%	40.203.193	0,95%	50.117.824	1,09%	71.794.876	1,20%
Atlas	28.726.637	1,02%	37.845.072	0,89%	50.065.795	1,08%	71.891.364	1,20%
Aurora	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	79.844.805	1,33%
Bananera	163.650	0,01%	911.700	0,02%	870.200	0,02%	1.646.970	0,03%
Bolívar	167.090.364	5,92%	443.610.684	10,44%	141.635.880	3,07%	198.740.000	3,31%
Colombia	39.670.416	1,40%	21.012.273	0,49%	29.539.110	0,64%	47.649.197	0,79%
Colombiana	1.006.654.320	35,65%	1.402.770.535	33,00%	1.685.174.454	36,52%	2.090.236.093	34,83%
Del Valle	5.424.600	0,19%	6.425.230	0,15%	26.013.557	0.56%	47.882.553	0,80%
Granadina	45.278.193	1,60%	70.381.999	1,66%	71.431.471	1,55%	185.607.850	3,09%
Gran Colombiana	171.480.183	6,07%	218.855.995	5,15%	255.190.610	5,53%	203.888.000	3,40%
La Andina	275.804.240	9,77%	401.513.157	9,45%	445.782.892	%99'6	612.389.975	10,20%
La Continental	22.629.877	0,80%	144.941.095	3,41%	96.011.700	2,08%	259.769.540	4,33%
La Fénix	34.237.010	1,21%	47.493.613	1,12%	61.512.994	1,33%	115.604.110	1,93%
La Libertad	55.498.028	1,97%	60.475.775	1,42%	35.022.623	0,76%	47.195.832	0,79%
La Nacional	185.460.000	6,57%	253.205.000	5,96%	313.677.300	%08'9	317.143.000	5,28%
La Previsora	0	0,00%	33.640.051	0,79%	67.103.457	1,45%	103.993.770	1,73%
Latinoamericana	0	0,00%	2.255.500	0,05%	0	0,00%	0	0,00%
Mercantil	88.295.000	3,13%	90.580.000	2,13%	149.969.000	3,25%	172.737.000	2,88%
Pacífico	47.915.559	1,70%	82.142.011	1,93%	98.325.561	2,13%	111.717.175	1,86%
Patria	30.031.553	1,06%	69.375.465	1,63%	91.841.060	1,99%	104.755.179	1,75%
Suramericana	396.185.281	14,03%	585.465.016	13,77%	716.531.090	15,53%	884.690.976	14,74%
Tequendama	80.780.039	2,86%	103.312.285	2,43%	108.679.945	2,36%	86.938.987	1,45%
Universal	15.458.077	0.55%	36.497.796	0,86%	34.741.000	0,75%	60.636.820	1,01%
Total Nacionales	2.823.982.340	100%	4.250.263.787	100%	4.614.417.097	100%	6.001.707.537	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965.



se ubicara nuevamente de última dentro del ranking nacional, según los reportes de la Superintendencia Bancaria. Así se pudo comprobar en los cálculos hechos en la ponderación de la participación total del mercado nacional, como consta en el cuadro 12 y Anexo 10.

El promedio en la estructura de mercado, para el periodo 1960-1966, de acuerdo con la relación oferta-demanda-precio dentro del negocio de Automóviles en las aseguradoras en Colombia, se regía en función del valor del activo asegurado, en el cual la prima, se adhería a una tendencia de precios constantes, que era regulada por las mismas condiciones legales y reinantes del mercado. En consideración de ello, de forma clara se puede indicar, que este asunto esté concentrado prácticamente en dos compañías las cuales, en suma, registran aproximadamente el 50% del total de la participación del mercado de las compañías nacionales. Es decir, la "Colombiana" ocupaba el primer lugar con el 34,96%, equivalentes a \$6.184.835.402, seguida, muy lejanamente, por la compañía "Suramericana" con el 14,60%, correspondiente a \$2.582.872.363.

O sea, esta coyuntura hace que las actividades frente a la participación del mercado sean clasificadas como oligopólicas, pues en esencia de 24 sociedades nacionales que poseían licencia para expedir pólizas de seguros de Automóviles, la mayor ponderación del movimiento de capitales, recaía sobre las dos mejores ubicadas, haciendo que el 50% faltante, se encontrara repartido entre las 22 empresas de seguros restantes, sobresaliendo las compañías "Andina" y "Nacional", por ser las únicas de ese grueso grupo en superar la barrera de los \$1.000.000.000 en ventas (ver cuadro 13).

Cuadro 13. Total de riesgos aceptados en pólizas expedidas para Automóviles por aseguradoras nacionales en Colombia durante el cuatrienio 1962-1965

ASEGURADORA	TOTAL RIESGO ASEGURADO	%
Albingia	406.747.483	2,30%
Aliadas	190.051.104	1,07%
Atlas	188.528.868	1,07%
Aurora	79.844.805	0,45%
Bananera	3.592.520	0,02%
Bolívar	951.076.928	5,38%
Colombia	137.870.996	0,78%





Colombiana	6.184.835.402	34,96%
Del Valle	85.745.940	0,48%
Granadina	372.699.513	2,11%
Gran Colombiana	849.414.788	4,80%
La Andina	1.735.490.264	9,81%
La Continental	523.352.212	2,96%
La Fénix	258.847.727	1,46%
La Libertad	198.192.258	1,12%
La Nacional	1.069.485.300	6,05%
La Previsora	204.737.278	1,16%
Latinoamericana	2.255.500	0,01%
Mercantil	501.581.000	2,84%
Pacífico	340.100.306	1,92%
Patria	296.003.257	1,67%
Suramericana	2.582.872.363	14,60%
Tequendama	379.711.256	2,15%
Universal	147.333.693	0,83%
Total Nacionales	17.690.370.761	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN Bogotá. Fondo Resoluciones, Informes Anuales Superintendencia Bancaria. 1962-1965.

Por su parte, "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", en este tópico y en este periodo, al igual que en las otras formas de comercialización de sus productos, no dejó de estar entre las últimas, pues su promedio de ventas fue de tan sólo el 0,02%, equivalentes a \$3.592.520. Esta circunstancia ilustra un horizonte financiero paupérrimo, ya que al analizar la gestión desde la óptica aritmética de un sólo decimal, su indicador resulta de cero, como lo muestra el anexo 11. Dicha situación es compartida con la empresa de seguros "Latinoamericana", que en últimas instancias viene siendo la de peor desempeño financiero, con un promedio de 0,01%, correspondiente a \$2.255.500, pero con la diferencia de que ésta compañía, durante los cuatro años que se promediaron, sólo apareció vendiendo pólizas contra Automóviles en una sola anualidad (la del año de 1963), mientras que la Compañía Bananera figuraba en todos los años, como lo muestra el cuadro 12 y el anexo 11.

De otro lado, el cuadro 14 y el anexo 12 enseñan como fue el comportamiento de las ventas del mercado de seguros de Automóviles, amparados por las empresas extranjeras con autorización para operar en Colombia, en cuanto a cantidad



de pólizas convenidas se refiere, mostrando que a excepción de la anualidad de 1962, sólo por la compañía "The British" con 6.213 suscripciones, el resto de las operaciones se concentraba en un espectro que no supera las 1.200 pólizas expedidas año por año, siendo las sociedades "Hartford" y "The Home", las primeras compañías que presentaron un mejor desempeño por convenciones suscritas. Por su parte, "Royal" y "The Vigilant" son las últimas, de acuerdo con los indicadores de gestión reportados por venta de servicios asegurados contra Automóviles.

Cuadro 14. Cantidad de pólizas de Automóviles expedidas por las aseguradoras extranjeras en Colombia 1962-1965

ASEGURADORA	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Adriática	746	7,40%	420	8,48%	0	0,00%	0	0,00%
American Home	95	0,94%	99	2,00%	81	1,60%	113	2,16%
Aurora	0	0,00%	0	0,00%	559	11,06%	0	0,00%
Firemens	765	7,59%	826	16,67%	812	16,07%	775	14,84%
Hartford	832	8,25%	995	20,08%	1.045	20,68%	1.126	21,56%
North America	147	1,46%	235	4,74%	230	4,55%	615	11,78%
Royal	76	0,75%	95	1,92%	72	1,42%	80	1,53%
Skandia	386	3,83%	657	13,26%	612	12,11%	800	15,32%
The British	6.213	61,61%	582	11,75%	422	8,35%	357	6,84%
The Home	823	8,16%	1.036	20,91%	1.152	22,80%	1.193	22,85%
The Vigilant	1	0,01%	9	0,18%	68	1,35%	163	3,12%
Total Extranjeras	10.084	100%	4.954	100%	5.053	100%	5.222	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

El cuadro muestra la atipicidad presentada por la compañía "The British", según la cantidad de servicios vendidos para la vigencia de 1962. En este sólo negocio, acaparó casi el 62% del total de ese año, con 10.084 pólizas expedidas. Hecho éste sin precedentes en el negocio asegurador, pues, como se puede evidenciar en los años subsiguientes, la participación de esta compañía, en cuanto a la concentración total del mercado, oscilaba entre el 6% y el 11%, tendencia que incluso venía desde antes de presentarse esa atipicidad. Al parecer, este negocio, estuvo marcado de concesiones y competencia desleal, ya que, según reportes periodísticos de la época, <sup>33</sup>

<sup>33.</sup> Panorama Económico Latinoamericano. Tomo V. Ediciones Prensa Latina. La Habana  $1966.~{\rm pp.}~239\text{-}252$ 



las importaciones de vehículos, entre otros elementos industriales, por las condiciones dadas en el panorama económico colombiano, no eran las más alentadoras.

En este mismo sentido, se podría decir entonces que una vez presentada la normalidad de las operaciones, la estructura de mercado del negocio asegurador, de las compañías extranjeras con sede en Colombia, era de tipo competitivo y figurativo de conglomerado empresarial. Básicamente porque existía una concentración de actividades en la relación oferta-demanda-precios dentro de un mismo espectro temporal-espacial, donde lo único que lo diferenciaba era la cantidad de pólizas expedidas pues, en esencia, el precio de los seguros estaba representado por las especificidades dadas en el valor del activo reportado y, de ahí, la calidad de la operación registrada en relación con los montos concebidos por operaciones convenidas.

Es en ese contexto, la tabla 14 muestra que, a pesar de que "The British" ocupaba para el año de 1962 el primer lugar en cuanto a montos asegurados, con un 61,61% y 6.213 contratos convenidos; al observar la ponderación de su participación en el total del mercado sigue siendo la primada, pero disminuye sustancialmente a casi la mitad, pues desciende a un 33,07% y después de esa vigencia se mantuvo por debajo del 2% de la participación total del mercado.

Consecuentemente con ello, el cuadro 15 y el anexo 13, muestran un repunte acelerado en el crecimiento financiero de las compañías "The Home", "Firemens" y "Hartford", expresado por los ingresos que recibían de las comisiones resultantes de los valores asegurados. Estas tres 3 sociedades, en su orden, representaban las tres primeras compañías extranjeras con mejor desempeño en cuanto a comercialización de pólizas de vehículos. Así, la primera de ellas en tan sólo cuatro años pasa de un 14,99% a un 32,19%; la segunda, en ese mismo cuatrienio, pasa del 22,32% al 29,96%; y la última, pasa de un 14,07% a 18,42%. Esto no quiere decir que las demás no hayan presentado un buen comportamiento, pero por efectos de condensar la información, estas tres 3 resultaron las de mayor relevancia. Para el resto, el crecimiento estuvo por debajo del 4% y en algunos casos se mantuvo en el promedio o, en su defecto, decreció; como aconteció con "The British" en el caso que ya se explicó y "Skandia" que de un 3,89% termina con un 3,86%.

El anterior cuadro, muestra también la tendencia de la formación del conglomerado empresarial en la estructura de mercado, puesto que, en promedio,



las compañías mantienen similares características en cuanto a la cantidad de pólizas expedidas. Sin embargo, la diferencia entre ellas está en la relación y calidad de las primas aseguradas, es decir, mientras que algunas mantenían en promedio el precio de las suscripciones por producto o vehículos de poco valor registrado como activo, especialmente por rodantes tipo particular, las tres 3 sobresalientes aseguraban con un mayor riesgo, por cuanto convenían contratos para asegurar vehículos de servicio público como buses y tractocamiones, a la vez que, maquinaria pesada como cargadores, grúas, buldózer, etc. Aquí se muestra nuevamente, como la rentabilidad no está en la cantidad de pólizas expedidas, sino en el riesgo que se asuma, o sea, como se preceptúa en la teoría financiera del riesgo, a mayor riesgo, mayor utilidad.

Cuadro 15. Montos en riesgos aceptados por pólizas expedidas para Automóviles por aseguradoras extranjeras en Colombia 1962-1965

ASEGURADORA	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Adriática	746	7,40%	420	8,48%	0	0,00%	0	0,00%
American Home	95	0,94%	99	2,00%	81	1,60%	113	2,16%
Aurora	0	0,00%	0	0,00%	559	11,06%	0	0,00%
Firemens	765	7,59%	826	16,67%	812	16,07%	775	14,84%
Hartford	832	8,25%	995	20,08%	1.045	20,68%	1.126	21,56%
North America	147	1,46%	235	4,74%	230	4,55%	615	11,78%
Royal	76	0,75%	95	1,92%	72	1,42%	80	1,53%
Skandia	386	3,83%	657	13,26%	612	12,11%	800	15,32%
The British	6.213	61,61%	582	11,75%	422	8,35%	357	6,84%
The Home	823	8,16%	1.036	20,91%	1.152	22,80%	1.193	22,85%
The Vigilant	1	0,01%	9	0,18%	68	1,35%	163	3,12%
Total Extranjeras	10.084	100%	4.954	100%	5.053	100%	5.222	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

En contraste con lo anterior, al hacer un comparativo entre las operaciones hechas sobre contratos de vehículos por compañías nacionales y por sociedades extranjeras, vemos que existe un predominio absoluto de las empresas colombianas, pues al analizar el cuadro 16 y la figura 6 se ve claramente que en la participación total



del mercado, las compañías colombianas estuvieron siempre por encima del 80%. Denotando que dicha participación, en cuanto a cantidad de amparos de riesgos aceptados, se mantuvo fluctuante en un rango entre 56.000 y 61.000 pólizas expedidas por año.

Cuadro 16. Comparativo sobre cantidad de pólizas de Vehículos expedidas en Colombia 1962-1965

ASEGURADORAS	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Extranjeras	10.084	17,7%	4.954	8,4%	5.053	8,9%	5.222	8,6%
Nacionales	46.943	82,3%	54.213	91,6%	51.864	91,1%	55.326	91,4%
Total	57.027	100%	59.167	100%	56.917	100%	60.548	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

Así las cosas, podría decirse, entonces, que el comportamiento de estas empresas en la participación del mercado es bipolar, porque existen dos márgenes, uno con promedios altos, que oscilan entre los 46.000 y 56.000 convenios suscritos, por parte de las compañías nacionales; y otro con indicadores bajos, equivalentes a la participación de sociedades extranjeras, con un rango comprendido entre 4.500 y 10.500 pólizas expedidas por año.

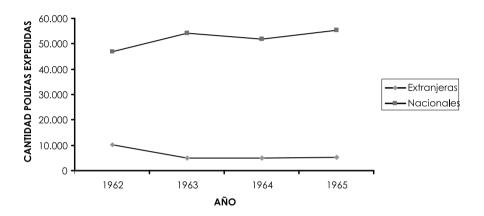
La figura 6 ilustra que el comportamiento de las aseguradoras colombianas es inconstante, por cuanto presenta mucha movilidad en sus operaciones comerciales año por año; mientras que en las empresas extranjeras, debido a la formación de conglomerado empresarial y a soportar una estructura de mercado de tipo competitiva después de la atipicidad presentada en la anualidad de 1962, existe una permanente constante, donde lo único que particulariza sus actividades son los montos de las primas por riesgos aceptados, partiendo de la volatilidad del mismo riesgo, por la clase, tipo y precio del producto asegurado.

En virtud de lo anterior, y en aras de explicar mejor el comportamiento de la participación del mercado, entre las empresas nacionales y las extranjeras, al hacer una sumatoria de todas las cantidades registradas por anualidad en el periodo estudiado, se da cuenta que: las primeras registran actividades comerciales equivalentes a 208.346 convenios suscritos, que, en suma, conducen a un promedio de 52.087 pólizas expedidas, es decir, que ostentan el 89,2% de las operaciones



aseguradas; mientras que las sociedades extranjeras, en ese mismo cuatrienio, representaron movimientos por servicios prestados equivalentes a 25.313 contratos convenidos, los cuales estarían dados por 6.328 pólizas expedidas en promedio, conducentes a una ponderación del 10,8% restante del total de la participación del mercado en el negocio asegurador en Colombia (ver figuras 6 y 7).

Figura 6. Comparativo sobre cantidad de pólizas de Vehículos expedidas en Colombia 1962-1965



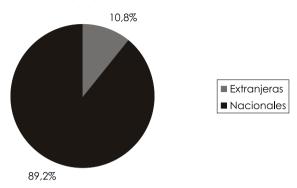
Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

Como es lógico, aquí los porcentajes no mienten, pues, la concentración de los negocios se centra en las compañías nacionales y las compañías extranjeras tan sólo tienen una baja participación en el mercado local, lo que no quiere decir que no tengan buenas utilidades. Eso es otra cosa que no se estudió. Las compañías extranjeras, por ser unas sociedades que poseen agencias o sucursales en muchos países del mundo, sus utilidades son amplias, ya que al concentrar sus operaciones y especializarse en la oferta de sus servicios, cada vez más, por las economías de escala que manejan en sus actividades diarias, se robustecen, especialmente por la cantidad de operaciones que en riesgo aceptan alrededor del mundo. Caso que no acontece con las compañías nacionales que, muchas veces, dependen solamente de las operaciones que podían realizar en el mercado local.





Figura 7. Participación en ventas de pólizas de Vehículos en Colombia 1962-1965



Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

Estas circunstancias se pueden evidenciar en el cuadro 17 y la figura 7, pues al hilvanar la secuencia de los procesos productivos de estas compañías, primordialmente en cuanto a riesgo aceptado o montos especificados, éstos proyectan un aumento significativo, pues de 10,8% de participación en promedio que poseían las compañías extranjeras, por el ítem referenciado, pasa a 26,9%, presentando así un incremento del 16.1%.

Cuadro 17. Comparativo sobre montos de primas reportadas de pólizas de Vehículos expedidas en Colombia 1962-1965

ASEGURADORAS	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Extranjeras	813.635.185	22,4%	1.225.951.380	22,4%	2.268.737.082	33,0%	2.199.361.195	26,8%
Nacionales	2.823.982.340	77,6%	4.250.263.787	77,6%	4.614.417.097	67,0%	6.001.707.537	73,2%
Total	3.637.617.525	100%	5.476.215.167	100%	6.883.154.179	100%	8.201.068.732	100%

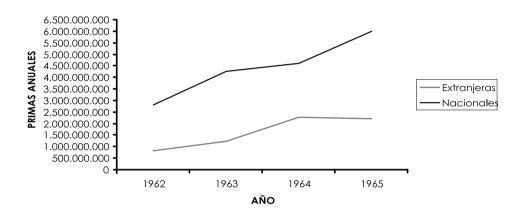
Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

De igual manera, la figura 8, muestra cómo de forma vertiginosa, las compañías extranjeras, al contrastarlas con las operaciones efectuadas en torno a la cantidad de pólizas convenidas, se encuentran en un ascenso constante, ya que de \$813.635.185 se incrementaron en un monto alrededor de los \$2.200.000.000, en sólo tres años.



En ese orden de ideas, la solidez financiera de las compañías extranjeras, hizo que en esta época estuviesen convencidas de las operaciones que aseguraban, pues, frente a las nacionales tomaban negocios con mayor riesgo, lo que hacía que sus beneficios fueran superiores y de mayor eficacia frente a las nacionales colombianas, a pesar de que en cantidad sus procedimientos se mantuvieran constantes.

Figura 8. Comparativo sobre montos reportados según riesgos aceptados en Colombia 1962-1965



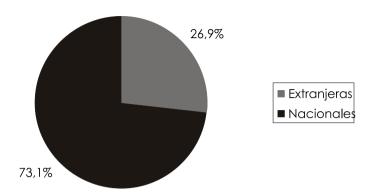
Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

Caso contrario a las empresas colombianas, las cuales presentaban altibajos y su mayor esfuerzo y búsqueda de eficiencia se concentraba en aumentar la cantidad de seguros contratados, lo que hacía que el crecimiento fuera lento y poco significativo. Hasta el punto que, sobre la cuota de mercado que poseía este renglón económico, éstas en menos de cuatro años perdieron una participación del 16.1% frente a las extranjeras, como ya se había enunciado anteriormente, pues, de 89,2% que manejaban en promedio a la vigencia de 1962, se redujo de forma significativa a 73,1%, para la anualidad de 1965 (ver figura 9).





Figura 9. Comparativo sobre cantidad de pólizas de Vehículos expedidas en Colombia 1962-1965



Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

## SEGUROS CONTRA ROBO

Cambiando de ramo, en adelante se tratará acerca de otra de las secciones en las que "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", tenía autorización para operar pólizas de seguros, es el caso de las licencias contra robo. Es en este contexto, donde se vislumbra que la Compañía "Colombiana" se lleva los máximos honores, por ser la primera de las empresas nacionales con un promedio superior al 30% en la participación total del mercado, compartiendo la "corona" de la productividad con la compañía "Suramericana", que sigue en su orden con una ponderación aproximada del 20%, como se puede ilustrar en el cuadro 18.

Hilvanando la idea anterior, el cuadro 21 enseña que el negocio asegurador contra robo, en cuanto a las empresas nacionales, mantuvo un constante crecimiento, de 12.313 cantidades de pólizas expedidas en 1962, se pasa a 14.145, 15.138 y 17.318 para las anualidades de 1963, 1964 y 1965 respectivamente. Sin embargo, el movimiento individual por parte de las compañías nacionales, estuvo concentrado en un conglomerado de empresas, ya que a excepción de las dos compañías antes mencionadas, que superan siempre por vigencia las 2.500 pólizas convenidas, y en suma hacen el 56%; todas se mantuvieron en una escala que oscilaba entre el cero (0) y el ocho (8) por ciento, en un rango por debajo de los 1.300 contratos de seguros contra robo suscritos (ver anexo 14).



Cuadro 18. Cantidad de pólizas contra Robo expedidas por aseguradoras nacionales en Colombia 1962-1965

Aseguradora	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Agrícola	0	0,0%	0	0%	0	0,0%	38	0,2%
Albingia	570	4,6%	588	4,2%	185	1,2%	447	2,6%
Aliadas	128	1,0%	115	0,8%	138	0,9%	176	1,0%
Atlas	191	1,6%	229	1,6%	293	1,9%	342	2,0%
Aurora	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	322	1,9%
Bananera	0	0,0%	1	0,0%	3	0,0%	3	0,0%
Bolívar	501	4,1%	725	5,1%	890	5,9%	1.108	6,4%
Colombia	100	0,8%	212	1,5%	313	2,1%	445	2,6%
Colombiana	4.506	36,6%	4.388	31,0%	4.897	32,3%	5.306	30,6%
Del Valle	11	0,1%	99	0,7%	140	0,9%	256	1,5%
Granadina	308	2,5%	453	3,2%	471	3,1%	271	1,6%
GranColombia	783	6,4%	913	6,5%	865	5,7%	585	3,4%
La Andina	350	2,8%	456	3,2%	445	2,9%	444	2,6%
La Continental	110	0,9%	154	1,1%	283	1,9%	299	1,7%
La Fénix	112	0,9%	177	1,3%	222	1,5%	281	1,6%
La Libertad	64	0,5%	47	0,3%	92	0,6%	195	1,1%
La Nacional	841	6,8%	929	6,6%	1.084	7,2%	1.315	7,6%
La Previsora	9	0,1%	32	0,2%	31	0,2%	48	0,3%
Mercantil	362	2,9%	528	3,7%	645	4,3%	935	5,4%
Pacífico	91	0,7%	87	0,6%	54	0,4%	89	0,5%
Patria	226	1,8%	456	3,2%	356	2,4%	441	2,5%
Suramericana	2.580	21,0%	2.936	20,8%	3.035	20,0%	3.091	17,8%
Tequendama	257	2,1%	376	2,7%	422	2,8%	573	3,3%
Universal	213	1,7%	244	1,7%	274	1,8%	308	1,8%
TOTAL	12.313	100%	14.145	100%	15.138	100%	17.318	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

En torno a "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", el cuadro 18 como muestra que la rama de asegurar contra robo, a pesar de contar con la autorización para trabajarlos, no fue una fortaleza; pues durante el cuatrienio investigado solamente aseguraron en siete oportunidades, siendo una (1) sola vez para la vigencia de 1963 y tres (3) cada una, para las siguientes anualidades.



Como se mostró en el cuadro 3, no se requiere tener conocimientos superiores de estadística, para conocer que la compañía bananera, en cuanto a robo nunca superó el 1.6% del total de sus operaciones, ya que sus mayores esfuerzos, estaban supeditados en su orden a convenir pólizas contra incendios, vehículos y varios, pese a la poca participación que poseía en la cuota de mercado del sector; ítem último, donde se encontraba la especificidad de asegurar contra vientos y/o huracanes.

En ese mismo sentido, al analizar el comportamiento de las compañías extranjeras en relación con los seguros contra robo en Colombia, durante el mismo periodo en cuestión, éstas muestran poca consolidación de sus actividades, luego que, sus ponderaciones totales resultaban siempre similar, pero con tendencia a la baja, e incluso en algunos casos de forma coincidencial, como aconteció en los años de 1962 y 1963, donde coincidencialmente los resultados fueron idénticos; es decir, 2.392 pólizas expedidas.

Al igual que las otras ramas estudiadas, "The British" tiene un gran peso en la participación total del mercado, pero en este caso la estructura cambia, pues "Skandia" empieza a jugar un papel importante, ya que en los otros ítems, estuvo relegada, no obstante, para el caso de los seguros contra robo, posee grandes ventajas comparativas que la hacen competitiva frente a las demás. Siendo que estas dos juntas superan el 40% del mercado, seguida siempre por "Hartford" que cuenta en promedio con el 17% y "The Home" con el 13% aproximadamente. Caso contrario, "The Vigilant", "American Home", "Assicurazioni Generali" y "Comercial Unión", son las empresas extranjeras que menos participación poseen dentro del negocio asegurador contra robo en Colombia (ver cuadro 19).

Cuadro 19. Cantidad de pólizas contra Robo expedidas por aseguradoras extranjeras en Colombia 1962-1965

Aseguradora	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Adriática	434	18,1%	251	10,5%	56	2,1%	0	0,0%
American Home	51	2,1%	51	2,1%	61	2,3%	90	3,5%
Assicurazioni Generali	37	1,5%	61	2,6%	369	14,1%	70	2,8%
Comercial Unión	48	2,0%	66	2,8%	97	3,7%	126	5,0%
Hartford	350	14,6%	414	17,3%	417	16,0%	468	18,4%
North América	180	7,5%	160	6,7%	240	9,2%	277	10,9%
Skandia	397	16,6%	482	20,2%	461	17,7%	549	21,6%
The British	469	19,6%	416	17,4%	345	13,2%	307	12,1%
The Home	270	11,3%	319	13,3%	363	13,9%	399	15,7%
The Liverpool	153	6,4%	171	7,1%	168	6,4%	169	6,7%
The Vigilant	3	0,1%	1	0,0%	31	1,2%	83	3,3%
TOTAL	2.392	100%	2.392	100%	2.608	100%	2.538	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.



A pesar de que el cuadro 19 muestra un comportamiento distante de algunas compañías frente a otras, el horizonte gráfico que se enseña en el anexo 15, demuestra que en cuanto a compañías extranjeras, existe un conglomerado empresarial resultante de una competencia monopolística que reflejaba una rivalidad entre competidores, ya que sus actividades se concentraban por debajo de las 600 pólizas de seguros convenidas contra robo, año por año. Negocio que resulta bajo, si se compara con las nacionales.

Por eso, al hacer un comparativo entre los dos tipos de empresas y sobre esa base, analizar el comportamiento de las mismas, el cuadro 20 y la figura 10, muestran cómo fue el proceder operativo de las aseguradoras en Colombia durante el cuatrienio comprendido entre 1962 y 1965. Siendo así que las compañías de seguros nacionales, presentaron un crecimiento constante, mientras tanto, las extranjeras mantenían la constante, y los movimientos que se podrían presentar era al interior de la misma una rivalidad que se suscitaba por efectos de la competencia (ver figura 10).

A pesar de todo ello, en este periodo, el ítem de seguros contra robo mantuvo una dinámica empresarial constante, lo que hacía que los influjos de la estructura de mercado se moviera permanentemente, a pesar de tener una tendencia oligopólica, y se inclinara más a ser de competencia monopolística y de conglomerados organizacionales.

En esta misma dinámica, las compañías nacionales en los cuatro años de estudio presentaron en promedio 14.729 pólizas de seguros convenidas contra robo. En contraste, las empresas extranjeras lo hicieron con una tendencia hacia la media de 2.483 contratos suscritos contra robo que, en conjunto durante dicho cuatrienio, manejaron un promedio de 17.211 pólizas expedidas.

Cuadro 20. Comparativo sobre cantidad de pólizas Contra Robo expedidas en Colombia 1962-1965

Aseguradora	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
NACIONALES	12.313	83,7%	14.145	85,5%	15.138	85,3%	17.318	87,2%
EXTRANJERAS	2.392	16,3%	2.392	14,5%	2.608	14,7%	2.538	12,8%
TOTAL	14.705	100%	16.537	100%	17.746	100%	19.856	100%

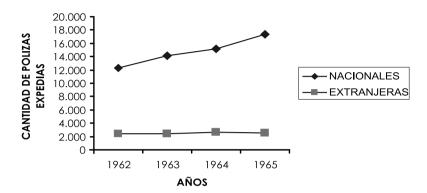
Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

Siendo además que a partir de dicho promedio, la participación porcentual de las empresas, según su tipo y naturaleza, en la concepción general del mercado, las compañías nacionales triplican con su ponderación a las empresas extranjeras, puesto que, las primeras participan con una valoración promediada del 85,6% sobre el total



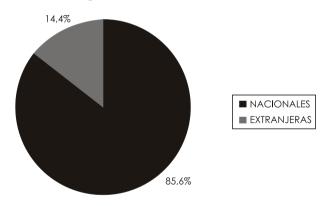
de las actividades del mercado asegurador en Colombia, mientras que las segundas lo hacían con el 14,4% restante, como lo ilustra el cuadro 23 y las figura 10 y 11.

Figura 10 Comparativo sobre cantidad de pólizas contra Robo expedidas en Colombia 1962-1965



Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

Figura 11. Participación promediada sobre cantidad de pólizas contra Robo expedidas en Colombia 1962-1965



Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

Sobre los riesgos aceptados, las compañías nacionales mantuvieron la tendencia en el comportamiento y ubicación de las compañías en los primeros lugares, en cuanto a los valores convenidos, siendo así, que continúa liderando el posicionamiento la aseguradora "Colombiana"; en segundo orden, y seguida de lejos se encuentra



la compañía "Suramericana", empresas que al integrarlas en ponderación, tendrían alrededor del 50% en la participación total del mercado de las empresas aseguradoras nacionales, mientras que el otro 50%, es repartido entre las 22 empresas nacionales restantes (ver cuadro 21).

Cuadro 21. Montos de riesgos aceptados en pólizas contra Robo expedidas por aseguradoras nacionales en Colombia 1962-1965

Aseguradoras	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Agrícola	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	1.724.340	0,1%
Albingia	36.209.521	5,2%	45.391.722	4,3%	52.970.695	4,0%	85.470.683	4,1%
Aliadas	5.524.736	0,8%	5.623.677	0,5%	9.444.449	0,7%	25.234.501	1,2%
Atlas	4.968.584	0,7%	9.610.337	0,9%	13.820.586	1,1%	18.288.799	0,9%
Aurora	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	43.242.616	2,1%
Bananera	0	0,0%	14.150	0,0%	197.186	0,0%	588.290	0,0%
Bolívar	28.702.864	4,1%	49.576.332	4,6%	58.726.515	4,5%	83.166.772	4,0%
Colombia	5.833.624	0,8%	16.971.334	1,6%	31.615.697	2,4%	45.468.212	2,2%
Colombiana	228.053.496	32,7%	297.525.132	27,9%	369.440.758	28,1%	720.178.998	34,7%
Del Valle	368.330	0,1%	3.845.867	0,4%	6.781.182	0,5%	16.036.463	0,8%
Granadina	22.924.064	3,3%	32.208.795	3,0%	34.245.117	2,6%	29.955.765	1,4%
Gran Colombiana	30.384.702	4,4%	67.308.775	6,3%	78.337.615	6,0%	83.412.122	4,0%
La Andina	28.136.107	4,0%	46.063.965	4,3%	49.710.595	3,8%	58.918.875	2,8%
La Continental	6.453.088	0,9%	14.362.885	1,3%	23.557.448	1,8%	26.549.798	1,3%
La Fénix	8.289.725	1,2%	12.550.891	1,2%	25.317.276	1,9%	46.626.935	2,2%
La Libertad	14.969.824	2,1%	11.939.713	1,1%	6.065.330	0,5%	18.887.320	0,9%
La Nacional	58.539.471	8,4%	97.797.370	9,2%	117.031.408	8,9%	164.236.355	7,9%
La Previsora	2.516.519	0,4%	4.560.492	0,4%	6.837.449	0,5%	14.402.483	0,7%
Mercantil	29.272.322	4,2%	58.604.020	5,5%	69.306.753	5,3%	104.596.315	5,0%
Pacífico	7.922.159	1,1%	7.301.236	0,7%	8.413.913	0,6%	18.411.344	0,9%
Patria	8.278.881	1,2%	37.424.425	3,5%	34.111.636	2,6%	78.400.491	3,8%
Suramericana	127.037.941	18,2%	196.944.520	18,5%	249.996.031	19,0%	298.987.815	14,4%
Tequendama	30.203.483	4,3%	26.597.797	2,5%	37.384.317	2,8%	63.567.413	3,1%
Universal	12.049.695	1,7%	24.002.144	2,3%	31.935.680	2,4%	27.725.706	1,3%
TOTAL	696.639.136	100%	1.066.225.579	100%	1.315.247.636	100%	2.074.078.411	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.



Sobre este aspecto es bueno advertir que, en este periodo y en este ramo del negocio asegurador, en cuanto a cantidad se refiere, se expidieron 58.914 pólizas contra Robo, sólo por las aseguradoras nacionales; las cuales representaron en total \$5.152.190.762 en riesgo aceptado, pero que en promedio anual este valor significó 14.729 contratos convenidos, equivalentes a \$1.288.047.691, montos que resultan no muy alentadores si se mira la magnitud de la problemática socio-económica por la que se atravesaba a nivel nacional, en la que la inestabilidad política y el comienzo de las guerrillas, suscitó un ambiente de tensión hacia la preservación de los activos de la propiedad privada. Lo que en parte podría significar que, por estar concentrada la actividad aseguradora en sólo dos empresas, el negocio podría dejar de ser muy atractivo por la baja competitividad al interior de las mismas.

Al hilvanar el comportamiento de estas aseguradoras, se podría afirmar que la poca competencia que existiría, sería en una rivalidad agresiva tipo "piraña", al querer recoger un pequeño por ciento que las dos grandes compañías del país podrían dejar, en la cual se podría resaltar la labor de "La nacional" y"la Mercantil", únicas compañías del conglomerado, que durante el cuatrienio lograron pasar la barrera de los \$100.000.000 en riesgo aceptados.

De igual forma el cuadro 21 muestra el crecimiento acelerado de las compañías de seguros en la expedición de pólizas contra robo, básicamente dado por las condiciones de contexto que imperaban en la época y expuestas anteriormente. Es el caso de la compañía la "Colombiana", que en tan sólo cuatro años de 228 millones pasa a 720 millones, o sea, más de tres veces en lo empleado como punto de partida, es decir, a una tasa de 316% de crecimiento entre el primer año y la última vigencia de la referencia. En la misma tónica, se encuentra la compañía "Suramericana" que de 127 millones pasa a 298 millones, correspondiente a 235% de incremento; asi mismo está "La Nacional" que de una cifra conveniente a 58 millones, pasa a otra de seis digitos, pero equivalente a 164, con 281% de crecimiento.

Por su parte la empresa objeto de atención, la compañía "Bananera", al igual que en las otras ramas de seguros, no mostró resultados alentadores, a pesar de que las condiciones estaban dadas para que fuera una de las sociedades abanderadas dentro del negocio asegurador en Colombia y más cuando, tenía otras instituciones financieras que la respaldaban, es el caso del Banco Bananero y la Capitalizadora del Caribe, organizaciones que también eran propiedad del mismo sector constitutivo de la Aseguradora Bananera, o sea, de la Federación de Bananeros del Magdalena, otras instituciones bananeras y algunas familias dedicadas al cultivo y comercialización internacional de la fruta.



El porcentaje de participación de esta compañía en el total nacional, nunca superó la barrera del uno por ciento, ya que de sólo \$14.150.00 en tres años se incrementa en \$588.290.00, con una ponderación de incremento equivalente a 4.1%, pero que por ser unos valores de poca monta, resultan insignificantes ante la dimensión general del negocio asegurador en Colombia, además por cantidad de pólizas contra robo, ésta nunca superó las tres unidades vendidas, frente a cientos y miles que otras empresas nacionales si lograban comercializar.

Continuando con el derrotero y cronología de presentación de los resultados, le corresponde el turno ahora a las compañías extranjeras con sede en Colombia que estaban autorizadas para trabajar pólizas contra robo. Es así, como se puede evidenciar, que en el cuadro 22 la dinámica comercial de estas compañías, presenta mayores influjos, primordialmente por los vaivenes que el comportamiento del sector demuestra, evidenciado mejores esfuerzos de comercialización, a pesar, que las cifras al contrastarlas contra las nacionales resulten inferiores.

Cuadro 22. Montos de riesgos aceptados en pólizas contra Robo expedidas por aseguradoras extranjeras en Colombia 1962-1965

Aseguradoras	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Adriática	37.889.425	16,9%	18.878.313	6,5%	45.496.722	10,3%	0	0,0%
American Home	3.145.216	1,4%	6.524.362	2,3%	6.323.432	1,4%	24.197.126	4,7%
Assicurazioni Generali	2.419.834	1,1%	7.054.884	2,4%	31.131.565	7,1%	7.387.603	1,4%
Comercial Unión	1.024.930	0,5%	2.446.055	0,8%	6.060.567	1,4%	12.100.078	2,4%
Hartford	40.883.620	18,2%	65.986.200	22,9%	87.567.611	19,8%	120.022.945	23,4%
North America	14.802.573	6,6%	13.368.179	4,6%	23.556.805	5,3%	47.666.086	9,3%
Skandia	28.703.386	12,8%	38.152.659	13,2%	51.573.060	11,7%	74.578.141	14,5%
The British	23.845.752	10,6%	24.402.618	8,5%	18.378.452	4,2%	19.188.516	3,7%
The Home	42.734.005	19,1%	75.381.474	26,1%	128.595.367	29,1%	147.199.727	28,7%
The Liverpool	28.042.665	12,5%	36.376.394	12,6%	39.962.684	9,1%	48.314.548	9,4%
The Vigilant	533.400	0,2%	110.000	0,0%	2.859.789	0,6%	12.155.528	2,4%
TOTAL	224.024.806	100%	288.681.138	100%	441.506.054	100%	512.810.298	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.



Esto se debe prácticamente a que la calidad en el riesgo aceptado por parte de las empresas extranjeras, es demasiado especializado y selectivo, escogiendo sólo las pólizas que tengan cierto grado de riesgo y, por supuesto, que generaron buenas rentabilidades; más no les interesaba la cantidad y menos con poco margen de utilidad o escasa valoración en el retorno a la inversión.

En ese panorama, las compañías foráneas abanderadas del negocios de seguros contra robo, al igual que en otras ramas antes expuestas, eran las aseguradoras "The Home" y "Hartford" y en tercera medida "Skandia". En cuanto al movimiento general del sector, éste también tuvo un auge paulatino, ya que, del primer año al segundo, se presentó un aumento del 28,86%. Acto seguido, hubo un crecimiento del 52.93% y por último, a pesar de existir una reducción en el incremento porcentual, sí se dio un incremento, pero sólo de 16,15%.

El cuadro 22 muestra la volatilidad que en el ramo contra robo poseen las aseguradoras extranjeras, en el cual, a excepción de las compañías "Assicurazioni Generali" y "Adriática", todas las aseguradoras se encontraron en un constante ascenso comercial. Aunque al compararla con las nacionales, la brecha existente entre una naturaleza y otra es notoria, puesto en el rango máximo la captación por riesgos asumidos individualmente, no superó la barrera de los \$150.000.000.

No obstante, al comparar en su máxima expresió, el sector de seguros contra robo en Colombia, los resultados arrojan que las compañías nacionales con toda su magnitud superan por tres veces las operaciones de ventas de las empresas extranjeras, siendo que, a pesar de que en ambas su crecimiento fue favorable anualidad por anualidad, en las nacionales el ascenso fue más notorio.

Así las cosas, vemos cómo en el cuadro 23, en aras de ilustrar mejor dicha explicación, tratamos de mostrar el comportamiento concentrado del ramo, en el cual, desde la vigencia de 1962, que comienza con \$920.663.942, termina con \$2.588.688.709 para el año de 1965. Cuadro que de igual forma, muestra la manera de cómo las empresas nacionales, en cuanto a ponderación triplica las acciones de las aseguradoras foráneas (ver figura 12).

En este contexto al promediar los porcentajes de la participación de las empresas en el mercado nacional durante los cuatro años estudiados, la ponderación resultante



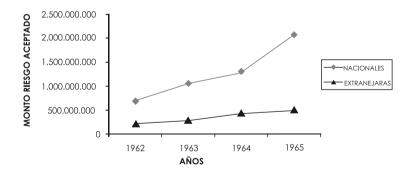
por naturaleza o tipo de empresa, es que las compañías nacionales poseían el 77,8% del total del mercado contra robo y el 22,2% restante le correspondía a las compañías de seguros foráneas, como se puede evidenciar en las figura 13.

Cuadro 23. Comparativo sobre montos en riesgo aceptados por pólizas contra Robo expedidas en Colombia 1962-1965

Aseguradora	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
NACIONALES	696.639.136	75,7%	1.066.225.579	78,7%	1.315.247.636	74,9%	2.074.078.411	80,2%
EXTRANJERAS	224.024.806	24,3%	288.681.138	21,3%	441.506.054	25,1%	512.810.298	19,8%
TOTAL	920.663.942	100%	1.354.906.717	100%	1.756.753.690	100%	2.586.888.709	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

Figura 12. Comparativo sobre montos totales aceptados según riesgos contra Robo expedidas en Colombia 1962-1965

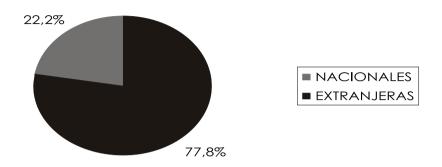


Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.





Figura 13. Participación promediada sobre los riesgos aceptados por pólizas contra Robo expedidas en Colombia 1962-1965



Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

## SEGUROS POR TRANSPORTES

Sobre el ramo de transportes, al realizar la búsqueda en las resoluciones e informes de la Superintendencia Bancaria que reposan en el Archivo General de la Nación, sólo aparecieron reportados los años de 1963 y 1965. Anualidades que, a pesar de resultar insuficientes para hacer un análisis concienzudo sobre las características y generalidades de este ramo, de todas formas, se mostrarán con el objeto de dimensionar las especificidades del sector y sus actividades conexas. Por tal razón, en el cuadro 24 se muestran los resultados de los informes arrojados por las aseguradoras nacionales, en cuanto a los montos por riesgos aceptados en la comercialización de sus servicios, que para este caso, es el rubro de transportes.

En el cuadro 24, se refleja que a nivel de compañías colombianas, la aseguradora "Colombiana" se lleva los honores con casi el 40% del total del mercado. Acompaña en el izado de la bandera, la compañía "Suramericana", con aproximadamente el 30% en la participación del mercado. Empresas que en ambas vigencias superan los \$5.000.000.000 en riesgos por pólizas convenidas.



# Cuadro 24. Montos en riesgos aceptados por Transportes, según aseguradoras nacionales en Colombia 1963 y 1965

Aseguradoras	1963	%	1965	%
Agrícola	214.921.323	1,4%	927.816.523	5,2%
Albingia	225.631.552	1,5%	163.006.297	0,9%
Aliadas	10.329.945	0,1%	16.913.145	0,1%
Américas	3.028.200	0,0%	0	0,0%
Atlas	151.657.468	1,0%	122.743.379	0,7%
Aurora	0	0,0%	55.792.900	0,3%
Bananera	39.827.710	0,3%	43.604.012	0,2%
Bolívar	61.601.928	0,4%	108.010.600	0,6%
Colombia	35.374.545	0,2%	216.569.705	1,2%
Colombiana	6.164.519.958	41,4%	6.622.754.249	37,4%
Del Valle	81.251.894	0,5%	80.877.374	0,5%
Granadina	167.512.694	1,1%	165.287.115	0,9%
Gran Colombia	313.192.872	2,1%	234.822.507	1,3%
La Andina	242.733.817	1,6%	249.181.860	1,4%
La Continental	13.862.795	0,1%	24.194.658	0,1%
La Fénix	121.266.387	0,8%	157.014.833	0,9%
La Libertad	129.136.170	0,9%	35.869.752	0,2%
La Nacional	600.191.200	4,0%	587.098.624	3,3%
La Previsora	143.288.705	1,0%	507.339.316	2,9%
Mercantil	567.454.710	3,8%	741.638.078	4,2%
Pacífico	157.602.595	1,1%	273.357.478	1,5%
Patria	201.258.745	1,4%	348.660.573	2,0%
Suramericana	5.033.801.267	33,8%	5.001.468.580	28,3%
Tequendama	181.075.428	1,2%	895.830.972	5,1%
Universal	37.183.784	0,2%	121.365.134	0,7%
TOTAL	14.897.705.692	100%	17.701.217.664	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1963 y 1965.



Circunstancia que enseña que en este ramo de los seguros, existe un oligopolio compuesto por dos empresas, sociedades que en promedio suman casi el 70% en la concentración total de las actividades comerciales. Concibiéndose entonces que las 23 empresas restantes conformen un conglomerado empresarial y, por ende, rivalicen entre ellas mismas por el 30% faltante. Hechos que a la luz de lógica, incida en una pelea transaccional por estar todas dentro de una estructura de competencia monopolística, máxime cuando ninguna de ellas supera por vigencia los \$1.000.000.000 en riesgos por unidades vendidas.

Dentro de la misma tónica de análisis, en lo que respecta a las compañías extranjeras radicadas en Colombia, se podría decir que conservan un comportamiento similar a las nacionales, o sea, a las explicitadas de competencia monopolística que conforman un conglomerado empresarial, pues, en el cuadro 25, se evidencia un proceder transaccional de análogo comportamiento, en las cuales ninguna supera el tope de los \$1.000.000.000 y rivalizan por un por ciento no muy amplio, frente a las que lideran el negocio del ramo asegurador.

La explicación antes expuesta para las compañías nacionales está referenciada en que existía una concentración de actividades alrededor de los montos en los riesgos asumidos por transportes. Acontecer que por más esfuerzo que se hubiese hecho por parte de las empresas extranjeras, siempre estuvo subyugado, a las de mayor ponderación en la participación total del mercado.

De esta manera, la ponderación de las compañías extranjeras, dentro de las compañías que lideran el mercado nacional, equivaldría a menos del 10%. No obstante, en este escrito no se pretende desmeritar la labor de estas compañías, pues resultaría irresponsable de parte de los autores hacer semejante juicio, ya que dentro del conglomerado general, éstas sí rivalizan "de tú a tú " con las sociedades de naturaleza nacional. Circunstancia que demuestra que en cuanto a seguros de transportes, por así decirlo, las sociedades de seguros "Colombiana" y "Suramericana", fuera de la rivalidad que podría existir entre ellas dos, "no tenían competidor".

Por tanto, el cuadro 25 muestra el comportamiento de las compañías extranjeras con sede en Colombia, donde se muestra claramente que "Maritime" y "Hartford" abanderan las estadísticas. Siendo que, por ser el ramo de transportes un servicio



Cuadro 25. Montos en riesgos aceptados por Transportes, según aseguradoras extranjeras en Colombia 1963 y 1965

Aseguradoras	1963	%	1965	%
Adriática	62.891.469	3,0%	0	0,0%
American Home	102.121.233	4,8%	151.247.783	5,8%
Assicurazioni Generali	84.879.048	4,0%	74.226.251	2,8%
Firemens	171.408.038	8,1%	135.771.349	5,2%
Hartford	413.479.432	19,5%	578.868.539	22,1%
Maritime	521.125.099	24,5%	572.207.089	21,9%
North América	165.843.405	7,8%	207.687.237	7,9%
Royal	147.178.131	6,9%	232.008.593	8,9%
Skandia	108.577.185	5,1%	132.846.111	5,1%
The British	462.739	0,0%	1.568.767	0,1%
The Home	334.823.854	15,8%	445.678.918	17,0%
The London	7.048.202	0,3%	76.399.234	2,9%
The Vigilant	3.248.677	0,2%	9.427.009	0,4%
TOTAL	2.123.086.512	100%	2.617.936.880	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1963 y 1965.

especializado, donde se asegura una mercancía mientras se despacha de un destino a otro, vemos que "Marítime" aparece liderando los datos, pues esta empresa se dedica a asegurar los fletes hechos por vía marítima, desde y hacia los puertos nacionales; así mismo, como otras sociedades se especializaban, pero dentro del contexto nacional, primordialmente con las mercancías que se transportaban por los tipos acarreos y por el envío de correspondencia certificada, ya fuera a nivel interno o de corte internacional.

Así las cosas, al hacer un comparativo sobre los montos en riesgos aceptados por pólizas de transportes, de acuerdo con la naturaleza de las empresas, para este rubro comercial la tendencia también se mantiene. Las aseguradoras nacionales dentro del total de movimientos suman, para la anualidad de 1963, \$17.020.792.204, siendo el 87,5%; y el 12,5% restante de la participación es de las aseguradoras extranjeras.



Para la vigencia de 1965, el comportamiento varía en favor de las empresas extranjeras, no obstante, el aumento registrado es un incremento insignificante, por cuanto, sólo se dinamizó positivamente en un 0,04%, ya que, la participación de 87,5% que poseían las compañías nacionales para 1963, pasa a 87,1% para la vigencia de 1965 (ver cuadro 26).

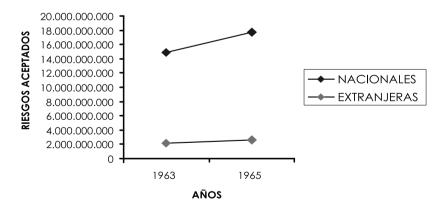
Cuadro 26. Comparativo sobre montos en riesgo aceptados por pólizas de transportes expedidas en Colombia 1963 y 1965

Aseguradora	1963	%	1965	%
NACIONALES	14.897.705.692	87,5%	17.701.217.664	87,1%
EXTRANJERAS	2.123.086.512	12,5%	2.617.936.880	12,9%
TOTAL	17.020.792.204	100%	20.319.154.544	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1963 y 1965.

De todas formas, la figura 14 ilustra que el ramo de transportes como negocio dentro las aseguradoras, fue una sección de sus actividades que constantemente se mantuvo en auge; y más aún, porque de un año a otro, en la concentración final del mercado, se registró un incremento del 19.38%, como muestra el cuadro 26, pues de \$17.020.792.204 se pasa a \$20.319.154.544.

Figura 14. Comparativo sobre montos totales aceptados según riesgos por Transportes expedidas en Colombia 1963 y 1965

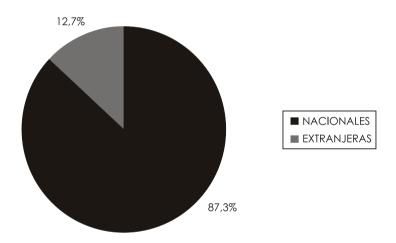


Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1963 y 1965.



A pesar del aumento, es claro que al sacar el promedio sobre el proceder de estas compañías, como resultado daría, que las ventas totales de seguros por siniestros contra transportes, se remonta a una cifra de \$18.669.973.374, pero que al hacer el ejercicio conservando la naturaleza de orden, el promedio de venta de las empresas nacionales estaría en \$16.299.461.678, equivalente al 87,3% en su participación del mercado. Mientras tanto, las aseguradoras extranjeras, en su dinámica comercial, tienen en promedio el 12,7% restante del total de las ventas, ponderación consecuente con \$2.370.511.696, como muestra la figura 15.

Figura 15. Participación promediada sobre los riesgos aceptados por pólizas de Transportes expedidas en Colombia 1963 y 1965



Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1963 y 1965.

Ahora bien, en cuanto a "La Compañía Bananera de Seguros S.A." y su actuar en el ramo de los transportes, se nota que frente a otros ítems antes estudiados, esta condición presenta mejores resultados, pues, a pesar de que no supera la barrera del cero por ciento, refleja unos indicadores que comparados con otras sociedades nacionales, está por encima de ellas. Es el caso de "Aliadas", "Américas", "Aurora", "La Continental" y "Universal". (ver cuadro 24)

Lo anterior, se puede explicar en el hecho que, como "La Compañía Bananera de Seguros S.A", era una sociedad de propiedad de empresas y personas



dedicadas al negocio del banano, la compañía como empresa vinculada al sector bananero, era la encargada de asegurar toda la carga del banano que se exportaba por el puerto de Santa Marta hacia los mercados internacionales, especialmente de Europa y EE.UU. y por tanto, esta actividad era el sostén más importante, como fuente generadora de ingresos.

# SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Por su parte, en el ramo de los seguros por Responsabilidad Civil, las pólizas expedidas en función de esta actividad, por medio de las compañías nacionales, de igual forma, mantuvo una dinámica comercial en constante auge, ya que de 1963 a 1964, tuvo un crecimiento en transacciones del 21%, entre tanto de las anualidades de 1964 a 1965 el incremento fue del 25%. En virtud de tales indicadores, los porcentajes antes calculados, corresponden a 639 pólizas que fueron expedidas en la vigencia de 1963, 774 para el año de 1964 y 971 para el año de 1965. (ver cuadro 27)

Cuadro 27. Cantidad de pólizas de esponsabilidad Civil expedidas por aseguradoras nacionales en Colombia 1963-1965

Aseguradora	1963	%	1964	%	1965	%
Bananera	0	0,0%	35	4,5%	43	4,4%
Bolívar	40	6,3%	26	3,4%	35	3,6%
Colombia	138	21,6%	154	19,9%	192	19,8%
Gran Colombiana	42	6,6%	34	4,4%	52	5,4%
La Andina	57	8,9%	57	7,4%	70	7,2%
La Continental	9	1,4%	88	11,4%	103	10,6%
La Fénix	20	3,1%	19	2,5%	18	1,9%
La Nacional	235	36,8%	243	31,4%	278	28,6%
Mercantil	0	0,0%	4	0,5%	24	2,5%
Pacífico	6	0,9%	3	0,4%	2	0,2%
Patria	9	1,4%	7	0,9%	16	1,6%
Suramericana	13	2,0%	13	1,7%	41	4,2%
Tequendama	57	8,9%	79	10,2%	94	9,7%
Universal	13	2,0%	12	1,6%	3	0,3%
TOTAL	639	100%	774	100%	971	100%



La equivalencia de estos resultados, pero expresados en función de empresas, la mayor ponderación en la participación de las sociedades por cuota de mercado, le corresponde a "La Nacional", seguida de la aseguradora "Colombia". En ese sentido, vemos que en cuanto al ramo de responsabilidad civil, la tenencia de la ventaja competitiva cambia de manera considerable, pues, para los otros tipos de transacciones, estas compañías poseían indicadores muy bajos de productividad, recayendo siempre las mejores posiciones del ranking, en las compañías "Colombiana" y "Suramericana". Sociedades que para este caso, no presentan los mejores resultados, como lo muestra el cuadro 27.

La fortaleza de este ramo para dichas compañías, radica en el grado de especialización que posee la actividad comercial, puesto que, por ser un contrato de alto riesgo, muchas de las compañías aseguradoras se abstienen de comerciar con ellas, debido a la incertidumbre que impera en el mismo y a los continuos engaños que sufren las aseguradoras por parte de los clientes, lo que hace que existan muchas manipulaciones ilícitas en el manejo de los contratos y de ahí, los grandes desfalcos y por tanto, el elevado nivel de riesgo. Hechos que hicieron, que las grandes compañías hayan optado por no convenir este tipo de contrato, aún estando autorizada para librarlos y, por ende, se haya dado el aprovechamiento de las líderes en este ramo.

El horizonte del cuadro 27, demuestra la concentración de actividades en estas dos compañías, aunque se podría decir entonces, que existe una escala de tres niveles de operaciones; una que va hasta las 100 pólizas expedidas por año y es en ella, donde se concentra el 86% de las empresas. Otro rango que va desde las 100 pólizas convenidas hasta las 200, donde se encuentra la aseguradora "Colombia" y la última, que es la del máximo esplendor transaccional, la cual está por encima de las 200 pólizas contratadas y en la que se halla solamente la compañía "La Nacional".

No obstante lo anterior, se pudo evidenciar que para la década del 60 del siglo XX, la cuota del mercado para las compañías nacionales, referente al ramo de los seguros de Responsabilidad Civil, frente a los otros rubros comerciales es muy baja, máxime cuando el mayor número de operaciones convenidas por vigencia, no supera las 300 transacciones por empresa. Además se nota que mientras en otros ramos de los seguros había en promedio 24 ó 25 empresas autorizadas para operar en Colombia, para este caso, el número de empresas



legalizadas para convenir la suscripción de pólizas, sólo eran 14, presentándose así disminución de sociedades que oscila en alrededor del 40%.

Entre tanto, el desempeño de "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", frente a su competencia, en este ítem mejora sustancialmente, porque hasta ahora es el único ramo que dentro de la participación total del mercado de las compañías nacionales, muestra indicadores por encima de uno. Por ejemplo, para las anualidades de 1964 y 1965 la participación fue de 4.5% y 4.4%.

Circunstancia que hace que, dentro del posicionamiento de la misma, se ubique de séptima de las 14 empresas autorizadas para comerciar este tipo de producto, superando a empresas de gran trayectoria y productividad, como son "Suramericana" y "Seguros Bolívar". Hecho que resulta de suma importancia, pues, en los otros negocios especificados, de 24 ó 25 sociedades, siempre se encontró dentro de las tres últimas en el ranking de clasificación por participación en las transacciones.

De otro lado, al analizar el comportamiento de este ramo contractual, pero visto desde las compañías extranjeras, el proceder del mismo, y al igual que el de las sociedades de naturaleza nacional, se mantuvo constantemente en una dinámica positiva, lo que hace, que siempre se haya presentado un leve repunte frente a las vigencias anteriores. En ese orden de ideas, en el cuadro 28 se muestra cómo se presentó un auge del 43% entre el periodo de 1963 a 1964 y del 13% entre 1964 y 1965.

Cuadro 28. Cantidad de pólizas de Responsabilidad Civil expedidas por aseguradoras extranjeras en Colombia 1963-1965

Aseguradoras	1963	%	1964	%	1965	%
Firemens	48	13,1%	57	10,9%	64	10,8%
Hartford	76	20,8%	117	22,4%	179	30,2%
North América	0	0,0%	13	2,5%	9	1,5%
The Home	242	66,1%	335	64,1%	341	57,5%
Vigilant	0	0,0%	1	0,2%	0	0,0%
TOTAL	366	100%	523	100%	593	100%



Así las cosas, la dinámica empresarial de las compañías extranjeras estuvo enmarcada sólo por cinco sociedades que, al contrastarlas con las nacionales, el tejido comercial que la conforma es más representativo, ya que en producción el 63% de cinco empresas extranjeras hacen el 100% de las 14 sociedades nacionales.

Ahora bien, la empresa foránea que posee la ventaja comparativa de cantidad de pólizas expedidas sobre responsabilidad civil, es "The Home" con más del 60% de la participación total del mercado asegurador para compañías extranjeras. Siguiendo en orden de importancia se encuentra "Hartford" con una ponderación entre el 20% y el 30%, lo que demuestra que estas dos empresas en suma, hacen en promedio el 90% de la cantidad de pólizas convenidas para sociedades extranjeras. (ver cuadro 28)

El comparativo entre compañías nacionales y extranjeras, sobre la cantidad de pólizas expedidas por responsabilidad civil en Colombia, a pesar de que las empresas locales poseen una mejor ponderación, como se dijo anteriormente, en la valoración hecha por números de empresas, la competitividad de las foráneas resulta con mayor grado de significancia. Sin embargo, al promediar el incremento de ambas naturalezas en la totalidad de las cantidades de pólizas contratadas, para el primer bienio éste resultó con un 29%, mientras que para el otro lapso corresponde a un 21%. En ese sentido, en el cuadro 29 se muestra el comportamiento total e individualizado que tuvo el mercado de pólizas contra responsabilidad civil en Colombia durante el periodo comprendido entre 1963 y 1965.

Cuadro 29. Comparativo sobre cantidad de pólizas por Responsabilidad Civil expedidas en Colombia 1963-1965

Aseguradora	1963	%	1964	%	1965	%
NACIONALES	639	63,6%	774	59,7%	971	62,1%
EXTRANJERAS	366	36,4%	523	40,3%	593	37,9%
TOTAL	1.005	100%	1.297	100%	1.564	100%



Por su parte, el cuadro 29 muestra el achicamiento de la brecha existente entre empresas colombianas con sociedades de naturaleza extranjeras. En ese contexto, las ilustraciones muestran que los beneficios están en favor de las compañías foráneas, básicamente por la relación que tienen estas compañías en la participación del mercado. Hechos que, al tenor de los otros tipos de seguros estudiados, resulta bastante disímil, puesto que en las empresas nacionales predominaban las estadísticas y, por ende, la productividad de las mismas. Sin embargo, en este ítem no se puede decir lo mismo. (ver figura 16)

Lo anterior se puede demostrar, cuando se promedian los resultados de la gestión realizada, ya que al mediar el periodo con una valoración estándar, da como resultado que las compañías nacionales tienen una venta de 795 pólizas comercializadas. Mientras tanto las sociedades foráneas presentan un promedio de 494 contratos convenidos. Así las cosas, la ponderación resultante en la participación total del mercado asegurador en Colombia por responsabilidad civil, hicieron que las compañías nacionales poseyeran el 61.7%; y el 38,3% restante corresponde a las sociedades extranjeras, como lo ilustra la figura 17.

Figura 16. Comparativo sobre cantidad de pólizas de Responsabilidad Civil expedidas en Colombia 1963-1965

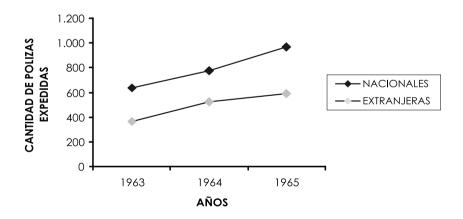
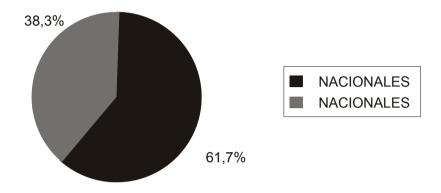




Figura 17. Participación promediada sobre los riesgos aceptados por pólizas de Responsabilidad Civil expedidas en Colombia 1963-1965



Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

En lo que tiene que ver con los montos registrados por operaciones comerciales hechas, de acuerdo con contratos de responsabilidad civil, las transacciones indican que para el caso de las compañías nacionales, según lo que muestra el cuadro 30, existió un incremento porcentual del 49,1% de 1963 a 1964, pasando de \$162.917.168 a \$242.911.630 en pólizas vendidas y del 5,7% de 1964 a 1965, correspondiente al aumento de \$242.911.630 a \$256.826.195. Siendo "Suramericana" y "La Aseguradora Colombia", las compañías que presentaron mejor dinámica económica.

En ese sentido tales compañías, en cuanto a la comercialización de dichas pólizas, concentran en ciertos casos hasta más del 65%, como aconteció en la vigencia de 1964; no obstante, su promedio general durante el trienio fue de 58,3%. Circunstancia que evidencia que el 40% restante se lo distribuyen entre las 12 empresas restantes, que poseían licencia para negociar estos tipos de convenios. (ver cuadro 30)





Cuadro 30. Montos en riesgos aceptados por Responsabilidad Civil, según aseguradoras nacionales 1963-1965

Aseguradoras	1963	%	1964	%	1965	%
Bananera	0	0,0%	1.195.000	0,5%	1.949.000	0,8%
Bolívar	35.881.500	22,0%	9.484.000	3,9%	22.200.000	8,6%
Colombia	46.691.770	28,7%	63.991.770	26,3%	91.166.800	35,5%
Gran Colombiana	3.753.814	2,3%	4.223.400	1,7%	5.700.000	2,2%
La Andina	20.821.300	12,8%	25.270.000	10,4%	40.545.000	15,8%
La Continental	166.250	0,1%	7.982.000	3,3%	7.242.000	2,8%
La Fénix	1.550.000	1,0%	2.900.000	1,2%	4.691.479	1,8%
La Nacional	10.781.800	6,6%	14.561.000	6,0%	18.838.000	7,3%
Mercantil	0	0,0%	498.000	0,2%	2.830.000	1,1%
Pacífico	3.660.364	2,2%	1.020.000	0,4%	2.864.616	1,1%
Patria	2.696.400	1,7%	741.960	0,3%	1.570.000	0,6%
Suramericana	30.650.670	18,8%	106.073.500	43,7%	56.259.700	21,9%
Tequendama	3.643.300	2,2%	2.326.000	1,0%	654.600	0,3%
Universal	2.620.000	1,6%	2.645.000	1,1%	315.000	0,1%
TOTAL	162.917.168	100%	242.911.630	100%	256.826.195	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

En este contexto, se puede denotar que no importa la cantidad de pólizas convenidas, sino la calidad de las pólizas expedidas en relación con el monto del riesgo asegurado. Así las cosas, compañías que tenían un lugar de privilegio en la clasificación de las aseguradoras por el número de pólizas expedidas, en este criterio no tienen una figuración destacable.

Ejemplo de ello, es el caso de la compañía Bananera, la cual figuraba como séptima en cuanto a la cantidad de pólizas expedidas. Mientras tanto, por este tópico es la última si promediamos los porcentajes de los montos convenidos, con 0.4%, compartiendo la posición con la aseguradora "Mercantil". Así las cosas y conservando la misma metodología, según los cálculos ocupan los



primeros lugares, la empresa "Colombia" con el 30,1%, seguida en su orden de "Suramericana" con el 28,1%, la "Andina" con el 13% y "Bolívar" con el 11,5%.

Por su poco monto afianzado, las otras compañías no alcanzan a dimensionar un porcentaje que resulte atractivo dentro de la participación total del mercado, encontrándose todas por debajo del 7%. De ahí que, en el se refleje una alta concentración de empresas por debajo de los \$20.000.000 asegurados.

En contraste con lo anterior, las empresas extranjeras autorizadas para ello, que en este caso eran sólo cinco (5), presentan un crecimiento mayor a las nacionales, a pesar de que éstas eran 14. Concurriendo entonces que entre 1963 y 1965, se registró un aumento del 22,3%, atinente al incremento existente entre los \$212.267.330, valor total de lo vendido en 1963 y \$259.674.682, cifra acordada para 1964. De igual forma, se registró un aumento del 5.9% para el bienio comprendido entre 1964 y 1965, valor concordante con el auge presentado, debido al incremento entre los \$259.674.682 que se comercializaron en 1964 y los \$275.062.053 negociados para la anualidad de 1965. (ver cuadro 31)

Cuadro 31. Montos en riesgos aceptados por Responsabilidad Civil, según aseguradoras extranjeras en Colombia 1963-1965

Aseguradoras	1963	%	1964	%	1965	%
Firemens	162.150.330	76,4%	165.537.773	63,7%	108.018.056	39,3%
Hartford	24.046.750	11,3%	33.738.535	13,0%	49.977.985	18,2%
North America	0	0,0%	10.250.000	3,9%	37.496.500	13,6%
The Home	26.070.250	12,3%	45.148.374	17,4%	79.569.512	28,9%
Vigilant	0	0,0%	5.000.000	1,9%	0	0,0%
TOTAL	212.267.330	100%	259.674.682	100%	275.062.053	100%



Referente a la aportación que posee cada una de las compañías foráneas en la participación total del mercado de las compañías extranjeras, "Firemes" se lleva todos los honores en pólizas por responsabilidad civil, aunque "The Home" muestra también resultados interesantes en sus indicadores de gestión. Más aún, por que paulatinamente presenta avances vertiginosos anualidad por anualidad.

En este caso, lo paradójico del asunto radica en que lo hasta ahora contabilizado indica que las sociedades nacionales abanderan a las empresas extranjeras, no obstante por este rubro comercial, en los aspectos estudiados no puede decirse lo mismo. Pues, en esencia por riesgos aceptados, al hacer un análisis de los montos que yacen de las compañías extranjeras, muestran que las cifras siempre les favorecen, ya que los valores indicados invariablemente están por encima de las sociedades nacionales, como lo enseñan el cuadro 32 y la figura 18.

Cuadro 32. Comparativo sobre cantidad de pólizas por Responsabilidad Civil expedidas en Colombia 1963 y 1965

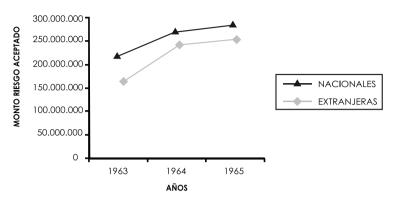
Aseguradora	1963	%	1964	%	1965	%
NACIONALES	162.917.168	43,4%	242.911.630	48,3%	256.826.195	48,3%
EXTRANJERAS	212.267.330	56,6%	259.674.682	51,7%	275.062.053	51,7%
TOTAL	375.184.498	100%	502.586.312	100%	531.888.248	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1963 y 1965.

En ese orden de ideas, el comportamiento de las ilustraciones induce a especificar que el proceder de las mismas en forma integrada, siempre estuvo en un incremento constante, donde el crecimiento del primer bienio fue del 34%, mientras que el del segundo fue del 5.8%. La figura 18, muestra lo escalonado en que se movieron de manera positiva las aseguradoras en Colombia, sin importar su naturaleza o procedencia.



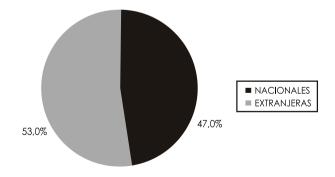
Figura 18. Comparativo sobre cantidad de pólizas de Responsabilidad Civil expedidas en Colombia 1963 -1965



Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

Se aclara en este punto, que las aseguradoras de naturaleza extranjeras superan en ventas, de acuerdo con montos, a las empresas nacionales en un 6%. Puesto que las primeras de ellas presentan unos indicadores de gestión sobre comercialización de sus productos de \$249.001.355 en promedio, lo que equivaldría al 53% del total del mercado de contratos por responsabilidad civil, teniendo en cuenta que durante los años estudiados se comercializaron \$469.886.353. Por su parte, el 47% restante, o sea los \$220.884.998 faltantes, corresponden al accionar de las compañías nacionales. (ver figura 19)

Figura 19. Participación promediada sobre los montos aceptados por pólizas de Responsabilidad Civil expedidas en Colombia 1963-1965





# SEGUROS POR VARIOS RAMOS

Otra clasificación de seguros que se encontró en los registros de la Superintendencia Bancaria, es el que se conoce como varios, y es en donde, se especifican todas las áreas de los seguros que no están incluidas en las anteriormente explicadas, las cuales por su escaso movimiento son condensadas en un sólo ítem para hacerlo más representativo, siendo aquí donde aparecen las pólizas contra vientos y huracanes, fundamento primordial por la que se creó "La Compañía Bananera de Seguros S.A."

En este mismo tipo de seguros, también se encuentran categorizados las pólizas expedidas por aeronaves, arrendamientos, calderas, cascos de buques, enfermedades, maquinarias, semovientes y riesgos especiales.

Por la discontinuidad latente que se vislumbra en las operaciones, la dinámica económica de las transacciones por este tipo de contrato es inconstante, y más aún, porque en este ramo, no hay una empresa que se caracterice como fuerte, debido a que, por ser tan especializadas de manera individualizada cada compañía se hace fuerte en un área específica, sin que tenga la necesidad de manejarlas todas a la vez. En el caso de "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", lo hace única y exclusivamente por huracanes, mientras que las otras empresas se especializan en otras actividades, el cual trata en detalle las actividades de aseguramiento de las compañías aseguradoras en Colombia.

En esa tónica, el cuadro 33 muestra cómo se desarrollaron las operaciones comerciales por varios en las compañías nacionales, mostrando que no hay una consistencia sólida por parte de alguna aseguradora. Las fluctuaciones son diversas, por cuanto las transacciones en unos casos son altas, pero al año siguiente baja supremamente, presentándose así la discontinuidad mencionada.

La anterior ilustración, no obstante muestra como la compañía "Bolívar" para 1962 era la empresa líder con el 55,7% en la participación del mercado, sin embargo, los años siguientes cae de manera brusca y se mantiene en un promedio aproximado al 3%. Caso contrario acontece con la aseguradora "Colombiana", la cual en el último año alcanza a ser la primera, cuando en los años anteriores, no figuraba como una de las abanderadas. En ese contexto, las características se mantienen casi que para todas las compañías, que por este ramo están autorizadas para convenirlo.



# Cuadro 33. Montos por riesgos aceptados por Varios según aseguradoras nacionales 1962-1965

Aseguradoras	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Agrícola	0	0,0%	0	%0'0	0	0,0%	82.987.200	2,8%
Aliadas	0	0,0%	304.784.838	18,5%	247.342.835	11,1%	361.880.288	12,2%
América	273.130.300	18,6%	326.990.000	19,8%	0	0,0%	0	%0,0
Bananera	127.000	0,0%	164.000	%0'0	113.000	0,0%	187.000	%0,0
Bolívar	817.272.412	55,7%	50.728.000	3,1%	60.053.100	2,7%	90.018.000	3,0%
Bolívar Vida	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Colombia	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	4.627.976	0,5%
Colombiana	204.740.000	13,9%	265.560.000	16,1%	3.818.953	0,2%	940.319.106	31,7%
Gran Colombiana	5.935.860	0,4%	8.929.120	0.5%	512.218.321	23,1%	15.114.962	0,5%
Inmobiliaria	2.762.078	0,2%	6.150.253	0,4%	9.017.055	0,4%	8.722.387	0,3%
La Andina	19.005.600	1,3%	13.176.939	0,8%	6.667.204	0,3%	12.140.000	0,4%
La Continental	166.800	0,0%	94.706.800	5,7%	13.620.000	0,6%	130.944.848	4,4%
La Fénix	28.982.606	2,0%	40.247.360	2,4%	121.084.042	5,5%	75.489.648	2,5%
La Libertad	0	0,0%	150.000	0,0%	53.754.800	2,4%	46.563.110	1,6%
La Nacional	49.345.560	3,4%	365.612.329	22,2%	50.169.758	2,3%	642.345.950	21,7%
La Previsora	0	0,0%	50.703.200	3,1%	406.272.190	18,3%	12.898.860	0,4%
Médicos	0	0,0%	0	0,0%	41.050.060	1,8%	0	0,0%
Patria	514.651	0,0%	1.277.023	0,1%	0	0,0%	0	0,0%
Suramericana	65.453.366	4,5%	109.354.075	6,6%	134.855.259	6,1%	221.914.127	7,5%
Tequendama	1.135.000	0,1%	9.683.303	0,6%	558.977.157	25,2%	318.645.868	10,7%
TOTAL	1.468.571.233	100%	1.648.217.240	100%	2.219.013.734	100%	2.964.799.330	100%



El cuadro 33 también enseña el comportamiento disparejo en los riesgos aceptados por varios, lo que hace que los ciclos, por no ser tan constantes, conformen un quiebre estructural, que supone poca productividad, debido a los escasos y esporádicos contratos suscritos.

Sobre este aspecto, es bueno advertir que la "Compañía Bananera de Seguros S.A", en este ramo sólo aseguró pólizas contra huracanes, los cuales en todo el ramo no alcanzaron a superar la barrera del cero por ciento, pues su venta, a pesar de ser el objeto primario que motivó su constitución, son de poca monta en cuanto a los movimientos registrados por riesgos aceptados. Así, para el año de 1962 sólo aseguró contra huracanes por valor de \$127.000, lo que representó para 1963 un crecimiento del 29%, ya que pasó a vender por valor de \$164.000. Sin embargo, para 1964, decrece de manera considerable al caer en las ventas con un (-31%), pues para 1964 registra una producción de \$113.000. Ponderación que para 1965, mejora de forma sustancial, producto del ascenso vertiginoso que mostró, por comercializar pólizas en \$187.000, lo que representó un porcentaje de incremento del 65%.

En cuanto a la generalidad del sector, su participación por los ciclos de quiebre estructural que presenta, hizo que de igual forma su crecimiento, a pesar de estar siempre de forma positiva, no fuera lo más significativo, si se compara con otros ramos del negocio asegurador. Por cuanto, para 1962 parte de un valor de \$1.468.571.233 y para 1963, registra un monto total de \$1.648.217.240, lo que hace incrementar su accionar en un 12,2%. De igual forma, para 1964 presenta una cifra equivalente a \$2.219.013.734, transacciones que operacionalizaron un aumento del 34%. Algo similar ocurrió para la vigencia de 1965, que registró un monto total de \$2.964.799.330, hecho que significó un incremento del 33%.

De todas formas, a pesar de verse con indicadores de gestión de manera positiva, al contrastarlos con los otros campos de contratación, éste resulta de una baja producción operativa.

De otro lado, el comportamiento de este ramo, pero ya en compañías extranjeras, la tendencia parece ser de la misma tónica. Así las cosas, "Hartford" y "The Home", son las compañías que mayor representatividad tienen, aún cuando las cifras mostradas en el cuadro 34, reflejan que para toda una vigencia estos indicadores son de escasa actividad de comercialización, que raya casi que en lo paupérrimo.



Cuadro 34. Montos por riesgos aceptados por Varios, según aseguradoras extranjeras 1962-1965

Aseguradoras	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
American Home	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	2.754.000	0,3%
Firemens	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	38.627.381	4,5%
Hartford	11.318.301	65,5%	14.060.041	7,9%	79.612.356	25,0%	207.838.342	24,1%
Skandia	0	0,0%	76.272.482	43,1%	71.858.270	22,5%	18.040.000	2,1%
The Home	5.969.939	34,5%	86.680.375	49,0%	167.288.619	52,5%	595.304.371	69,0%
TOTAL	17.288.240	100%	177.012.898	100%	318.759.245	100%	862.564.094	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

El anterior cuadro, muestra que tan sólo cinco son las compañías extranjeras que trabajan este rubro de los seguros, resaltando que las dos compañías foráneas antes mencionadas, para la anualidad de 1962 ocupan el 100% de las operaciones. Circunstancia que cambia en las próximas vigencias con la entrada y/o puesta en marcha de las otras empresas, y en la que se resalta "Skandia" a partir de 1963.

Al hacer un comparativo sobre el proceder de todas las compañías de manera integral en el lapso estudiado, en el cuadro 38 se puede ver claramente que en la medida en que avanza el tiempo, las sociedades de naturaleza extranjera le van restando participación permanentemente a las empresas nacionales. Dicha circunstancia, está representado en una disminución superior al 20% en tan sólo tres años, ya que la ponderación de las empresas extranjeras para 1962 era solamente del 1.2%, mientras que para 1965, pasa ya al 22.5%. (ver cuadro 35)

A renglón seguido, el crecimiento de este ramo a pesar de las vicisitudes que hubiese podido presentar, fue bastante satisfactorio, si se tiene en cuenta que para las empresas foráneas en el primer bienio estudiado, alcanzó un 924% de incremento, comparado con el 12% de aumento que registraron las compañías nacionales.

Consecuentemente para los otros bienios, el favorecimiento hacia las empresas extranjeras radica en que la ponderación en la participación de las ventas siempre fue mayor, siendo que para el segundo bienio los porcentajes en cuanto al aumento



# Cuadro 35. Comparativo sobre cantidad de pólizas por Varios expedidas en Colombia 1962-1965

Aseguradora	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
NACIONALES	1.468.571.233	98,8%	1.648.217.240	90,3%	2.219.013.734	87,4%	2.964.799.330	77,5%
EXTRANJERAS	17.288.240	1,2%	177.012.898	9,7%	318.759.245	12,6%	862.564.094	22,5%
TOTAL	1.485.859.473	100%	1.825.230.138	100%	2.537.772.979	100%	3.827.363.424	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

en ventas fueron distribuidos de la siguiente manera: 80% para las extranjeras y 34% para las locales. Acto seguido, para el tercer y último periodo, el incremento en ventas fue de 170% para las sociedades foráneas y 33% para las sociedades nacionales.

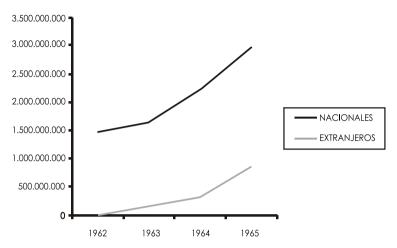
Así, las empresas extranjeras dentro de la participación total del mercado asegurador en Colombia por el ramo de varios, en tan sólo cuatro años de actividades le restaron en la estructura de mercado a las compañías nacionales el 21,30%, ya que del 98,8% que poseían para 1962, terminaron con el 77,5% para 1965.

Al llevar estas cifras a un promedio por todo el tiempo estudiado, daría que las empresas nacionales obtendrían una media en cuanto a monto por ventas en riesgos aceptados de \$2.075.150.384 y para las extranjeras de \$343.906.119, lo que equivaldría a decir, que las nacionales tienen el 85,8% del mercado por seguros clasificados como varios (ver figuras 20 y 21).

Sobre este mismo ramo, pero en lo particular a cantidad de contratos convenidos, en el cuadro 36 y Anexo 26 se muestra cómo fue el comportamiento de las aseguradoras nacionales en el cuatrienio en cuestión, sin embargo, se nota claramente que los datos arrojados por la Superintendencia Bancaria y correspondientes a la compañía "La Libertad", primordialmente para las vigencias de 1964 y 1965 se encuentran sobredimensionados, pues al hacer un paralelo con lo concerniente a montos registrados por anualidad, estos son completamente discordantes, lo que da a entender que existe un error en la base de datos que suministra la información y de ahí, esos picos tan altos.

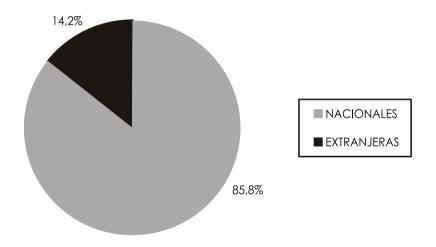


Figura 20. Comparativo sobre cantidad de pólizas por Varios expedidas en Colombia 1962-1965



Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

Figura 21. Participación promediada sobre los montos aceptados por pólizas de Varios, expedidas en Colombia 1962-1965





No obstante, en aras de ilustrar el comportamiento de las otras compañías, se referencian los datos obtenidos y calculados según la fuente, pero haciendo la salvedad que en torno a la susodicha empresa, no se deben tener en cuenta esos datos para posibles análisis, por no corresponder a la realidad, sino más bien a un error humano que involuntariamente los registró. (ver cuadro 36)

Cuadro 36. Cantidad de pólizas expedidas por Varios Ramos, según aseguradoras nacionales 1962-1965

Aseguradoras	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
Agrícola	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Aliadas	0	0,0%	5	0,5%	10	0,0%	13	0,0%
América	102	13,9%	144	14,2%	0	0,0%	0	0,0%
Bananera	29	3,9%	1	0,1%	10	0,0%	12	0,0%
Bolívar	10	1,4%	5	0,5%	7	0,0%	6	0,0%
Bolívar Vida	4	0,5%	7	0,7%	4	0,0%	6	0,0%
Colombia		0,0%	0	0,0%	90	0,1%	127	0,3%
Colombiana	9	1,2%	14	1,4%	11	0,0%	647	1,3%
Gran Colombiana	66	9,0%	158	15,6%	1.264	1,8%	7.819	16,0%
Inmobiliaria	27	3,7%	42	4,1%	50	0,1%	51	0,1%
La Andina	8	1,1%	8	0,8%	7	0,0%	4	0,0%
La Continental	1	0,1%	8	0,8%	10	0,0%	6	0,0%
La Fénix	2	0,3%	5	0,5%	9	0,0%	7	0,0%
La Libertad		0,0%	1	0,1%	66.632	96,6%	38.982	79,6%
La Nacional	65	8,8%	46	4,5%	55	0,1%	55	0,1%
La Previsora		0,0%	14	1,4%	9	0,0%	9	0,0%
Médicos	143	19,5%	77	7,6%	68	0,1%	62	0,1%
Patria	2	0,3%	11	1,1%	0	0,0%	0	0,0%
Suramericana	252	34,3%	448	44,1%	685	1,0%	1.124	2,3%
Tequendama	15	2,0%	22	2,2%	26	0,0%	35	0,1%
TOTAL	735	100%	1.016	100%	68.947	100%	48.966	100%



Hay que tener en cuenta que al analizar el cuadro 36, los picos que se muestran sobredimensionados y que a su vez, son aquellos que superan la barrera de las 30.000 pólizas, hacen que, por tener un horizonte supremamente amplio, las otras compañías en su accionar resulten insignificantes, hasta el punto de perderse casi por completo del panorama gráfico. Aspecto que realmente no es cierto, pues, en esencia el desempeño institucional, comparado con las cifras arrojadas por la venta de los seguros, resulta mucho más alentador.

El caso anterior se puede vislumbrar con la denotación de las aseguradoras "Suramericana" y "Gran Colombia", las cuales efectivamente sí evidencian resultados positivos a la hora de medir el rendimiento por cantidad de pólizas suscritas. Compañías que para los últimos años estudiados superan la frontera de las 1.000 pólizas de seguros comercializadas.

Para el caso de "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", fin primario de esta investigación, y más por ser el rubro comercial donde se encuentran incluidos los seguros por huracanes, no fue lo más aliciente posible, ya que en suma para los cuatro años donde aparece la información de la empresa en la Superintendencia Bancaria, sólo se expidieron 52 pólizas por seguros de varios ramos. Siendo 29 para 1962, 1 para 1963, 10 para 1964 y 12 para 1965.

Guarismos que dan pie para establecer que la mejor anualidad en emisión de pólizas fue 1962, y eso, debido a la novedad del evento porque estaba recientemente constituida como empresa y se supone ese fue el objetivo principal por el cual se crearon como empresa, sin embargo, por la falta de convicción y forma de manejar las plantaciones, los cultivadores no continuaron conviniendo tales contratos y de ahí la baja sustancial para las anualidades siguientes y por ende, que se haya presentado la gran crisis comercial de 1966, al no estar protegidos contra este ítem, cuando se presentó uno de los mayores huracanes que haya azotado a la Zona Bananera del Magdalena, el cual destruyó a más de un centenar de hectáreas de banano,<sup>34</sup> afectando de manera brusca no sólo las condiciones económicas de los empresarios, sino también sociales de la región.

 $<sup>34.\,\</sup>mathrm{Jos\'e}$ Benito Vives de Andreis,  $Cuenta\,Su\,Vida.$  Colección Personal. Santa Marta 1981. Pp. 209-222. Así mismo ver a Ismael Correa Diasgrandoz. Op. Cit.



En ese sentido uno de sus fundadores José Benito Vives de Andréis, al publicar sus memorias, dice:

"....Se fundó porque buscaba un fin noble, asegurar las plantaciones de banano que todos los años la tumbaban los huracanes. Es un seguro, para que el productor no tenga que recurrir a las entidades de crédito para levantar sus fincas, era una de las iniciativas que más convenía a los bananeros y aún, cuando a muchos no les ha dado la gana de mirar de frente su importancia; ... por las razones prolijeramente explicadas en estas memorias y con el cierre injusto del Banco Bananero también desapareció esta empresa."<sup>35</sup>

Analizando la comercialización de seguros por el ramo de varios, para el caso de las compañías extranjeras, la tendencia que poseen estas empresas sobre la poca ponderación en la emisión de pólizas por seguros se mantiene al igual que en los otros casos, viéndose que sólo hay cinco (5) sociedades que trabajan este segmento, pero con indicadores supremamente irrisorios, pues, a excepción de la sociedad "The Hartford" en ninguno de los casos se superan las 10 pólizas expedidas por compañía, a pesar de que existe en este ítem una amplia amalgama de ramos, como en esencia se explicó anteriormente. (ver cuadro 37)

Cuadro 37. Cantidad de pólizas expedidas por Varios Ramos, según aseguradoras extranjeras 1962-1965

Aseguradoras	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%
American Home	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	1	2,0%
Firemens	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	2	3,9%
Hartford	14	63,6%	16	64,0%	29	65,9%	39	76,5%
Skandia	0	0,0%	1	4,0%	2	4,5%	1	2,0%
The Home	8	36,4%	8	32,0%	13	29,5%	8	15,7%
TOTAL	22	100%	25	100%	44	100%	51	100%

<sup>35.</sup> Ibíd. p. 359



# SEGUROS POR CRÉDITOS

Otro de los segmentos que poseía el negocio asegurador para la década de los 60 del siglo XX, era el de amparar las distintas modalidades de créditos que hacían las instituciones financieras a sus clientes y, por supuesto, por este tópico se puede vislumbrar cómo fue el sistema crediticio en Colombia para dicha época.

El trienio de 1963 a 1965 en las actividades operacionales de las compañías nacionales, muestra un comportamiento integral del sector muy desigual, donde "Gran Colombiana" y "Bolívar" son las compañías que representan el mayor dinamismo por este ítem, viéndose con claridad que el resto de sociedades decrecieron notoriamente, no obstante, el cuadro 38 indica que para el primer bienio siguiente repunta considerablemente, en especial por la entrada en vigencia de la obligatoriedad que tenían las instituciones financieras de minimizar los riesgos por créditos colocados debido a la posible muerte del usuario beneficiado y sobre esa base, por el riesgo latente del fallecimiento del beneficiario del crédito, exigir por esta naturaleza las pólizas respectivas por seguros de vida.

De ahí que para la vigencia de 1965 hayan aparecido varias compañías subsidiaras de otras aseguradoras, pero con especialidad diferente, es el caso de "Bolívar Vida", "Colombiana Vida", "Patria Vida", "Suramericana Vida" y "Universal Vida".

Cuadro 38. Cantidad de pólizas expedidas por Créditos, según compañías nacionales 1963-1965

Aseguradora	1963	%	1964	%	1965	%
Agrícola	5	0,5%	7	0,7%	0	0,0%
Atlas	10	1,0%	26	2,8%	0	0,0%
Bolívar	280	26,8%	89	9,5%	0	0,0%
Bolívar Vida	0	0,0%	0	0,0%	917	33,7%
Colombiana Vida	0	0,0%	0	0,0%	660	24,3%
Grancolombia	671	64,3%	618	66,0%	0	0,0%
La Libertad	61	5,8%	158	16,9%	0	0,0%
La Unión	17	1,6%	38	4,1%	0	0,0%
Patria Vida	0	0,0%	0	0,0%	336	12,3%
Suramericana Vida	0	0,0%	0	0,0%	478	17,6%
Universal Vida	0	0,0%	0	0,0%	330	12,1%
Total	1.044	100%	936	100%	2.721	100%



El cuadro 38, muestra cómo para la anualidad de 1965 las compañías con el remoquete de "vida", son las únicas que presentan inherencia en el horizonte ilustrativo de la tabla, ya que las demás por el contrario, por desprenderse de este ítem decaen, pero para especializarse en los otros ramos donde tienen sus mayores fortalezas.

En esa misma tónica, se vislumbra que la "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", empresa fin de este estudio, no aparece reflejada dentro de los indicadores de venta por este tipo de servicios. Lo que hace que el asunto resulte paradójico, porque, a pesar de contar con la anuencia del Banco Bananero del Magdalena, entidad bancaria constituida para suplir las necesidades del sector, sus operaciones para asegurar los créditos eran realizadas por otra institución financiera. Esto da a entender que existía un distanciamiento total entre estas dos sociedades, ya que está demostrado que el Banco Bananero del Magdalena para ese mismo periodo otorgó muchos créditos por distintas modalidades, pero "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", no fue la empresa que aseguró tales obligaciones.

Esos créditos otorgados por el Banco Bananero están referenciados en las mismas memorias de Pepe Vives, <sup>36</sup> cuando afirma a lo largo de su narración que muchas de las obras públicas que se desarrollaron en el Magdalena fueron producto de los empréstitos dados por este banco. También se pueden evidenciar por el trabajo de investigación denominado "El Banco Bananero del Magdalena", donde detallan toda la colocación de sus recursos, especificando clientes, montos, plazos, tipo de crédito y demás variables propias de estos estudios. <sup>37</sup>

Por su parte, en lo que respecta a las entidades foráneas, la única sociedad que comercializó este tipo de convención fue la compañía "Firemens", empresa que tuvo participación durante los años de 1964 y 1965 con 51 y 135 pólizas contratadas respectivamente.

<sup>36.</sup> Óp. Cit.

<sup>37.</sup> Silvestre Daza Campo y otros. *El Banco Bananero del Magdalena*. Trabajo de Consultorio Administrativo II. Programa de Administración de Empresas. Universidad Cooperativa de Colombia. Santa Marta. 2006.



Lo que da a entender que si al hacer un paralelo entre lo producido por compañías nacionales y lo derivado de las sociedades extranjeras, resulta que en la ponderación sobre la participación general de las compañías, en este ramo, las empresas colombianas superan por amplio margen a las sociedades del exterior (ver cuadro 39 y figura 22).

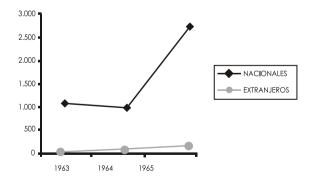
Cuadro 39. Comparativo entre lo comercializado por Créditos entre compañías nacionales Vs. extranjeras 1963-1965

Aseguradora	1963	%	1964	%	1965	%
NACIONALES	1.044	100%	936	94,8%	2.721	95,3%
EXTRANJERAS	0	0%	51	5,2%	135	4,7%
TOTAL	1.044	100%	987	100%	2.856	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

De todas formas, las estadísticas muestran realmente cuán precario era el sistema financiero en Colombia, pues, al sacar un promedio de ventas anual para estas tres anualidades, resulta de 1.629, incluyendo tanto compañías nacionales como extranjeras, lo que da a entender que para todo un país, suponiendo que por cada crédito otorgado existe un seguro por crédito, esta cifra es paupérrima, asumiendo que existen créditos para vivienda, de libre inversión y de consumo. Valores que incluso, por otra parte, reflejan la falta de voluntad de los potenciales usuarios para acceder a créditos y fomentar las inversiones.

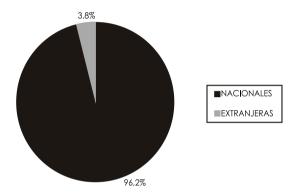
Figura 22. Comparativo entre lo comercializado por créditos entre compañías nacionales Vs. extranjeras 1963-1965





De otro lado, ese promedio obtenido de 1.629, corresponde a 62 pólizas expedidas en lo producido por las sociedades extranjeras y de 1.567 para las compañías nacionales, equivalentes al 3.8% y al 96,2% respectivamente (ver figura 23).

Figura 23. Participación promediada sobre los montos aceptados por Créditos, expedidas en Colombia 1962-1965



Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

Sobre los montos obtenidos por esas pólizas expedidas, el cuadro 40 muestra cómo el ramo, a pesar de contar con poca comercialización de este tipo de servicio, se mantuvo en un constante auge, con crecimientos del 62,6% para el primer bienio y del 391,4% para el siguiente.

No cabe duda de que el comportamiento del ramo es bastante confuso, pero en esencia esto se debe a lo explicado anteriormente, sobre la entrada en vigencia de los seguros de vida para amparar las distintas modalidades de créditos. De ahí que se aprecie, que durante las dos primeras vigencias, las empresas con mayor rendimiento decrezcan al cien por ciento, inclusive sin ninguna participación; mientras que las últimas que no tenían participación en los dos primeros años, sencillamente porque no existían, estaban aprovechando la oportunidad que el mercado les estaba ofreciendo.



Cuadro 40. Montos por Pólizas Expedidas de Créditos, según compañías Nacionales 1963-1965

Aseguradora	1963	%	1964	%	1965	%
Agrícola	470.733	0,7%	636.793	0,6%	0	0,0%
Atlas	5.631.820	8,9%	3.518.794	3,4%	0	0,0%
Bolívar	4.200.000	6,6%	1.813.000	1,8%	0	0,0%
Bolívar Vida	0	0,0%	0	0,0%	225.592.400	44,7%
Colombiana Vida	0	0,0%	0	0,0%	125.068.243	24,8%
Grancolombia	24.485.476	38,8%	47.278.056	46,0%	0	0,0%
La Libertad	7.185.533	11,4%	24.647.360	24,0%	0	0,0%
La Unión	21.196.057	33,6%	24.836.904	24,2%	0	0,0%
Patria Vida	0	0,0%	0	0,0%	40.547.944	8,0%
Suramericana Vida	0	0,0%	0	0,0%	69.171.052	13,7%
Universal Vida	0	0,0%	0	0,0%	44.529.642	8,8%
TOTAL	63.169.619	100%	102.730.907	100%	504.909.281	100%

Fuente: Cálculos elaborados por los autores. AGN. Bogotá. Informes Anuales Superintendencia Bancaria. Fondo Resoluciones 1962-1965.

En ese orden de ideas, en el cuadro 40 se muestra claramente el comportamiento de las transacciones según montos asegurados que hicieron las compañías nacionales en el ramo de créditos en Colombia para el periodo de 1963 a 1965, ya que para el caso de las foráneas, la sociedad "Firemens" fue la única compañía con indicadores de haber contraído este tipo de convenio.

# ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR ASEGURADOR

Referente a los análisis de los estados financieros de las compañías de seguros, en el anexo 4 se detalla toda la información de estas sociedades, tanto por el balance general como por el estado de pérdidas y ganancias. Dichos informes muestran las inversiones, los activos totales, las reservas técnicas y patrimoniales, así como los ingresos y egresos con sus respectivas utilidades. (ver anexo 4)

En estos estados financieros, la panorámica de cada empresa se ve reflejada, pues al reportar la información a la Superintendencia Bancaria a partir de informes



de contabilidad, ésta al condensarla ilustra cómo es el comportamiento anual de cada una de la empresas autorizadas para trabajar seguros en Colombia, incluso mostrando además la manera de cómo efectuaban las in siones y los rendimientos obtenidos. De la misma manera, por concepto de reaseguros en el extranjero, operaciones de crédito, entre otras actividades. (ver anexos 4)

Los informes contables, demuestran que las inversiones hechas por parte de "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", estaban concentradas básicamente en bonos departamentales y municipales. Estrategia no acertada, porque giraban alrededor del departamento del Magdalena, región Colombiana que para la década de los sesenta, no presentaba indicadores socioeconómicos alentadores. De ahí que sus inversiones se hayan convertido en un "elefante blanco", porque el retorno a las inversiones realizadas fue directamente proporcional y negativo contra las utilidades de la empresa.

Ahora bien, la poca participación que tuvo el sector asegurador para la década de los sesenta del siglo XX en las actividades de desarrollo del país, en otros apartes se debe al punto de vista gubernamental, pues, las inconsistencias políticas que sufrió el Gobierno del presidente Guillermo León Valencia (1962-1966), estuvieron marcadas por la "representación milimétrica de las diversas corrientes partidista de la Administración, produjo profunda inestabilidad en el manejo de la cosa pública, estancamiento en el proceso económico y seria crisis sociales en las distintas secciones del país". 38

En ese sentido, el departamento del Magdalena, no fue ajeno a esta crítica situación, pues los "permanentes enfrentamientos en los directorios políticos con el Gobernador y los frecuentes cambios en la nómina de colaboradores en el Gobierno local, fueron situaciones coyunturales que sirvieron de distractores a los jefes de las administraciones departamentales, quienes concentraron más la atención en los ajustes de la política clientelista que en la solución de los distintos problemas de la comunidad", 39 máxime porque en esa época se hicieron pocas obras de

<sup>38-.</sup> José Manuel Rodríguez Pimienta, Comentarios Sobre Historia Política y Administrativa del Magdalena. Siglos XIX, XX y XXI. Alcaldía de Santa Marta. Santa Marta. 2004 Pp. 305-306. 39. Ibíd.



beneficio social para el Magdalena y se notó una ausencia absoluta de voluntad y gestión pública por el fomento y la promoción de normas que resarcieran los daños ocasionados por la fuerza de la naturaleza, al igual que por el desarrollo e internacionalización de los productos.

Después de 1966, cuando entra a regir el cuatrienio del Presidente Carlos Lleras Restrepo, el panorama político en Colombia sufre unos cambios con ligeros beneficios para lo económico, ya que se evidenció según José Manuel Rodríguez mayor seriedad y manejo técnico en la cosa pública. <sup>40</sup> Así las cosas, en el ámbito departamental, bajo el mandato de Jacobo Tovar Daza, se emprenden tareas fundamentales de integración y recuperación de tierras diezmadas por los embates de la naturaleza, no sólo sufridos por los huracanes que afectaron al sector bananero, sino también por las inundaciones que se registraron en las provincias ribereñas del Magdalena, al sur del Departamento. Conllevando con esto, a ejecutar planes de emergencia, en aras de hacerle frente a los graves problemas fiscales y económicos y así, imprimirle dinamismo a la gestión, utilizando como modelo las ejecutorías promovidas por el Gobierno Nacional. <sup>41</sup>

Ejemplo de lo anterior, se pudo evidenciar con la creación de la Secretaría de Fomento, la cual se constituyó por medio de la ordenanza número 20 de noviembre de 1967. En esta misma norma se liquidaron las Secretarías de Obras Públicas y Agricultura y Ganadería, las cuales quedaron como dependencias de la de Fomento, entidad desde donde se impulsó con mayor altruismo las operaciones bananeras.

A eso se le debe sumar que a partir de la segunda mitad de la década del sesenta y setenta comienza el descenso de las exportaciones de la fruta dentro del total de exportaciones del país durante el periodo mencionado. De acuerdo con Jaime Bonet, para dicha época la producción de la zona bananera del Magdalena oscilaba

<sup>40.</sup> Dentro de la política de transformación nacional, bajo esta Administración se crea el INCORA y desde lo departamental se apoya el cambio de la variedad en las plantaciones del banano, pues del tradicional "Gross Michell", se cambia por el "Cavendish", planta más productiva y resistente a los vientos y enfermedades.

<sup>42.</sup> Archivo Histórico el Magdalena Grande. Fondo Gacetas Departamentales. Gacetas 1967. De ahora en adelante A.H.M.G.



en el  $3.9\%^{43}$  con un área cultivada para el año de 1964 de 29.740 has, $^{44}$  la más alta de toda la historia del banano en dicha zona.

A pesar de lo anterior y en medio de un ambiente de recuperación y reconversión no sólo tecnológica sino en la producción y en la variedad del producto, se empieza a gestar la nueva zona productora del Urabá, la cual tres años después de su aparición, ya superaba en producción a la zona del Magdalena, <sup>45</sup> básicamente por presentar unas mejores condiciones climáticas y fitosanitarias, al ser una región que no estaba infectada por las enfermedades que azotaban a la fruta y alejada del corredor de huracanes; además que ya para la época también había comenzado operaciones de exportación de banano, la zona del Ecuador, área que a la postre sería la primera zona exportadora del mundo. <sup>46</sup>

El siguiente cuadro muestra cómo la zona del Urabá incrementa su producción y participación en las exportaciones, mientras que la del Magdalena decrece, hasta el punto que casi desaparece en su totalidad al comenzar la década de los setenta. Fuera de ello, la multinacional "United Fruit Company" en 1966 se retira definitivamente de la zona del Magdalena, después de haber comprobado para la segunda mitad de la década de los cincuenta, que los costos de compra de la fruta era el costo de mayor peso en la producción del mismo, por lo que reorientó sus esfuerzos más a la comercialización internacional de la fruta que a la producción misma del banano. <sup>47</sup> Por eso, la compañía extranjera, inicia el proceso de venta de tierras, máxime que también el mantenimiento de las fincas implicaba un alto costo.

Hechos que, a la postre hicieron que el negocio bananero en el departamento del Magdalena se viniera a menos y, por tanto, entrara en decadencia la prosperidad esperada y emprendida por los mismos cultivadores de la fruta, cuando por primera

<sup>43.</sup> Jaime Bonet Moron "Las Exportaciones Colombianas de Banano 1950-1998". *Documentos de Trabajo sobre Economía Regional*. Banco de la República. Cartagena. 2000. pp. 4

<sup>44.</sup> Luís Eduardo Sierra, El Cultivo del Banano: producción y Comercio. Medellín. 1983. p. 13 45. Para 1964, año en que aparecen las primeras exportaciones de banano en la zona del Urabá, lo hace con 23.234 Tns., para 1965, con 94.125 Tns., y para 1966 con 230.825 Tns. Por su parte la zona del Magdalena, en esos mismos años lo hace con 148.337 Tns, 159.339 Tns. y 80.037 Tns, respectivamente para las anualidades 1964, 1965 y 1966.

<sup>46.</sup> Bonet, op. cit. p. 5.



vez quisieron promover ideas con espíritu empresarial. Es el caso del "Banco Bananero del Magdalena", "La Capitalizadora del Caribe" y, por supuesto, "La Compañía Bananera de Seguros S.A."

Cuadro 41. Exportaciones de banano según zona de origen, 1950-1998 (Peso neto, Toneladas)

Año	Urabá	Santa Marta	Otros	Total
1950		140.421	3.390	143.811
1951		151.722	2.750	154.472
1952		147.653	4.932	152.585
1953		194.440	1.780	196.220
1954		193.502	2.204	195.706
1955		209.060	561	209.621
1956		215.512	367	215.879
1957		183.566	501	184.068
1958		172.315	1.793	174.108
1959		201.658	1.676	203.334
1960		190.684	30	190.714
1961		205.630	1	205.631
1962		147.088	1	147.089
1963		201.809	785	202.594
1964	23.234	148.337		171.571
1965	94.125	159.339		253.464
1966	230.827	80.037		310.864
1967	249.129	76.453		325.582
1968	334.069	64.673	2.810	401.552
1969	293.488	40.812	164	334.464
1970	238.061	14.203	9.593	261.857
1971	212.090	13.987	2.961	229.038
1972	191.691	20.699	85	212.476
1973	189.759	24.234	371	214.364
1974	292.949	42.987	393	336.329
1975	318.859	50.685	2.193	371.736
1976	402.399	50.505	3.900	456.804
1977	411.943	42.071	1.465	455.479
1978	572.493	46.556	3.295	622.345
1979	577.123	48.803	489	626.415





1980	644.16	47.208	253	691.608
1981	733.989	53.460	15.436	802.885
1982	739.488	64.439	254	804.180
1983	718.105	60.655	8.167	786.927
1984	945.218	77.616	6.990	1.029.823
1985	709.413	73.609	18	783.039
1986	891.906	92.502	2.723	987.132
1987	792.918	117.606		910.524
1988	743.612	176.035		919.648
1989	651.270	224.009		875.279
1990	755.281	271.126		1.026.407
1991	925.141	341.220		1.266.360
1992	907.601	448.201		1.355.801
1993	1.019.024	471.078		1.490.102
1994	1.016.209	555.744		1571.954
1995	833.678	501.952		1.335.630
1996	988.322	418.200		1.406.521
1997	1.070.967	438.335		1.509.302
1998	1.024.184	411.560		1.435.745

Fuente: 1950-1986 DANE. Anuario de comercio exterior, varios años.1987-1998 Augura. Autor Jaime Bonet.





# CAPÍTULO 2

# GÉNESIS Y MOTIVOS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BANANERA DE SEGUROS

La "Compañía Bananera de Seguros S.A." en primera instancia nace como una necesidad de suplir la carencia de un negocio asegurador que respaldara mediante una garantía real los cultivos de banano y sus actividades conexas, especialmente aquellas que provenían de desastres naturales, originados por los fuertes vientos que procedían del azote de los huracanes y cambios climáticos como inundaciones y sequías, que por tradición e historia, han sido siempre particularidades que han afectado a la Zona Bananera del Magdalena; circunstancias que conllevaba a que se presentarán grandes pérdidas, pues los cultivadores tanto grandes como pequeños al no tener una póliza que los amparara, padecían todas las consecuencias socioeconómicas de esos desastres ocasionados por las fuerzas de la naturaleza.<sup>48</sup>

Con ocasión de presentarse estos afanosos vientos en la Zona Bananera del Magdalena, donde la naturaleza arrecia permanentemente con toda ferocidad, dejando grandes pérdidas a los cultivadores, el historiador y escritor cienaguero Ismael Correa, sobre los enemigos de la industria bananera, escribía:

"Entre los enemigos naturales de la industria, además de los huracanes periódicos que soplan en la zona en determinadas épocas del año y contra los cuales no ha habido remedio alguno, figura en orden de tiempo, primeramente la enfermedad llamada "Panamá desease", que ataca la copa de la mata..."

19

<sup>48.</sup> Entrevista Sostenida con Alfonso Campo Vives, primogénito de José Benito Vives de Andréis uno de los socios principales de la Compañía, realizada por Jorge E. Elías Caro el día 18 de agosto de 2007 en la ciudad de Santa Marta.

<sup>49.</sup> Ismael A. Correa Diazgranados, *Anotaciones Para una Historia de Ciénaga (Magdalena)*. Editorial Lealón. Edición Especial. Medellín. 1996. p. 140.



# GÉNESIS Y MOTIVOS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BANANERA DE SEGUROS

En la misma medida, enfatiza:

"...En la sucesión de crisis y bonanzas el negocio del banano, tiene grandes alternativas, no obstante el remoquete de "oro verde"...surgen los huracanes o vientos ruinosos... amén de la explotación de productores y obreros "50"

En ese contexto de factores ajenos a la voluntad de los cultivadores, y terminada la Segunda Guerra Mundial, el sector bananero despunta nuevamente, después de haber estado sumido en una profunda crisis, especialmente en la década de los 40's, hasta el punto que en el año de 1943 solamente se exportó la "irrisoria cantidad de 500 racimos", <sup>51</sup> siendo sólo hasta 1953 cuando la industria bananera comienza con una nueva dinámica comercial ventajosa, primordialmente dada por la libertad de exportación impulsada por el Gobierno Nacional, medidas que hicieron que el sector bananero para poder producir y alcanzar competitividad de escala mundial, debía tecnificarse, lógicamente impulsado aún más por el estímulo ofrecido de liberar el gravamen y aliviar las cargas impositivas al agricultor exportador.

Por tanto, en 1959, un año antes de constituirse la "Compañía Bananera de Seguros S.A.", para el renglón bananero se abrieron nuevas perspectivas de desarrollo, ya que en el horizonte de producción y exportación de la fruta, ésta alcanzó una cifra superior a los 10.000.000 de racimos. Por lo anterior y ante el resplandor presentado por la configuración de una nueva bonanza, y contrarrestar los capítulos de tristezas, miserias y explotación hacia los trabajadores por parte de las multinacionales y en aras de poder consolidar el clamor nacionalista, inspirados en el sentimiento de liberación económica, "aparecen dirigentes bananeros interesados en crear una industria propia", <sup>52</sup> los cuales querían exportar directamente la fruta hacia los mercados Europeos, por medio de empresas propias, y así con ello, como se dijo anteriormente contrarrestar los influjos de la "United Fruit Company" y el monopolio constituido

<sup>50.</sup> Ibíd. p. 141.

<sup>51.</sup> Ibíd.

<sup>52.</sup> Ibíd. p. 142. Ver también a Roberto Hererra Soto y Rafael Romero Castañeda *La Zona Bananera del Magdalena, Historia y Léxico*, Instituto Caro y Cuervo. Bogotá. 1979. p. 11.

# Jorge Enrique Elías Caro y David Numa Florian



por sus empresas subsidiarias, como la "Magdalena Fruit Company" y "La Compañía Frutera de Sevilla", <sup>54</sup> verbigracia de ello, se constituyen en la década de los cincuenta "La Frutera de Ciénaga", "La Comercial del Magdalena", "La Federación de Productores de Banano", <sup>55</sup> "Bananeros Asociados", "La Compañía de Pequeños Bananeros de Ciénaga", "El Consorcio Bananero", <sup>56</sup> "El Banco Bananero del Magdalena", <sup>57</sup> entre otras. <sup>58</sup>

En esa misma tónica, bajo la expresa voluntad de asociarse, algunos bananeros confederados en "La Federación de Productores de Banano", deciden constituir una sociedad que asegurara por calamidades provenientes de la naturaleza, pues, en su argüido se sentían desprotegidos, tanto del negocio mismo, como por parte

<sup>53.</sup> En el año de 1934 la "United Fruit Company" con el fin de preparar el terreno para su retiro, producto de las hostilidades crecientes registradas contra ella, producto de la masacre de 1928, optó por constituir esta empresa para que se encargara del negocio bananero en el Magdalena.

<sup>54.</sup> Esta empresa inicia sus operaciones en 1947, después de remplazar por liquidarse a la "Magdalena Fruit Company" quien traía en su espalda la hegemonía heredada de la "United", disolución que se presenta debido a la desventura de la Segunda Guerra Mundial y el surgimiento fugaz de la "Compañía Agrícola del Magdalena", la cual fletaba a la "West Indies Fruit Company" barcos pequeños que viajaban desde Miami, Tampa y Jacksonville, para exportar la fruta hacia los EE.UU.

<sup>55.</sup> Este organismo se constituye en el año de 1953 por José Benito Vives, después de haberse presentado una separación de intereses, pues antes estaba unido al Consorcio Bananero, liderado para ese entonces por Alfredo Maya, en otra entidad que se creó en 1950 denominada "Federación de Exportadores de Banano", la cual tenía como finalidad, sistematizar las operaciones de exportación de banano, actividades que realizó ininterrumpidamente hasta 1954, cuando se da el conflicto entre las partes, haciendo esto que por estar debilitados, la "Compañía Frutera de Sevilla", absorbiera a los productores de la Federación y al Consorcio y por ende, la producción de éstos, la cual estaba representada en aproximadamente 4.000 has. cultivadas de banano en la zona de Sevilla (Magdalena). 56. Según Roberto Herrera Soto y Rafael Romero Castañeda (1979, 11), en el libro La Zona Bananera del Magdalena, Historia y Léxico, plantean que el Consorcio fue constituido en el año de 1948 al presentarse una escisión dentro de la "Compañía Agrícola del Magdalena" 57. En la vida jurídica-económica, nace en 1959 con el objeto de propender por el desarrollo y defensa de los intereses de los productores de banano. Ver a Herrera y Otro. La Zona... op. cit. p. 12.

<sup>58.</sup> No sobra decir que, por presentarse una proliferación de empresas, se dio una anarquía absoluta, registrándose además una falta de coordinación en la exportación de los productos.



# GÉNESIS Y MOTIVOS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BANANERA DE SEGUROS

del Estado.<sup>59</sup> Es por ello, que mediante escritura pública Nro. 428 del 22 de junio de 1960, expedida por la Notaría Segunda del Circuito de Santa Marta, actuando como notario público Antonio Beltrán Viana y como testigos instrumentales los señores Oscar L. Nigrinis y Temístocles Conde, se crea una sociedad con carácter de anónima, de nacionalidad colombiana, cuyo centro principal de actividades tuvo como domicilio legal a la ciudad de Santa Marta;<sup>60</sup> sociedad que giró bajo la razón social de "Compañía Bananera de Seguros S.A", denominación por cuyo régimen se consignaron los estatutos en la Superintendencia Bancaria, los cuales fueron debidamente aprobados.<sup>61</sup> De Ahí, que en el argot popular que siempre caracteriza al caribeño, por la finalidad de asegurar desastres contra naturaleza producidos por ciclones, a ésta empresa en particular se le haya llamado jocosamente: la "Aseguradora Contra el Viento".

Sociedad que, al momento de su creación estipuló como duración, el término equivalente a 20 años, contados a partir de la expedición de la escritura pública de constitución, tiempo que se podía ampliar o reducir si la Asamblea General de Accionistas, en sesión extraordinaria así lo hubiese decidido, 62 como efectivamente aconteció aproximadamente nueve (9) años después, cuando se disolvió en su totalidad, básicamente porque el nivel de ventas no justificaba el funcionamiento de

<sup>59.</sup> Entrevista sostenida con Alba González de Oduber, Contadora y Asistente de Gerencia de la Compañía Bananera de Seguros S.A., desde que se creó hasta que se liquidó, realizada por Geaninna Pimienta, Ilvina Redondo y Cesar Mozo el día 22 de enero de 2007 en la ciudad de Santa Marta.

<sup>60.</sup> De acuerdo a los estatutos de constitución la sociedad en cuanto a domicilio podía tener otro u otros domicilios, si así lo resolvía la Asamblea General de Accionistas con autorización expresa de la Superintendencia Bancaria. Además, por resolución interna de la Junta Directiva de la compañía, la sociedad podría abrir sucursales en otra ciudad o municipio de país o del exterior, no obstante, de acuerdo a la asistente de gerencia y contadora de la Aseguradora Bananera S.A., desde su creación hasta su liquidación Alba González de Oduber, la compañía no se extendió a otras instancias, su desenvolvimiento siempre fue a nivel local.

<sup>61.</sup> Archivo Histórico del Magdalena Grande. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta- Tomo II de 1960. Folios 557 - 568, papeles sellados D2852803, D4535208, D4535038, D28551594, D2851595 - 9, D2851334, D2853944, D2851335 (A partir de esta cita Archivo Histórico del Magdalena Grande, se denominará A.H.M.G) 62.Ibíd.



la empresa, además, porque en los balances financieros no se reflejaban utilidades, sino por el contrario pérdidas, <sup>63</sup> hecho del que se tratará en detalle más adelante.

# OBJETO SOCIAL

En primera instancia, el objeto social de "La Compañía Bananera de Seguros S.A", quedaba consignado en su denominación por la razón social; estaba dado primordialmente para asegurar los problemas acaecidos por los azotes de los huracanes a los cultivos de banano y otros cultivos tradicionales del departamento del Magdalena, hecho que hacía que los cultivadores se encontraran desamparados, ya que en Colombia, no existía una compañía que amparara los embates producidos por los fuertes vientos o desastres naturales, presentándose con ello una crisis socioeconómica por las grandes pérdidas que se generaban para los cultivadores y demás problemas que se generaban a raíz de tal situación. Verbigracia de ello, había disminución de la producción y por tanto de las exportaciones, reducción de la fuerza laboral que por jornal tenía su sustento, deterioro del tejido empresarial, etc.

Así las cosas, el objeto social de "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", consistía en ejercer el contrato de seguros, como aseguradora contra los siguientes riesgos:<sup>64</sup>

- a. Destrucción de cultivos bananeros, por huracán u otras causas físicas o metereológicas.
- b. Destrucción de otros cultivos agrícolas por riesgos de la misma naturaleza.
- c. Incendio.
- d. Transportes nacionales o internacionales.
- e. Enfermedad en el caso de los trabajadores independientes y en el de sus asalariados, inclusiones hechas de las respectivas esposas y familiares a cargo.
- f. Accidentes de trabajos y profesionales en el caso de trabajadores independientes y de sus asalariados y las demás ramas de seguros de vida permitidas por la ley colombiana.

<sup>63.</sup> Alba González de Oduber. Entrevista antes citada.

<sup>64.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Escritura Pública de Constitución Nro. 428 de junio 22 1960, folios 557, papel sellado D2852803



# GÉNESIS Y MOTIVOS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BANANERA DE SEGUROS

Sin embargo, se aclara que la compañía inició operaciones en primera instancia con la cobertura de los riesgos a que se refieren los ordinales a, c, d, pues, las demás actividades estaban sujetas a una disposición oficial, en la medida en que la Asamblea General de Accionistas lo determinara expresamente con sujeción a los reglamentos que ella misma expidiera debidamente aprobados por la Superintendencia Bancaria.<sup>65</sup>

Así mismo, se explica que la cobertura de los riesgos a que se refiere el ordinal a) abarcaba únicamente el valor de los costos de preplantación de los cultivos bananeros, causados hasta el momento del siniestro en cada finca asegurada sin incluir el probable precio de la fronda perdida, con ocasión de la destrucción o deterioro de los cultivos. Fuera de lo anterior, los asegurados tenían que someterse a los reglamentos y posibles controles que la compañía establecía, y así poder resplandecer la suma indemnizatoria ofrecida por ella en cada caso que se hubiese invertido efectivamente en la correspondiente replantación de cultivos bananeros o en su defecto, en otro u otros renglones de producción agrícola. 66

No sobra decir que, la cobertura de los riesgos que se refieren en los puntos c) y d), estaban sujetos a las disposiciones legales pertinentes y a los reglamentos que sobre el efecto debía expedir la Asamblea General de Accionistas, con aprobación de la Superintendencia Bancaria.<sup>67</sup>

Por otro lado, dentro del giro de las actividades aseguradoras, la Sociedad podía ejecutar válidamente, no sólo el contrato de seguros, sino los demás contratos y operaciones civiles y comerciales que tendieran a la realización del objeto social y a la adecuada inversión y administración de su capital y reservas legales. <sup>68</sup>

<sup>65.</sup> Ibíd.

<sup>66.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Escritura Pública de Constitución Nro. 428 de junio 22 1960, folios 558, papel sellado D4535208

<sup>67.</sup> Ibíd.

<sup>68.</sup> Ibíd.



## CAPITAL SOCIAL. ACCIONES Y ACCIONISTAS

La sociedad en el momento de la creación se constituye con un capital autorizado de tres millones de pesos (\$3.000.000) moneda legal colombiana. Especificando que el fondo social estaba dividido en trescientas mil (300.000) acciones, por un valor nominal de diez pesos (\$10) cada una. De esas trescientas mil (300.000) acciones en referencia, como primera medida fueron suscritas y pagadas en dinero efectivo por los socios constituyentes ciento cincuenta mil (150.000) en la fecha de constitución, por un valor de un millón y medio (\$1.500.000.00).<sup>69</sup>

Estos valores que se afirman con anterioridad son los que en realidad la compañía registró al momento de su constitución y no como lo dijo uno de sus principales socios José Benito Vives de Andréis, al momento de publicar su libro "Pepe Vives, Cuenta su Vida", que esta compañía "Se fundó con un millón y medio de pesos... De las reservas de la Federación y a cada uno de los socios se le ha asignado sus acciones correspondientes". 70

De la misma manera anuncia, "La Compañía de Seguros se fundó con un Capital de un millón aportado por la Federación a nombre de los productores y también de su reserva..."

De ahí que se haya dicho con mucha insistencia por parte de los productores confederados que la "Aseguradora Contra el Viento", salió de los bolsillos de algunos de los afiliados que durante el tiempo de vida empresarial que tuvo la Compañía, ignoraron su existencia.

Lo cierto es que, las ciento cincuenta mil (150.000) acciones restantes, se mantuvieron en cartera; y para efectos de su colocación se procedió a estipular

<sup>69.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Escritura Pública de Constitución Nro. 428 de junio 22 de 1960, folios 558, papel sellado D4535208

<sup>70.</sup> José Benito Vives De Andreis. *Pepe Vives, Cuenta Su Vida*. Colección Personal. Santa Marta. 1981. p. 359.

<sup>71.</sup> Ibíd.



### GÉNESIS Y MOTIVOS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BANANERA DE SEGUROS

fechas de entrega de conformidad con los reglamentos establecidos por la Asamblea General de Accionistas, con sujeción a los estatutos y aprobación de la Superintendencia Bancaria.<sup>72</sup> La Asamblea General de Accionistas, en cuanto al tema del capital social, tenía la facultad de decretar el aumento de capital social, si por algún motivo fuese necesario.<sup>73</sup>

Lo que sí estaba claro en los estatutos de la compañía, es que por ningún caso la Sociedad podía anunciar al público en general su capital suscrito sin indicar simultáneamente cual era el capital pagado. De todas formas, la compañía para garantizar el normal funcionamiento de la sociedad y establecer un equilibrio financiero dentro sus operaciones comerciales, normatizó que cuando se decretara la colocación de los ciento cincuenta mil (150.000) acciones que quedaban en cartera, o para cuando se emitiesen y se suscribiesen nuevas acciones en el futuro, el pago correspondiente podía hacerse en dinero o en bienes muebles, o inmuebles, derechos, concesiones, privilegios, etc., siempre y cuando que en éste último caso el precio del aporte en especie, hubiese sido acordado previamente en una reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de por lo menos, un setenta y cinco (75%) por ciento de las acciones suscritas y pagadas, previa deducción de las que pertenecían a los presuntos aportes en especie, quienes no podían votar en dicho acto por estar incurso en inhabilidad interna.

Tal avaluó en aras de garantizar transparencia, quedaría sujeto a la aprobación de la Superintendencia Bancaria, antes de perfeccionar el respectivo contrato de suscripción. <sup>76</sup> En ese orden de ideas, los accionistas eran siempre normativos. La forma y el texto de los títulos eran siempre determinados por la Junta Directiva de la sociedad. <sup>77</sup>

<sup>72.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Escritura Pública de Constitución Nro. 428 de junio 22 de 1960, folios 558, papel sellado D4535208

<sup>73.</sup> Ibíd.

<sup>74.</sup> Ibíd.

<sup>75.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Escritura Pública de Constitución Nro. 428 de junio 22 de 1960, folios 558, papel sellado D4535208

<sup>76.</sup> Ibíd.

<sup>77.</sup> Ibíd.



Es de aclarar, que al momento de pactar el capital social por el hecho mismo de crear la empresa, la Asamblea General de Accionistas, estableció que en el futuro mediato y en lo sucesivo, se decretase la colocación parcial o total de las ciento cincuenta mil (150.000) acciones que quedaban en cartera, disponiéndose que las acciones que se suscriban quedaban en forma definitiva, mientras éstas no fueron totalmente liberadas. Entre tanto, podían expedirse certificados provisionales firmados por el Gerente y el Secretario de la Empresa. Esta política organizacional regía no sólo en cuanto a las acciones suscritas, sino en todos los casos futuros de acciones descritas, pero no totalmente liberadas. Como es obvio, lo dispuesto en esta norma interna por estatutos, no atañe a los ciento cincuenta mil (150.000) acciones suscritas y totalmente pagadas en el acto de constitución de la compañía.

Por lo anterior, los certificados de acciones no liberados representaban siempre una simple promesa de acción; y en ellos se hacían constar, tanto el hecho que las acciones que correspondan no hubiesen sido totalmente liberadas, como en los casos de responsabilidad de que trata el 2º inciso del artículo 13 de la Escritura Pública de Constitución Nro. 428 de Junio 22 de 1960.82

<sup>78.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Escritura Pública de Constitución Nro. 428 de junio 22 1960, folios 559, papel sellado D4535038

<sup>79.</sup> Ibíd.

<sup>80.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Escritura Pública de Constitución Nro. 428 de junio 22 1960, folios 559, papel sellado D4535038

<sup>81.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Escritura Pública de Constitución Nro. 428 de junio 22 1960, folios 559, papel sellado D4535038

<sup>82.</sup> El artículo 13 de la escritura de constitución Nro. 428 de junio 22 de 1960, establece que el traspaso de las acciones que no estén totalmente liberados será permitido, de acuerdo con la Ley, pero deberá sujetarse a lo previsto en los presentes estatutos y en los reglamentos de la compañía. Aduce además, que en ningún caso el cedente ni el cesionario de tales acciones que se suscriban en el futuro, pero cuyo pago se convenga por estamentos tendrán derecho a participar y votar en las cesiones de la asamblea general de accionistas, siempre que sus titulares se encuentre a paz y salvo, hasta que la fecha, en el pago de los estamentos convenidos. (Ver A.H.M.G. Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Folios 559, papel sellado D4535038



## GÉNESIS Y MOTIVOS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BANANERA DE SEGUROS

Cuadro 42. Relación de accionista y valor en acciones pagadas de la "Compañía Bananera de Seguros S.A", al momento de su constitución

ACCIONISTAS	C.C	ACCIONES
José B. Vives de Andréis	915.133	\$120.000
Pedro M. Dávila Barreneche	475.308	\$100.000
Guillermo F. Morán	917.480	\$100.000
José A. Fernández de Castro	N. D	\$100.000
Mercedes de Campo Serrano	N. D	\$100.000
Justo Castilla	N. D	\$100.000
Manuel Polo Macias	2.560.045	\$80.000
Francisco Fuentes	475.003	\$80.000
Rodrigo E. Vives	N. D	\$80.000
Rafael Campo Murcia	2.781.141	\$80.000
José B. Vives Campo	4.971.723	\$80.000
Antonio Correa	N. D	\$80.000
Alfredo Campo	N. D	\$70.000
Margoth Campo de Delgado	N. D	\$70.000
Jaime Correa	N. D	\$60.000
Manual Barrera	N. D	\$50.000
Ismael Silva	N. D	\$50.000
Antonio Riascos	1.151.980	\$50.000
Luís Daniel Acosta	N. D	\$30.000
Castilla Hermanos	N. D	\$20.000
Total		\$1.500.000

Fuente. A.H.M.G Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Escritura Pública de Constitución Nro. 428 de junio 22 1.960, folios 559, papel sellado D4535038

Sobre las ciento cincuenta mil (150.000) acciones suscritas y pagadas en el acto de la constitución social, lo hicieron en la forma y por las personas jurídicas y naturales que se enuncian en el cuadro 42. En cuanto a las especificidades de las acciones, para la compañía las acciones eran negociables, pero su sesión no era válida si previamente no se daba ocasión a la sociedad, o en subsidio, a los accionistas restantes, para ejercer el derecho de retracto en los términos que se establecen a continuación:<sup>83</sup>

<sup>83.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Escritura Pública de Constitución Nro. 428 de junio 22 1960, folios 560, papel sellado D2851594



- a) El accionista que proyectaba enajenar acciones a personas que no eran accionistas de la misma compañía, lo debía avisar inmediatamente a ésta por medio de una carta dirigida al Gerente de la Sociedad, en el cual debía expresar las condiciones de la enajenación, ya aceptadas en firme por el presunto adquiriente, quien a su vez, también debía firmar dicha carta.<sup>84</sup>
- b) La sociedad por conducto de la Junta Directiva, gozaba del termino de treinta (30) días contados a partir del recibo de la carta que se refiere el ordinal anterior, para manifestar si le convenía retraer las acciones que iban a enajenarse, es decir, tomarlas en las mismas condiciones en que se ofrecía hacerlo el presunto adquiriente, y firmante de la mencionada carta.<sup>85</sup>
- c) Al cabo del término de treinta (30) días previsto en el ordinal anterior, la Junta Directiva podía determinar que la sociedad no ejerce el derecho de adquirir las acciones que ofrece el accionista vendedor, caso en el cual entenderá de ello a los accionistas restantes, quienes gozaban de un término adicional de diez (10) días, contados a partir del aviso de la directiva para ejercer el derecho de retracto. El aviso de la directiva podía ser por circular a los accionistas o por la prensa. <sup>86</sup> Cuando se daba el caso contemplado en el ordinal anterior, se repetían las acciones entre los accionistas que quieren ejercer el retracto, en proporción a las acciones de que cada día sea propietario. <sup>87</sup>
- d) Si a la compañía o a los accionistas que iban a retraerles, les parecía que eran demasiado onerosas las condiciones de la enajenación proyectada, éstos tenían derecho a que por medio de peritos se regulara el precio de las acciones. Hecha la regulación en dinero, la operación era obligatoria por ese avaluó, tanto para el accionista vendedor como para quien hubiera pedido la regulación, pues se estimaba la enajenación proyectada cualquiera que fuera su índole. Al final se resolvía en una compra-venta, cuyo precio quedaba al arbitrio de esos peritos.<sup>88</sup> Los peritos eran nombrados así: uno

<sup>84.</sup>Ibíd.

<sup>85.</sup> Ibíd.

<sup>86.</sup> Ibíd.

<sup>87.</sup> Ibíd.

<sup>88.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Escritura Pública de Constitución Nro. 428 de junio 22 1960, folios 560, papel sellado D2851594.



## GÉNESIS Y MOTIVOS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BANANERA DE SEGUROS

por el enajenante, otro por el que o por los que pretendían retraer y un tercero por los dos principales. Si los dos peritos principales no se acordaban en el nombramiento, el tercero dentro de los diez (10) días siguientes a la elección era designado por la Cámara de Comercio de Santa Marta.<sup>89</sup>

e) La compañía, como persona distinta de los accionistas, no podía ejercer el derecho de retracto que se le otorgaba en los estatutos, sino empleando en ello utilidades y a condición de que las acciones que quería retraer deberían estar totalmente liberadas, a fin de que el retracto no produjera en ningún caso la disminución del capital social.<sup>90</sup>

Lo único cierto, era que por ser un negocio dedicado básicamente a las actividades propias del negocio bananero, no había lugar al derecho del retracto previsto cuando la persona que pretendía adquirir las acciones de la sociedad, fuese una persona natural o jurídica dedicada al cultivo de banano, pero siempre con la aquiescencia de la Asamblea General de Accionistas.<sup>91</sup>

De ahí, que en adelante aquellas acciones que adquiría la sociedad en ejercicio del derecho de retracto que se mencionó en los párrafos anteriores, tenía la siguiente destinación alternativa: a) que bien se decretara su amortización con el siguiente aumento proporcional en el valor nominal de las restantes, a lo cual se procedía por decisión de la Asamblea General de Accionistas, con aprobación de por lo menos, las (2/3) partes de las acciones de la sociedad con derecho a voto; b) que bien se procedía con la junta directiva a ofrecerlos a quienes fuesen accionistas, en las condiciones de pago que determinaba el reglamento respectivo. 92

<sup>89.</sup> Ibíd.

<sup>90.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Escritura Pública de Constitución Nro. 428 de junio 22 1960, folios 560, papel sellado D2851594

<sup>91.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Escritura Pública de Constitución Nro. 428 de junio 22 1960, folios 560, papel sellado D2851594

<sup>92.</sup> Mientras no se efectuara la destinación alternativa a la que se hace alusión o en su defecto mientras las acciones pertenecieran a la sociedad, quedaban en suspenso los derechos inherentes a las mismas.



Por eso y con base en lo anterior, toda futura suscripción de acciones, debía hacerse de las que quedaban en cartera al constituirse la sociedad, o de las que se emitían en representación de aumentos de capital, las cuales tenían que hacerse ofreciendo las de preferencia a los accionistas de la sociedad a un precio que no podía exceder en más del veinte por ciento (20%) al valor nominal de las mismas y en las más favorables condiciones de pago que fuera posible a la sociedad.<sup>93</sup>

Otro aspecto importante para resaltar en cuanto al tema de las acciones, es que el precio de oferta y suscripción de acciones, no podía exceder el límite máximo previsto en los estatutos de la compañía, y más aún, porque a cada accionista se le expedía un certificado y título por la totalidad de las acciones, quien a su vez podía exigir fraccionamientos en los certificados o títulos que representara una o más acciones. En el mismo registro de las acciones se hacía constar los embargos y gravámenes que afectaran las acciones que fueran comunicadas a la Sociedad en debida forma.

Para esos casos, el gerente procedía a hacer el registro de traspaso y expedir los certificados o títulos a favor del adquiriente cuando se le presentaba una carta de traspaso firmada por el cedente y por el cesionario, acompañada de los certificados o títulos correspondientes. En ese sentido, la sociedad no asumía responsabilidad por los hechos no consignados en la carta de traspaso, por tanto su competencia estaba única y exclusivamente hasta atender el cumplimiento de las formalidades externas de la sesión.

La transmisión de acciones o títulos de herencia o legado, se acreditaban con la correspondiente hijuela de adjudicación debidamente registrada. Fuera de lo anterior, cuando se trataba de acciones dadas en prendas de garantías, los dividendos se pagaban al acreedor prendario, salvo estipulación expresada en contrato, que constara en la

<sup>93.</sup> Según directrices internas, en ningún caso la Sociedad podía colocar acciones por un precio inferior a su valor nominal. Además de ello, si los accionistas no hacían uso del derecho de suscripción, la sociedad podía admitir para los mismos fines a personas accionistas, ya fueran naturales o jurídicas, pero siempre que se ocuparan del cultivo del banano y previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

<sup>94.</sup> Para un mejor control sobre las acciones de la compañía, en la Secretaría de la Sociedad se llevaba un libro de registro denominado "registro de acciones", en el cual se escribían los nombres de los dueños de acciones y el número de estos que a cada uno corresponde. Al verificar un traspaso de acciones se cancelaba el registro correspondiente. Al cedente se le registraba la adquisición por parte del cesionario.



### GÉNESIS Y MOTIVOS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BANANERA DE SEGUROS

comunicación respectiva; pero el derecho de deliberar y votar en la Asamblea General de Accionistas correspondía siempre al dueño de las acciones.<sup>95</sup>

Referente a conflictos internos, por conceptos de acciones y cuando la gerencia tenía noticias oficiales de que había litigio en las propiedades, ordenaba que los productos de tales acciones se conservaran en depósito sin ningún tipo de interés, mientras se decidía a quien correspondían dichos productos. <sup>96</sup> Así las cosas, la sociedad no reconocía intereses por dividendos decretados. <sup>97</sup> Los cuales, una vez estos no fueran reclamados prescribían. <sup>98</sup>

En esos mismos términos, la compañía trabajaba los temas de reaseguros, reservas, garantías e inversiones legales, en ningún caso la Sociedad podía asumir en virtud de un sólo contrato de seguros un riesgo total cuya atención, de acuerdo con los cálculos de los departamentos técnicos de la empresa, podía implicarle un desembolso que excediera el 20% de su capital y reserva, por lo cual de efectuarse algún caso, éste al asumir un riesgo mayor debía obtener un reaseguro por el total o por el excedente.<sup>99</sup>

Ejemplo de lo anterior, era cuando se trataba de los riesgos de destrucción de cultivos bananeros, por huracán u otras causas físicas o metereológicas; por

<sup>95.</sup> En ese sentido la sociedad no reconocía más que un dueño para cada acción, pues los propietarios de una acción dividida debían designar una sola persona para que represente sus derechos ante la sociedad; lo mismo se practicaba cuando por muerte de un socio, sus acciones correspondan a una sucesión ilíquida. Además de eso, en caso de pérdida de un título se expedía uno nuevo a costa del interesado, siempre que comprobara a satisfacción de la Junta Directiva el hecho de la pérdida. En el título nuevo se dejaba siempre constancia de que era duplicado. En caso que apareciese el título perdido, su dueño debía devolver el duplicado, el cual era destruido por la Junta Directiva dejando constancia de ello en el acta correspondiente a favor de la sociedad, pasados los términos legales; caso en el cual se trasladaban a la cuenta del fondo legal de reserva.

<sup>96.</sup> A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta-Tomo II de 1960. Folios 557 - 568, papeles sellados D2852803, D4535208, D4535038, D28551594, D2851595 - 9, D2851334, D2853944, D2851335

<sup>97.</sup> Los impuestos que se gravaban con el traspaso de las acciones o los títulos de estas, eran pagados por los accionistas.

<sup>98.</sup> A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta-Tomo II de 1960. Folios 557 - 568, papeles sellados D2852803, D4535208, D4535038, D28551594, D2851595 - 9, D2851334, D2853944, D2851335. Ver también en el Archivo Histórico de la Cámara de Comercio de Santa Marta. Actas de Registros de Extractos Notariales.

<sup>99.</sup> A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta-Tomo II de 1960. Folios 566 - 567, papel sellado D2851335.



destrucción de otros cultivos agrícolas por riesgos de la misma naturaleza; por incendios y en caso de siniestros en transportes nacionales o internacionales.<sup>100</sup>

Así las cosas, por estas causas en los estatutos se contemplaba que una misma persona natural o jurídica, podía asegurar en diferentes contratos sendos bienes o grupos de bienes de su propiedad, con la "Compañía Bananera de Seguros S.A.". <sup>101</sup> En consecuencia la limitación establecida, en cuanto a la retención de "riesgo total ", impuesta por la sociedad y comentada en el párrafo inmediatamente anterior, regía tratándose solamente de cada uno de los contratos previstos cuando el caso ocurriere. <sup>102</sup>

Para esos casos la Junta Directiva podía fijar y modificar los límites de retención para las diversas clases de seguros y riesgos, en forma general o para casos especiales, sin menoscabo de lo dispuesto; sobre lo que, los desembolsos no podían superar el 20% de su capital y reserva. De lo anterior, se podría decir entonces, que la Compañía dentro de sus políticas organizacionales en la implementación de estrategias de desarrollo, en cuanto al tema del reaseguro se refiere, para los fines del contrato respectivo, éste se podía contratar con cualquier compañía nacional o extranjera, que a juicio de la Junta Directiva, por condiciones administrativas o intereses de mercados, tuviese la suficiente capacidad financiera para hacerlo. 104

En cuanto a las reservas destinadas para la atención de los riesgos asumidos por la sociedad, estas debían ser señaladas previamente por la Junta Directiva, con base en los cálculos y estudios matemáticos, estadísticos y financieros, producidos por los respectivos departamentos de la empresa. <sup>105</sup> Estas reservas se calculaban con sujeción

<sup>100.</sup> Estos riesgos eran los que estaban previstos en los ordinales a),b),c) y d) del artículo 3 de los estatutos de la organización.

<sup>101.</sup> A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta-Tomo II de 1960. Folio 567, papel sellado D2851335.

<sup>102.</sup> Ibíd.

<sup>103.</sup> Para estos casos el artículo 66 de los estatutos de constitución, deja dicha situación bien clara.

 $<sup>104.\</sup> A.H.M.G,$  Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta- Tomo II de 1960. Folio 567, papel sellado D2851335.  $105.\ {\rm Ibid}.$ 



### GÉNESIS Y MOTIVOS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BANANERA DE SEGUROS.

a lo dispuesto por la legislación colombiana y en ningún caso podían considerarse como reservas comerciales, ni destinarse al pago de dividendos. <sup>106</sup> Además de las reservas para riesgos, la sociedad tomó y mantuvo durante la existencia de la compañía un fondo de reservas legales, el cual nunca fue inferior al veinte por ciento (20%) del capital pagado. De la misma manera, de las utilidades se llevaba al término de cada ejercicio un diez por ciento (10%) con destino a tal fondo. <sup>107</sup>

<sup>106.</sup> Ibíd.

<sup>107.</sup> Vale la pena mencionar que la Sociedad igualmente constituyó un fondo de reservas para prestaciones sociales, a cuya formación durante su existencia destinaba siempre al término de cada ejercicio, la cuota que fijaba la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con las bases legales pertinentes. Así mismo, la Sociedad constituyó en el Banco de la República y a órdenes del Superintendente Bancario, el depósito de la garantía por el cumplimiento de sus obligaciones para con los asegurados en los términos y cuantías previstos por la Ley. Igualmente la sociedad se sujetaba al régimen de inversiones forzosas que afectaban su capital, utilidades, reservas, de conformidad con lo dispuesto para esta época en la legislación colombiana, principalmente para este tipo de personas jurídicas.



## Capítulo 3

## ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

La sociedad durante el tiempo de existencia, y según estatutos de constitución, registró los siguientes órganos. a) Asamblea General de Accionista, b) Junta Directiva, c) Gerencia General.

## Asamblea General de Accionistas

Este órgano estaba constituido por la reunión de un número de accionistas o mandatarios de éstos, estatutariamente convocados que representaran la cantidad de acciones indispensables para la validez de sus deliberaciones en los presentes estatutos. Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas eran ordinarias y extraordinarias. La convocatoria para las primeras se hacía con quince (15) días de anticipación y para las segundas con tres (3) días de anticipación a las fechas en que debían efectuarse las respectivas secciones. En uno y otro caso, la convocatoria se hacía en uno de los periódicos de reconocida circulación de la ciudad de Santa Marta. 108

<sup>108.</sup> Semestralmente en el curso de los meses de febrero y agosto la Asamblea General de Accionistas debía reunirse en secciones ordinarias, siendo propio de ellas en ambo casos aprobar o improbar los balances de fin del ejercicio correspondiente al treinta y uno (31) de diciembre y treinta (30) de junio respectivamente y en el caso de la primera además, la elección de la Junta Directiva, Gerente General y Revisor Fiscal. Lo anterior, también se hacía sin perjuicio, de que en las secciones ordinarias la Asamblea General se ocupara de otros asuntos que estimaran pertinente con sujeción a la Ley y a los estatutos internos. No sobra decir, que para la época en que se suscribían los hechos, en Santa Marta, existían los periódicos el Estado, que ya se encontraba en decadencia, pues, cuatro años después de la constitución de la Compañía Bananera de Seguros, el año de 1964 desaparece completamente el periódico, siendo éste uno de los medios publicitarios de Santa Marta, con mayor circulación y recordación, pues, sus inicios datan de 1921. El otro medio de comunicación escrito existente para la época y por cierto, también de gran circulación en la ciudad, era el Informador, precisamente, de propiedad de muchos de los accionistas de la aseguradora y quien aún se mantiene vigente.

# Samoni Medit

## ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

En las sesiones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas, no era indispensable expresar los asuntos que iban a hacer tratados, pues, muchos aspectos eran de mero trámite y por tanto los puntos señalados de toda suerte quedaban implícitos. <sup>109</sup> Las citaciones para las reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas señalaban, en cambio, necesariamente, el objeto de la reunión, por cuanto las decisiones de la Asamblea se dedicaban única y exclusivamente a tal objeto. <sup>110</sup>

Las decisiones de la Asamblea en sesiones ordinarias o extraordinarias se tomaban por mayoría de las acciones representadas, salvo con los casos en que se requería de una mayoría superior, de conformidad con lo previsto en los estatutos. Así las cosas, si con la primera citación, no se reunía el quórum estatutariamente requerido, ya sea para sesiones ordinarias o extraordinarias, se procedía a hacer una segunda convocatoria para dentro de los cinco (5) días siguientes. 111 Para deliberar y votar en esa nueva reunión era suficiente cualquier número de acciones representadas, siendo entendido que en ningún caso podían transgredirse los estatutos, en cuanto a decisiones que por su Ministerio, requerían de un número especial de votos. 112

De todas las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y de sus decisiones, se debía dejar constancia en el respectivo libro de actas y éstas debían ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea. Las actas así firmadas daban fe de lo ocurrido en la Asamblea, por tanto, las determinaciones que allí constaban debían cumplirse.

<sup>109.</sup> A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta-Tomo II de 1960. Folio 562, papel sellado D2851596.

<sup>110.</sup> La Asamblea General de Accionistas podía ser convocada a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgara conveniente la Junta Directiva o el Gerente de la Sociedad, o cuando lo solicitara un número de accionist as que representara más de la mitad del número total de acciones con derecho a voto. Siendo quórum suficiente para las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas en sesiones ordinarias o extraordinarias la concurrencia de accionistas que representaran más de la mitad del número total de las acciones con derecho a voto.

<sup>111.</sup> A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta-Tomo II de 1960. Folio 563, papel sellado D2851597.

<sup>112.</sup> Ibíd.

<sup>113.</sup> Ibíd.



Grosso modo, cada acción enteramente pagada y cada una de las que se encontraban previstas en el artículo 14 de los estatutos de constitución, <sup>114</sup> tenían derecho a un voto. Empero, a ningún accionista, cualquiera que fuera el número de acciones que poseía o representara y/o ejerciera el voto por sí o por interpuesta persona, podía computársele un número de votos superior al veinticinco por ciento (25%) de la totalidad de las correspondientes a las acciones representadas en cada reunión de la Asamblea. <sup>115</sup> Por ende, los accionistas que requerían actuar en la Asamblea General, a través de mandatarios, lo hacían designándolos por escrito, mediante comunicación dirigida a la sociedad, en la que debía expresarse, además, los fines de la representación. <sup>116</sup>

La Asamblea General de Accionistas era presidida por el Presidente de la Junta Directiva y en ausencia de éste en la reunión, era reemplazado por el Vicepresidente de la misma Junta.<sup>117</sup>

Las funciones de la Asamblea General de Accionistas, establecidas en sus normas, eran las siguientes:<sup>118</sup>

a) Aprobar el proyecto de reglamento de sus propias sesiones, que presentara a su consideración la Junta Directiva.

<sup>114.</sup> El artículo 14 establece: "Las acciones que suscriban en el futuro, pero cuyo pago se convenga por instalamentos tendrán derecho a participar y votar en las sesiones de la Asamblea General de Accionistas, siempre que sus titulares se encuentren a paz y salvo hasta la fecha en el pago de los instalamentos convenidos".

<sup>115.</sup> A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta- Tomo II de 1960. Folio 563, papel sellado D2851597.

<sup>116.</sup> Ibíd.

<sup>117.</sup> Por estatutos se deja claro que en caso de que ambos faltaren a la reunión, la Asamblea era presidida por la persona que ella misma designe por mayoría de votos.

<sup>118.</sup> A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta-Tomo II de 1960. Folio 564, papel sellado D2851598.

# A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

## ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

- b) Designar por periodos de un (1) año, la Junta Directiva de la Sociedad; la cual constaba de cinco (5) accionistas, como miembros principales y de otros cinco (5) accionistas, como suplentes numéricos de los anteriores.<sup>119</sup>
- c) Remover extemporáneamente de sus cargos a los Directores principales o a los suplentes por causas expresamente previstas en los estatutos o reglamentos de la Sociedad.
- d) Elegir para periodos de un (1) año, al Gerente General de la Sociedad, el cual debía ser igualmente accionista. <sup>120</sup>
- e) Remover extemporáneamente al Gerente de la sociedad por causas expresamente previstas en los estatutos o reglamentos de la Sociedad.
- f) Elegir para periodos de un (1) año, al Revisor Fiscal y su suplente, pudiendo removerlos estatutariamente por causas estatutarias o reglamentarias. 121

121. Los Fundadores de la Sociedad para la formalización de la empresa en primera instancia designaron en su orden, Revisor Fiscal principal y suplente de la misma, a los señores, Manuel Flores y Augusto Illidge, nombramientos que posteriormente también fueron confirmados en la primera Asamblea General de Accionista.

<sup>119.</sup> Los nombramientos que le correspondió hacer a la Asamblea General de Accionista, los hizo en su primera reunión, la cual para el primer periodo de funcionamiento tuvo lugar dentro de los treinta días siguientes, a la fecha en que la Sociedad fue legalmente autorizada para funcionar. Estos nombramientos se sujetaron a las formalidades previstas por la Ley y se comunicaron formalmente en los tiempos establecidos a la Superintendencia Bancaria. 120. Entre tanto, en la primera reunión para efectos de formalización de la sociedad y hacer los trámites de legalización respectivos ante la Superintendencia Bancaria, Notarías, Cámara de Comercio de Santa Marta, entre otras instituciones requeridas de imperiosa necesidad para su funcionamiento, se designaron en primera instancia con carácter provisional, como Gerente Principal y Suplentes primeros y segundos en su orden, a los señores José Benito Vives de Andreis, Pedro M. Dávila Barreneche y Rafael Campo Murcia, nombramientos que posteriormente fueron confirmados en la primera reunión formal de la Asamblea General de Accionistas, personas quienes en primeras instancias fueron los comparecientes que entregaron al notario, para que fuera protocolizada la escritura de constitución social, además de la carta probatoria de los estatutos proveniente por la Superintendencia Bancaria, calendada veinte nueve (29) de Febrero de 1960, la cual fue dirigida al apoderado de los otorgantes, en la ciudad de Bogota, doctor Carlos Echeverri Herrera.



- g) Fijar las asignaciones mensuales del Gerente y el Revisor Fiscal y los honorarios de los miembros de la Junta Directiva, para cada sesión que asistan.
- h) Examinar y aprobar o improbar, las cuentas, balances y anexos que el Gerente y la Junta Directiva debían preparar semestralmente, en forma tal que con ocho (8) días de anticipación a las reuniones ordinarias de la Asamblea, cada accionista podía estudiar libremente tales documentos.
- Decretar la distribución de utilidades liquidas, obtenidas en cada ejercicio, esto es, las que resultaban después de apartar las sumas destinadas a Reservas Legales, técnicas o estatutarias.
- j) Crear reservas especiales, distintas de las previstas en el ordinal anterior.
- k) Fijar los periodos de los dividendos.
- l) Decretar el aumento de capital autorizado o del capital suscrito de la Sociedad.
- m) Reglamentar la suscripción y pago de acciones de la Sociedad, siempre que a ello hubiere lugar sin menoscabo de lo dispuesto en los estatutos para uno u otro caso.
- n) Aprobar o improbar los presupuestos generales de gastos o inversiones que presentara a su consideración la Junta Directiva, y en particular, cada contrato, distinto de los de seguros, cuya cuantía no debía exceder de trescientos mil pesos (\$300.000.00) moneda corriente.
- o) Autorizar la prórroga del contrato social o la disolución y liquidación extraordinarias de la sociedad.
- Autorizar la incorporación de la compañía en otra o su fusión con otras compañías de objeto social análogo.
- a) Cambiar el domicilio social o crear domicilios nuevos.
- r) Decretar cualquier otra reforma de los estatutos.

# THE PART OF THE PA

## ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

- s) Aprobar los proyectos básicos de las pólizas de seguros a que haya de obligarse la sociedad, los cuales debían ser presentados por la Junta Directiva.
- t) Establecer los cargos no previstos en los estatutos pero indispensables para el buen cumplimiento de los fines sociales, conclusión hecha de una o más subgerencias, si fuere necesaria, fijando las asignaciones respectivas y los periodos para su ejercicio, si a ello hubiere lugar.
- u) Dictar los reglamentos administrativos y contables de la sociedad.
- v) Crear acciones privilegiadas, o disponer cualquiera de los privilegios legales, en relación con determinado número de acciones preexistencias, bien sea en cartera o bien suscritas y pagadas total o parcialmente.
- w) Ejercer las facultades previstas en el Parágrafo 1º del artículo 16 y en el artículo 19 de los estatutos de la compañía.<sup>122</sup>
- x) Delegar si a bien lo tuviere, en la Junta Directiva, las funciones a que se refieren los ordinales j), k), ll), r), s), t) y v) de las funciones previstas.
- y) Ejercer las demás funciones que se comparezcan con los estatutos y reglamentos de la Compañía.

De igual manera, para la compañía fuera de las causales estatutarias o reglamentarias para la remoción extemporánea de los miembros de la Junta Directiva, del Gerente General y del Revisor Fiscal o su suplente,

<sup>122.</sup> El parágrafo uno (1) del artículo 16, establece no habrá lugar al derecho del retracto previsto en este artículo cuando la que pretenda adquirir las acciones de la sociedad, sea una persona natural o jurídica dedicada al cultivo de banano, pero siempre con la aquiescencia de la asamblea general de accionistas. En cuanto al artículo 19, este preceptúa: si los accionistas no hicieren uso del derecho de suscripción, de que trata el artículo anterior, la sociedad podrá admitir para los mismos fines a personas accionistas, ya sean naturales o jurídicas pero siempre que se ocupen del cultivo del banano y previa autorización de la asamblea general de accionistas.



era necesario que la Asamblea General de Accionistas procediera en tales casos, mediante el sufragio afirmativo de las dos terceras partes de las acciones con derecho a voto.

No está de más mencionar, que por estatutos el igual número de votos afirmativos, al tenor de lo previsto anteriormente, la Asamblea General de Socios, los requería para los siguientes actos: a) Aumentar el capital Social; b) Decretar la prorroga o disolución y liquidación extraordinaria de la Sociedad; c) Cambiar el domicilio social o crear domicilios nuevos; d) Decidir la incorporación de la Sociedad en otra o su fusión con otra y otras similares; e) Amortizar sus propias acciones, según lo previsto en el ordinal "a)" del artículo 17 de los estatutos; 123 y f) Decidir sobre privilegio de acciones, según lo previsto en el ordinal "u)" del artículo 43 de los mismos estatutos. 124

Justamente, para los fines previstos en el artículo 9º de los estatutos, la Asamblea General, debía proceder mediante el sufragio afirmativo de las tres cuartas partes de las acciones con derecho a voto. 125 Así, conforme. lo preceptuado anteriormente, los actos de la Asamblea General de Accionistas

<sup>123.</sup> El ordinal a) del artículo 17 de los estatutos de constitución, versa: "que bien se decretara su amortización con el siguiente aumento proporcional en el valor nominal de las restantes a lo cual se procederá por decisión de la asamblea general de accionistas, con aprobación de peor lo menos, (2/3) partes de las acciones de la sociedad con derecho de a voto".

<sup>124.</sup> Al igual que la cita anterior, el ordinal u) del artículo 43 de los estatutos de constitución, establece: "crear acciones privilegiadas, o disponer cualquiera de los privilegios legales, en relación con determinado número de acciones preexistencias, bien sea en cartera o bien suscritas y pagadas total o parcialmente".

acciones preexistencias, bien sea en cartera o bien suscritas y pagadas total o parcialmente". 125. El artículo 9, de los estatutos planteados en la escritura de constitución Nro. 428 de 1960, textualmente expresa: "cuando se decreta la colocación de ciento cincuenta mil (150.000.00) acciones que queden en cartera, o cuando se emiten y suscriban nuevas acciones en el futuro, el pago correspondiente podrá hacerse en dinero o en bienes muebles, o inmuebles, derechos, concesiones, privilegios, etc., siempre que en éste último caso el precio del aporte en especie, sea acordado por la asamblea general de accionistas con el voto favorable de, por lo menos, un setenta y cinco (75%) por ciento de las acciones suscritas y pagadas, previa deducción de las que pertenezcan a los presuntos aportes en especie, quienes no podrán votar en dicho acto. Tal avaluó quedará sujeto a la aprobación de la Superintendencia Bancaria, antes de perfeccionar el respectivo contrato de suscripción".

## Supply West

## ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

que implicara reforma a los estatutos de la Sociedad, por norma interna y reglamentos establecidos por la Ley, debían ser elevados a escritura pública y sujetos al lleno de los demás requisitos previstos por la ley. <sup>126</sup> Igualmente la Asamblea General de Accionista, debía sujetar sus actos a la aprobación de la Superintendencia Bancaria, en los aspectos legalmente establecidos. <sup>127</sup>

Una cosa que sí se debe dejar claro, es que la elección de los directores principales y suplentes, debía hacerse separadamente y por el sistema legal vigente para elecciones plurales en este tipo de Sociedades. 128

## JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva, como órgano de "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", estaba integrada por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes, designados en la forma prevista por los estatutos de la empresa, para periodos de un año, pero con posibilidad indefinida de reelección. Los Directores podían sin embargo, ser destituidos por la Asamblea General, en la forma prevista en el artículo 44 de los estatutos, cuando infringieran sus deberes legales, estatutarios o reglamentarios, o incurrieran en improbidad administrativa. 129

En ese orden de ideas, los miembros suplentes de la Junta Directiva debían reemplazar a los principales cuando éstos faltaren de manera temporal, accidental o absoluta. <sup>130</sup> Los suplentes no debían ser personales, porque una

<sup>126.</sup> A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta-Tomo II de 1960. Folio 564, papel sellado D2851598.

<sup>127.</sup> Ibíd.

<sup>128.</sup> Ibíd.

<sup>129.</sup> El artículo 44 de los estatutos de constitución de la Compañía Bananera de Seguros, consagra: "fuera de las causales estatutarias o reglamentarias para le remoción extemporánea de los miembros de la Junta Directiva, del Gerente General y del Revisor Fiscal o su suplente, es necesario que la Asamblea General de Accionistas proceda en tales casos, mediante el sufragio afirmativo de las dos terceras partes de las acciones con derecho a voto". 130. A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta-Tomo II de 1960. Folio 564-565, papel sellado D2851598 - 99.



vez fuesen electos por la mayoría no podían reemplazar a los principales cuando éstos faltaran de manera temporal, accidental o absoluta.<sup>131</sup>

Al instalarse la Junta Directiva, situación que debía hacerse durante los 15 días siguientes a su elección, ésta debía designar dentro de su personal un presidente y un vicepresidente, quienes tenían un periodo de un año para regentar a la empresa, contados a partir de su elección. No obstante a lo anterior, los suplentes de los directores podían ser llamados a las deliberaciones de la Junta aún en el caso de que no les correspondiera asistir, cuando así lo considerara conveniente la Junta por la importancia del negocio que debía de tratarse. En este caso los suplentes tenían voz pero no voto en las deliberaciones y devengaban la misma remuneración que los principales. 133

Dentro de las causales de prohibición, la empresa dispuso que no podían concurrir a la Junta Directiva a la vez, ni tener voto en ella dos (2) o más directores que tengan parentesco dentro del cuarto grado civil de consaguinidad o segundo de afinidad, o que tengan entre sí sociedad que no sea anónima. Tampoco podían pertenecer a la Junta personas que desempeñasen algún cargo en la sociedad. De todas las deliberaciones y decisiones de la Junta, se dejaba constancia en un libro de actas que eran firmadas por el Presidente, el Secretario y por los directores que asistieran a la sesión en que fuesen aprobadas. 135

De otra parte, a las reuniones de la Junta, debía concurrir de manera obligatoria el Gerente de la sociedad y podían concurrir ocasionalmente, dependiendo de los temas tratados, el Revisor Fiscal y los directores de los departamentos técnicos de la sociedad. Haciendo salvedad que ninguno

<sup>131.</sup> Ibíd.

<sup>132.</sup> A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta-Tomo II de 1960. Folio 565, papel sellado D2851599.

<sup>133.</sup> Ibíd.

<sup>134.</sup> Ibíd.

<sup>135.</sup> Es importante mencionar, que para la Compañía dentro sus reglamentos internos ninguna decisión de la Junta Directiva era válida sin el voto de tres (3) o más directores.

## The state of the s

## ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

de los nombrados tenía derecho a voto en las decisiones, como tampoco devengaba remuneración especial por su asistencia.<sup>136</sup>

Las funciones establecidas para la Junta Directiva eran las siguientes: 137

- a. Presentar a la Asamblea General los proyectos e informaciones que le ordenen los estatutos.
- b. Presentar a la misma Asamblea informes e iniciativas tendientes al buen cumplimiento de los fines sociales, aunque no estén expresamente previstos en los estatutos.
- c. Ejercer las facultades que le delegue la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los estatutos.
- d. Darse y cumplir su propio reglamento.
- e. Dictar el reglamento de trabajo de la empresa.
- f. Autorizar al Gerente para celebrar contratos, distintos de los seguros, pero pertinentes a los fines de la sociedad, cuando su cuantía exceda de treinta mil pesos (\$30.000) sin pasar de trescientos mil pesos (\$300.000).
- g. Establecer, suprimir, previos los requisitos legales, las sucursales y agencias de la sociedad.
- h. Establecer, por resolución especial, cuáles de los cargos subalternos de la empresa creados por la Asamblea General de Accionistas, debían ser provistos por la propia directiva y cuáles debían serlo por el Gerente General.

<sup>136.</sup> A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta-Tomo II de 1.960. Folio 566, papel sellado D2851334.

<sup>137.</sup> Ver artículo 58 de los estatutos orgánicos de la Compañía. A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta- Tomo II de 1.960. Folio 565, papel sellado D2851599.



- i. Aprobar semestralmente el proyecto de balance que elaborara el departamento de contabilidad de la empresa, con el visto bueno del Gerente General, el cual, debía estar acompañado del informe de gerencia y del que a su turno elaborara la Junta Directiva, éste debía ser presentado a consideración de la Asamblea General de Accionistas.
- Elegir el Secretario General de la sociedad de terna presentada por el Gerente General.
- k. Proveer la sub-gerencia o sub-gerencias de la compañía, si llegaran a ser creadas por la Asamblea General, de ternas presentadas en caso por el Gerente General.
- Delegar en el Gerente General, cuando lo estimara necesario, alguna o algunas de las facultades previstas en estas funciones, excepción hecha de las que debía ejercer por delegación de la Asamblea General y de las específicamente señaladas en el ordinal i) de esta misma norma.
- m. Las demás funciones de dirección y administración que le hubieren conferido los estatutos y reglamentos de la compañía, así como aquellas que sin menoscabos de estos estime necesario ejercer en desarrollo de los fines sociales.

## GERENTE

Tal como se ha venido mencionando, la sociedad tenía un Gerente General nombrado por la Asamblea General para periodos de un (1) año, el cual, necesariamente, debía ser accionista de la Compañía y era indefinidamente reelegible, dependiendo de su gestión. Con todas esas prerrogativas, aún el mandato del Gerente podía ser revocado por la Asamblea General, cuando la persona que desempeñaba el cargo hubiese faltado a sus deberes

<sup>138.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta-Tomo II de 1960. Folio 566, papel sellado D2851334.

## Órganos de la Sociedad



legales, estatutarios, reglamentarios o incurridos en actos de improbidad administrativa.<sup>139</sup>

Las funciones establecidas para el Gerente eran las que a continuación se relacionan:<sup>140</sup>

- a. Dirigir la administración, servicios y negocios de la sociedad con sujeción a lo establecido en los estatutos y en los reglamentos sociales y a las decisiones legalmente adoptadas por la Asamblea General de Accionistas y por la Junta Directiva.
- b. Suscribir las pólizas de seguros, cualquiera que fuere su cuantía, siempre que sean expedidas por la sociedad de conformidad con las bases adoptadas por la Asamblea General de Accionistas.
- c. Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos, contratos y negocios de ésta, entendiéndose que en ello debía proceder de conformidad con los estatutos y que para obligar a la sociedad, requería autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea en los casos especialmente previstos.
- d. Constituir los apoderados judiciales de la Sociedad, delegándoles las facultades que indicara la Junta Directiva, para tales casos en particular.
- e. Constituir apoderados extrajudiciales de la Sociedad para negocios, de acuerdo con la Junta Directiva.
- f. Nombrar a las personas que debían desempeñar los cargos cuya provisión la haya atribuido la Junta.

<sup>139.</sup> Es bueno mencionar que en el mismo acto de la elección del Gerente General, se elegían dos suplentes del mismo, quienes por orden numérico reemplazaban a aquel, en sus faltas absolutas o temporales. Los suplentes del Gerente debían ser igualmente accionistas de la sociedad.

<sup>140.</sup> Según el artículo 60 del estatuto orgánico de la Compañía. A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta- Tomo II de 1960. Folio 566, papel sellado D2851334.



- g. Suspender y remover libremente a las personas a que se refiere el ordinal anterior.
- h. Suspender por mala conducta, improbidad o quebrantos de los estatutos y reglamentos de la empresa, aún a las personas que desempeñan cargos cuya provisión se haya reservado para sí la Junta Directiva, siendo entendido que en tales casos el nombramiento de los respectivos reemplazos quedaban en las manos de la Junta Directiva.
- Las demás que le otorgaban los estatutos o la Junta Directiva.<sup>141</sup>

## REVISOR FISCAL

A la cabeza del control de las operaciones contables y financieras de la empresa debía actuar el Revisor Fiscal, quien debía ser nombrado por la Asamblea General de Accionista para periodos de un (1) año con carácter de reelegible, quien a su vez debía tener un suplente también nombrado por la misma Asamblea General. El Revisor Fiscal o su suplente, sólo podían ser removidos, en la forma prevista en el artículo 44 de los estatutos<sup>142</sup> o en su defecto cuando infringieren las normas estipuladas en aquellos o en los reglamentos de la empresa o en la Ley, o incurrieren en improbidad durante sus funciones.<sup>143</sup>

<sup>141.</sup> Entre estas, estaba la facultad especial del Gerente para celebrar los contratos no implicados en las pólizas de seguros a que se refiere el ordinal b) antes referido, cuando tales contratos hubiesen sido necesarios al normal desarrollo de la Sociedad y su cuantía no excediera de treinta mil pesos M/L (\$30.000.00). Para estos casos, si bien el Gerente podía proceder sin consulta previa a la Junta Directiva, dicho funcionario debía procurar hacerlo en cuanto lo considere prudente y en todos los casos, debía informar a la Junta del negocio respectivo, en la sesión inmediatamente próxima a la ejecución de aquel.

<sup>142.</sup> Este artículo establece "fuera de las causales estatutarias o reglamentarias para le remoción extemporánea de los miembros de la Directiva, del Gerente General y del Revisor Fiscal o su suplente, es necesario que la Asamblea General de Accionistas proceda en tales casos, mediante el sufragio afirmativo de las dos terceras partes de las acciones con derecho a voto".

<sup>143.</sup> Lo anterior al tenor del artículo 62 de los estatutos orgánicos de la Compañía. A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta- Tomo II de 1960. Folio 566, papel sellado D2851334.

# Manage Mag

## ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Como funciones el Revisor Fiscal tenía las siguientes: 144

- a. Examinar las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia y negocios de la Compañía y comprobantes de las cuentas.
- b. Verificar el arqueo de la caja por lo menos una vez a la semana.
- c. Verificar la comprobación de todos los valores de la compañía y de lo que tenga bajo su custodia.
- d. Examinar los balances y demás cuentas de la compañía.
- e. Cerciorarse que las operaciones que ejecutan por cuenta de la compañía estén conforme con las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- f. Dar oportunamente cuentas por escrito, a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva y al Gerente según los casos, de las irregularidades que anote en los actos de la Compañía.
- g. Autorizar con su firma los balances mensuales y semestrales.
- h. Las demás que le imponga la Asamblea General de Accionistas, compatibles con las señaladas en los apartes anteriores.

Lo que si se debe dejar claro, es que el Revisor Fiscal designado por la empresa no podía en ningún caso tener acciones ni ejercer simultáneamente otro empleo en la sociedad, ni estar ligado dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad con el Gerente, o con alguno de los miembros del Consejo Administrativo o Junta Directiva, con el cajero o con el contador de la empresa.

<sup>144.</sup> Ibíd. Así mismo, A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Folio 567, papel sellado D2851335.



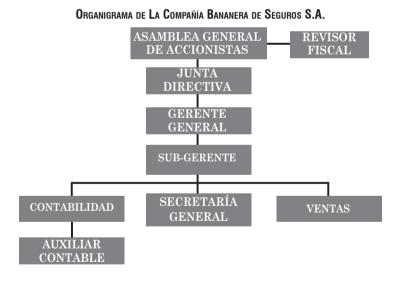
## SECRETARIO GENERAL

Otro de los apartes, en cuanto a miembros dentro de la estructura orgánica de la compañía, es el Secretario General, cuyas funciones son las que la Junta Directiva estableciese para el mismo. Esta designación era también hecha para las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, siendo que esta última harcía su nombramiento en la forma prevista en el ordinal j) del artículo 58 de los estatutos, <sup>145</sup> siendo también de su competencia la remoción del mismo funcionario por medio de resolución debidamente fundada. <sup>146</sup>

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COMPAÑÍA BANANERA DE SEGUROS S. A.

A continuación se ilustrará cómo se conformó mediante estructura administrativa la "Compañía Bananera de Seguros S.A."

Se aclara que la estructura administrativa de "La Compañía Bananera de Seguros S.A", fue elaborada por los autores con base a la escritura pública y entrevista sostenida con la señora Alba González de Oduber, contadora de la empresa.



145. El ordinal J del artículo 58, funciones de la Junta Directiva, trata: "elegir el secretario general de la sociedad de terna presentada por el Gerente General".

<sup>146.</sup> A.H.M.G, Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Tomo II de 1960. Folio 567, papel sellado D2851335.





## Capítulo 4

## CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

Para poder comprender las estrategias de desarrollo del sector de las aseguradoras en Colombia, es de imperiosa necesidad tener en cuenta el entorno legal, el cual, al entrar en vigencia la década de los sesentas, nace con la misma una nueva normatividad que reglamentaba el régimen de inversiones admisibles y obligatorias para las compañías de seguros y sociedades de capitalización, según lo estipulado por el Decreto 1691 de 1960, el cual fue reglamentado por la resolución Nro. 0210 de noviembre 3 de 1960, expedida por el departamento de seguros de la Superintendencia bancaria, <sup>147</sup> argumentado en el hecho que los excedentes en inversiones admisibles que tuvieran estas compañías en relación con los límites establecidos por los artículos 2° y 4° del Decreto 1691 de 1960, debían desaparecer dentro de un plazo máximo de cinco años, de acuerdo con la siguiente escala mínima: <sup>148</sup>

- La suma que apareciera como excedente de acuerdo con el balance a 31 de diciembre de 1960, debería reducirse durante el primer semestre de 1961 en una cantidad no menor de seis por ciento (6%) de tal excedente.
- La suma que surgiese como excedente de acuerdo con el balance a 31 de diciembre de 1961, debería reducirse durante el primer semestre de 1962 en una cantidad no menor del doce por ciento (12%) de tal excedente.
- La suma que apareciese como excedente de acuerdo con el balance en 31 de diciembre de 1962, debería reducirse durante el primer semestre de 1963 en una cantidad no menor del veinticuatro por ciento (24%) de tal excedente.

<sup>147.</sup> En ese entonces a cargo de Carlos Casas M. quien actuaba como Superintendente y B. Salamanca, como Secretario.

<sup>148.</sup> A.G.N Fondos Resoluciones de la Superintendencia Bancaria, Resolución 0210 de noviembre 03 de 1960, folios 54 - 56, Bogota D.C.

# Supply Man

#### CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

- La suma que surgiera como excedente de acuerdo con el balance en 31 de diciembre de 1963, debería reducirse durante el primer semestre de 1964 en una cantidad no menor del cuarenta y ocho por ciento (48%) de tal excedente.
- En el primer semestre de 1965 las compañías habían debido desaparecer cualquier excedente que existiese.

Así las cosas, tomando como base el balance a 31 de diciembre de 1959, los déficit de inversiones obligatorias que resultasen al aplicar a ese balance las exigencias de los artículos 6° y 7° del citado Decreto 1691, se cubrirían en un período de cinco años, de acuerdo con la siguiente escala mínima:<sup>149</sup>

- En el primer semestre de 1961, debía cubrirse por lo menos el seis por ciento (6%) del déficit existente.
- En el primer semestre de 1962, debía cubrirse por lo menos del doce por ciento (12%) del déficit existente.
- En el primer semestre de 1963, debía cubrirse por lo menos el veinticuatro por ciento (24%) del déficit existente.
- En el primer semestre de 1964, debía cubrirse por lo menos el cuarenta y ocho por ciento (48%) del déficit existente.
- En el primer semestre de 1965, debía cubrirse cualquier déficit que apareciese.

Dado además, porque en el crecimiento de las bases que trata el artículo 9° del Decreto antes mencionado, debía ser medido tomando como base inicial el balance a 31 de diciembre de 1959; el ajuste de inversión correspondiente a este crecimiento debía hacerse respetando las proporciones señaladas por el artículo 6° apartes a), b), c), y d), y en el artículo 7° apartes a), b) y c). 150

<sup>149.</sup> Ibíd.

<sup>150.</sup> Ibíd.



Por eso aquellas compañías, que al entrar en vigencia el citado Decreto 1691, se apartaron de lo estatuido en el artículo 3°, debieron ajustar su situación dentro de un plazo máximo de cinco años. Al efecto, tales compañías debieron someter a la aprobación de la Superintendencia Bancaria, antes del 31 de diciembre de 1961, un sistema de ajuste. Siendo así, que para los fines de los ordinales c) del artículo 6° y f) del artículo 10° del decreto N° 1691 de 1960, los bonos industriales de garantía general emitidos por los bancos, debían tener los requisitos sustanciales, de forma, garantía y relaciones de cobertura expresados en los artículos 6°, 8°, 9° y 10° del Decreto N° 2096 de 1937, 36 del Decreto N° 1156 de 1940 y 3° del Decreto 1564 de 1955, y los emitidos por las corporaciones financieras en los requisitos de igual índole previstos en los artículos 7°, 9° y 10° del Decreto 2369 de 1960. 151

Los préstamos industriales de los bancos, constituidos como garantía de los bonos, debían ser de largo plazo, no superior a diez años y debían tener los requisitos que se prescribían en los artículos 1° y 3° del Decreto 2096 de 1937, 2° y 4° del Decreto 1564 de 1955; los préstamos industriales de las corporaciones financieras debían ser de mediano y largo plazo y a su vez, debían tener los requisitos que se prescribían en el Decreto 2369 de 1960. Cuando se trataba de préstamos en efectivo, el interés de los préstamos industriales de bancos y corporaciones financieras, no podía exceder del doce por ciento (12%) anual.

Las anteriores condiciones de los bonos y de los préstamos industriales, debían ser acreditadas en cada caso por la entidad interesada.

Así las cosas, el interés de los préstamos de que trataba el parágrafo 4° del artículo 6°, no debió ser superior al indicado por la siguiente escala máxima:

Para préstamos hasta \$30.000, con un plazo de:

13 años	9,70% anual
15 años	10,00% anual
18 años	10,60% anual
20 años	10,90% anual

151. Ibíd.



#### CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

Para préstamos entre \$30.000 a \$70.000, con un plazo de:

13 años	10,50% anual
15 años	10,80% anual
18 años	11,40% anual
20 años	11,75% anual

Estos préstamos debían cancelarse mensualmente por el sistema de "Amortización Gradual". Entendiéndose como préstamo hipotecario para construcción de vivienda económica, todo aquel que cumpliera los requisitos del artículo 6° parágrafo 4° del Decreto 1691/60, y se ajustara al tipo de interés señalado en dicha reglamentación y hubiera sido destinado a la construcción de vivienda, ya sea para vivienda construida directamente o por intermedio de otra persona natural o jurídica.

En ese contexto "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", en su dinámica comercial y de operaciones, en aras de avanzar en los sucesos del negocio asegurador, según los preceptos antes expuestos, para agosto 28 de 1964, en las oficinas de la Gerencia General de la Compañía, siendo las 3 p.m., la sociedad realiza su octava reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas, convocada estatutariamente por convocatoria pública en el diario "El Informador " de esta ciudad, con fecha de promoción 14 de agosto de 1964, y en la cual después de haber verificado quórum, por parte del Presidente Francisco C. Fuentes, miembro de la Junta Directiva de la compañía y el Secretario de la Asamblea, Antonio Cardona Jaramillo, en su calidad de Sub-gerente de la "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", se leyó el orden del día y se aprobó por unanimidad de la siguiente manera:

"PRIMERO: Lista de Accionistas y número de Acciones representadas. SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta Nº 7 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la "La Compañía Bananera de Seguros S.A", reunida el día 27 de febrero del año 1964. TERCERO: Lectura del informe de los Señores Gerente General y Revisor Fiscal. CUARTO: Informe y aprobación del balance a 30 de junio del año 1964. QUINTO: Lo que propongan los Señores Accionista con sujeción a los estatutos de la compañía". 152

152. Ibíd.



En ese orden de ideas y en concordancia con el numeral primero se constató la siguiente asistencia de Accionistas y número de Acciones, representados con el siguiente resultado: Don Pedro M. Dávila B. 1.000 acciones; Doctor Manuel Polo Macias 8.000 Acciones; Don Francisco C. Fuentes 8.000 Acciones; Don Alfredo Campo Murcia 7.000 Acciones; total 33.000 Acciones. El Señor Don Nelson Vives Campo, presentó poderes para representar los siguientes Accionistas y Acciones; Don José Vives de Andréis 12.000 Acciones, Don Guillermo F. Mora 10.000 Acciones; Don José A. Fernández de Castro 10.000 Acciones; total 32.000 Acciones. Don Alfredo Campo representó con poderes los siguientes Accionistas y Acciones: Doña Mercedes Murcia de Campo Serrano 10.000 Acciones, Doctor Rafael Campo Murcia 8.000 Acciones y Doña Margoth Campo de Delgado 7.000 Acciones; total 25.000 Acciones. Don Alfonso Gonzáles Riascos, igualmente con poderes representó las siguientes Acciones y Accionistas, Don Rodrigo Vives 8.000 Acciones, Don José Vives Campo 8.000 Acciones, Don Antonio Riascos 8.000 Acciones; total 29.000 Acciones. Suma total de Acciones 119.000 que son legales para la realización de la reunión. 153

En esas consideraciones, la Secretaría dio lectura del acta número 007 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 27 de febrero de 1964, la cual fue aprobada sin modificaciones. En desarrollo del orden del día se leyeron los informes del Señor Gerente General y del Revisor Fiscal y a continuación el curso del numeral Cuarto se puso conocimiento de la Asamblea el Balance de la Compañía a 30 de junio del año 1964, al cual se le impartió la aprobación por unanimidad. Con la lectura del número Quinto del orden del día, no habiéndose presentado proposiciones especiales de los Señores Accionistas, el Señor Presidente dio por terminada la Asamblea, Siendo las 4:00 p.m.<sup>154</sup>

Continuando con el desarrollo al interior de la empresa, según partida No. noventa y ocho del 31 de agosto de 1965, por convocatoria publicada estatutariamente, se celebró el día 18 de febrero de 1965 siendo las 4:00 p.m, en las oficinas de la Gerencia

<sup>153.</sup> Cámara de Comercio de Santa Marta, Archivo Extracto de Registro Notariales. Acta Nro. 8 de la Asamblea General de Accionista, Compañía Bananera de Seguros S.A., Partida Nro. 22. febrero 6 de 1965. (En adelante C.C.S.M). 154. Ibíd.



## CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

General de "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", la novena asamblea general ordinaria de accionistas, precedida por el señor Francisco C. Fuentes, presidente de la Junta Directiva y como secretario actuó en calidad de Subgerente General de la compañía, Antonio Cardona Jaramillo. Se leyó el orden del día, así: Primero: Lista de accionistas y número de acciones representadas, Segundo: lectura y aprobación del acta Nº 08 de la Asamblea General ordinaria del día 28 de agosto del año 1964, Tercero: Lectura de informes de los señores Gerente General y Revisor Fiscal, Cuarto: aprobación del balance a 31 de diciembre del año 1964, Quinto: Elección de la Junta Directiva, cinco (5) principales y cinco (5) suplentes por un período hasta el mes de febrero del año 1966, Sexto: Nombramiento de los siguientes funcionarios, por un periodo hasta el mes de febrero del año 1966, así Gerente General, Subgerente General y suplente del señor Revisor Fiscal, Séptimo: Lo que propusiesen los señores accionistas, con sujeción a los estatutos de la compañía. 155

En estos términos y en desarrollo del numeral primero se constató la siguiente asistencia de accionistas y número de acciones, representadas con el siguiente resultado: Don José B. Vives de Andréis 12.000 acciones, Don Pedro M. Dávila B 10.000 acciones, Doctor Manuel Polo Macías 8.000 acciones, Don Francisco C. Fuentes 8.000 acciones, Don Rodrigo E. Vives 8.000 acciones, Don José B. Vives Campo 8.000 acciones y Don José Alfredo Campo Murcia 7.000 acciones; total 61.000 acciones. Don Alfonso Gonzáles Riascos presentó poderes para representar a las siguientes acciones: Don Guillermo F. Morón 10.000 acciones, Don José Antonio Fernández 10.000 acciones, Doña Mercedes de Campo Serrano 10.000 acciones, Doctor Rafael Campo Murcia 8.000 acciones, Doña Margoth Campo de Delgado 7.000 acciones y Don Antonio Riascos Morán 5.000 acciones; total acciones representadas 50.000. Gran total de acciones 111.000, habiendo quórum legal. 156

En primera instancia la Secretaría de la Asamblea dio lectura al acta Nº 8 de la Asamblea General ordinaria efectuada el día 28 de Febrero del año 1964 a las 3.00

<sup>155.</sup> C.C.S.M., Archivo Extracto de Registro Notariales. Acta Nro. 9 de la Asamblea General de Accionista, Compañía Bananera de Seguros S.A., Partida Nro. 98 Agosto 31 de 1965. 156. Ibíd.



PM en las oficinas de la Gerencia General de la compañía, la cual fue aprobada sin modificaciones. Acto seguido y en desarrollo del numeral tercero se leyeron los informes del señor Gerente General, que se transcribe textualmente,

"fue aprobado unánimemente por la Asamblea General, la Gerencia General solicita a la Asamblea General ordinaria de accionistas, su aprobación de las utilidades \$178.511.81, para ser distribuidas en la siguiente forma: una reserva legal del 10% o sea la suma de \$1,851.18 para dar cumplimiento al artículo 71 de los estatutos, destinar la suma \$10,000 para publicidad en la prensa, en la radio y en los teatros locales, \$2.000 para beneficencia y el saldo de \$148.660.63 a disposición de la honorable Junta Directiva."

En lo pertinente al numeral cuarto, se dio lectura al balance consolidado de la compañía a 31 de diciembre de 1964, el cual fue aprobado en todas sus partes y por unanimidad. El balance y los anexos aprobados fueron exactamente copia de los originales remitidos a la Superintendencia Bancaria. Para dar curso al numeral quinto del orden del día, el señor Presidente designó como escrutadores en la elección de la Junta Directiva con cinco principales y cinco suplentes a los señores Don Pedro M Dávila. B y Don Alfonso Gonzáles Riascos, así las cosas por unanimidad de votos se eligió a los señores: Don José Vives Campo, Don Alfredo Campo Murcia, Don Jaime Correa, Don Ismael Silva y Don Miguel Barrera. <sup>158</sup>

La anterior Junta Directiva de la "La Compañía Bananera de Seguros S.A.",

"fue electa para un periodo de un año, de febrero de 1965 a febrero de 1966. De acuerdo con el numeral 6º del orden del día, se reeligió por un periodo de u año hasta el mes de febrero del año 1966 a los siguientes funcionarios. Gerente General: señor José Vives de Andreis, nombrándose como primer suplente al señor Pedro M. Dávila y como segundo suplente al señor Rafael Campo Murcia. Se reeligió Subgerente General para el mismo periodo al señor Antonio Cardona Jaramillo e igualmente como Revisor Fiscal al señor don Benjamín Johnson y como suplente al señor Luís Guillermo Galo Free

<sup>157.</sup> Ibíd.

<sup>158.</sup> Ibíd.

# Manual Magazin

#### CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

Lacera. La Asamblea General ratificó la determinación del señor Gerente General en lo relativo al aumento del sueldo a la suma de \$4,000 mensuales al señor subgerente, con retroactividad al 1 de Diciembre del año 1964 y de \$1,500 pesos a la señora Contadora y Secretaria doña Alba Gonzáles V., igualmente con retroactividad al 1 de noviembre del año de 1964". 159

En cumplimiento a la convocatoria publicada al tenor de los estatutos, se reunió el día 28 de febrero de 1967, la décima segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", en las oficinas de la gerencia de la Compañía, siendo las 10:00 AM. Actuó como Presidente Don Francisco C. Fuentes, quien así mismo lo es de la Junta Directiva de la empresa y como Secretario actuó el Señor Germán Anzóla Gaitán. Se dio lectura al orden del día, así:160

- 1. Lista de Accionistas y número de Acciones representadas.
- 2. Lectura y aprobación del acta número 11 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, verificada el día 7 de marzo de 1966.
- 3. Lectura de informes de los Señores Gerente General y Revisor Fiscal.
- 4. Aprobación del balance a 31 de Diciembre de 1966 y distribución de utilidades.
- 5. Elección de Junta Directiva, cinco principales y cinco suplentes.
- 6. Elección de Gerente General y suplente y de Sub-Gerente General y Revisor Fiscal y suplente, para un periodo hasta el mes de febrero de 1968.

<sup>159.</sup> Posteriormente a este ítem, con la lectura del numeral séptimo del orden del día que versa "Lo que propongan los señores accionistas, con sujeción a los estatutos de la compañía", no habiéndose presentado proposiciones especiales de los señores accionistas, el señor Presidente dio por terminada la asamblea siendo las 5:40 pm..

<sup>160.</sup> C.C.S.M., Archivo Extracto de Registro Notariales. Acta Nro. 9 de la Asamblea General de Accionista, Compañía Bananera de Seguros S.A., Partida Nro. 128 de noviembre 27 de 1967.



- 7. Plan de vivienda y adquisición de terrenos para ella.
- 8. Lo que propongan los Señores accionistas.

En desarrollo del numeral primero del orden del día, se constató la siguiente asistencia de accionistas. Número de acciones representadas directamente por el accionista y su misma representación, así: José B. Vives de Andréis 12.000 Acciones; Pedro M. Dávila Barreneche 10.000 Acciones; Guillermo F. Morán 10.000 Acciones; José A. Fernández de Castro 10.000 Acciones; José B. Vives Campo 8.000 Acciones; Francisco C. Fuentes 8.000 Acciones; Jaime Correa 6.000 Acciones; total 64.000 Acciones.

De otra parte, Don Alfonso González Riascos presentó poderes para representar a los siguientes accionistas: Doña Mercedes de Campo Serrano 10.000 acciones, Rafael Campo 8.000 acciones, Doña Margoth Campo Delgado 7.000 acciones; total de acciones representadas 32.000 acciones propias y representadas en la sesión. 96.000, respecto de un capital suscrito de 150.000 acciones por valor de (\$1.500.000.00). Per De acuerdo con el orden del día se dio lectura al acta Nº 11, de la Asamblea General ordinaria de accionistas de la compañía, verificada el día 7 de marzo de 1966, la cual fue aprobada por unanimidad. En desarrollo del numeral tercero del orden del día, el Gerente General dio lectura a su informe, del cual se extractó el siguiente aparte: "el valor del activo alcanzó a la suma de \$2.718.437,93, o sea, un 20% de aumento, sobre el total del activo del año inmediatamente anterior. Igualmente recalcó sobre el aumento de primas, las cuales alcanzaron a \$595.680,83, o sea, un 14% del aumento sobre el periodo anterior". Per la compañía de secular de la cual se extractó el siguiente aparte: per la cual del activo del año inmediatamente anterior. Igualmente recalcó sobre el aumento de primas, las cuales alcanzaron a \$595.680,83, o sea, un 14% del aumento sobre el periodo anterior".

Paradójicamente, a lo que en condiciones normales se pretendía dar en la realidad del negocio bananero, es que no hayan vendavales, que en muchas ocasiones producen incontables pérdidas, el informe de esta compañía contrasta con tal dimensión, pues en esta comunicación se informa que "la siniestralidad, principalmente en el

<sup>161.</sup> Habiendo quórum legal para deliberar y decidir el señor Presidente declaró abierta la sesión. 162. C.C.S.M., Archivo Extracto de Registro Notariales. Acta Nro. 9 de la Asamblea General de Accionista, Compañía Bananera de Seguros S.A., Partida Nro. 128 de noviembre 27 de 1967.



#### CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

renglón de vientos, no estaba dando los frutos esperados para la compañía, por la escasa ocurrencia de estos hechos "163" y que debido a ello, la empresa debía cambiar de estrategias, si pretendía ampliar sus horizontes financieros.

En este informe se anunció también sobre las utilidades del ejercicio y puso a consideración de la honorable Asamblea la distribución en una proposición que más adelante se detalla. <sup>164</sup> Siguiendo el orden del día y en desarrollo del numeral cuarto, la Secretaría de la Asamblea, hizo conocer de los asistentes el balance a 31 de Diciembre de 1966, el cual fue aprobado con la Resolución Nº 1 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", y que a la letra dice "con relación a la distribución de utilidades del año de 1966, resuelve, artículo único: distribúyase en la siguiente forma: \$53.723,60 para ser llevados a la reservas eventuales y la suma de \$5.317,72 para la formación del fondo de reserva legal". <sup>165</sup> Esta proposición, fue aprobada por unanimidad.

Para dar cumplimiento al numeral quinto del orden del día, se procedió a la elección de Junta Directiva de la empresa, en cinco principales y cinco suplentes, para un período hasta el mes de febrero de 1968, habiendo resultado elegidas por unanimidad, las siguientes personas: Principales: Francisco Fuentes, Manuel Polo Fernández de Castro y Luís Riascos Torres. Suplentes: José Vives Campo, Alfredo Campo Murcia, Jaime Correa, Guillermo Morán y Pablo Mercado Serna. 166

Así mismo, en desarrollo del numeral sexto del orden del día, se procedió a la elección del Gerente General y suplentes, Subgerente General y Revisor Fiscal y suplente, siendo reelegido Don José Vives de Andréis como Gerente y Don Pedro Dávila Barreneche y Don Rafael Campo Murcia, como primer y segundo suplente, respectivamente. En el cargo de Subgerente General, el señor Germán Anzola

<sup>163.</sup> Ibíd.

<sup>164.</sup> Seguidamente se dio lectura al informe del señor Revisor F iscal.

<sup>165.</sup> C.C.S.M., Archivo Extracto de Registro Notariales. Acta Nro. 9 de la Asamblea General de Accionista, Compañía Bananera de Seguros S.A., Partida Nro. 128 de noviembre 27 de 1967.

<sup>166.</sup> Ibíd.



Gaitán, quien tendrá las mismas atribuciones del Gerente General, incluso hasta representar legalmente a la empresa, de acuerdo con lo establecido en los estatutos.

De acuerdo con el numeral séptimo del orden del día, la Asamblea General de Accionistas, aprobó la siguiente resolución: Resolución número dos:

"La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con el fin de formalizar el plan de vivienda económica, propuesto por la Gerencia de la compañía, resuelve: Artículo Primero: autorizase al señor Germán Anzola Gaitán Subgerente General de la compañía, para que adquiera a títulos de compraventa a nombre de la misma, los lotes de terreno Nº. 5, 6, 7, 8, 11 y 12 de la Manzana "A"; N°. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16 y 18 de la Manzana "B"; Nº. 5, 7, 9, 11, 13 y 17 de la Manzana "C", de la Urbanización Burechito en esta ciudad, de propiedad de la Federación de Productores de Banano y Bananeros Asociados, con una extensión total de 7.050 metros cuadrados a razón de \$60.00 cada uno, o sea, un total de \$423.030.00";167 Artículo Segundo: Autorizase al señor Subgerente General Germán Anzola Gaitán, para firmar los contratos respectivos con los señores doctores Hernán Borellly y Guillermo Rubio Villalobos, para la construcción de 24 casas, cuyo valor no sea superior a \$50.000 cada una de ellas; Artículo Tercero: autorizase al Subgerente de la compañía señor Germán Anzola Gaitán, para enajenar las mencionadas casas, de acuerdo con los decretos vigentes sobre vivienda económicos, dictados por el Gobierno nacional; Artículo Cuarto: autorizase a la Junta Directiva de la Compañía, para reglamentar y resolver puntos relacionados con la construcción de vivienda económica, por parte de la Compañía''168 ver en anexos acta 151 de "La Federación de Productores de Banano".

En esos términos y en virtud que el negocio asegurador bananero, para la compañía no resultó ser la panacea de los problemas del gremio como los socios de la empresa

<sup>167.</sup> Así mismo se estableció en un parágrafo, lo siguiente: "el sub gerente general señor Germán Anzola Gaitán queda facultado para otorgar con las entidades vendedoras la correspondiente escrituras públicas pagar el precio y los impuestos de rigor, registrar el instrumento público sobre la compraventa y en general lo que estime consecuente con los intereses de la compañía ".

<sup>168.</sup> Con la lectura del numeral octavo, no habiendo nada más para tratar el señor Presidente de la Asamblea General, levantó la sesión siendo las once y treinta minutos. C.C.S.M., Archivo Extracto de Registro Notariales. Acta Nro. 9 de la Asamblea General de Accionista, Compañía Bananera de Seguros S.A., Partida Nro. 128 de noviembre 27 de 1967.



# CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

esperaban, ésta en aras de diversificar la oferta de servicios en la colocación y captación de recursos, se vio abocada a comprar y vender bienes, para regular sus ingresos y así poder mantenerse en equilibrio.

Siendo así que, una de las estrategias empleadas para diversificar sus ingresos y mantenerse en la circulación del mercado financiero fue la compra de bienes inmuebles, empero, casas y lotes de terreno.

Ejemplo de lo anterior, fuera la reunión de la Asamblea General de Accionistas del 28 de Febrero de 1967, donde se pudo evidenciar la compra de un lote de terreno que hiciera "La Compañía Bananera de Seguros S.A." a la "Urbanización Gaira Mar Ltda.", por la suma de \$231.426.54. 169 Dicha compra se materializó mediante escritura pública de venta Nro. 278, el día 02 de Agosto de 1962 de la Notaría Primera de Santa Marta. 170

La venta estaba representada en dos (2) lotes de terreno distinguidos con el número cinco (5) y seis (6) de la Manzana "Y"; el primero de ellos, fue visto como el primero del plano del lote de la "Urbanización Gaira Mar Ltda." y el segundo

<sup>169.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Primera de Santa Marta. Nro. 224-322 julio-agosto de 1962. Folios 139-141, papel sellado G09107829 - 31. Según acta Nro. 2 de la Junta Directiva de la Empresa vendedora, calendada 30 de julio de 1962, reunión sostenida en la ciudad Bogotá, se autorizo que el metro cuadrado estuviese a \$67.50. "La junta aprobó la siguiente autorización: "Autorizase a don Joaquín Bohórquez para en nombre de la Sociedad vender el lote Nº 5 de la manzana Y y el lote comprendido entre el anterior y la calle Nº 5, situado entre la Urbanización Gaira Mar y la Urbanización El Rodadero, de propiedad del Departamento del Magdalena, a la Compañía Bananera de Seguros S.A a \$67.50 el metro cuadrado y para pactar la forma de pago que el considere conveniente para que en nombre de la sociedad firme el escritura pública correspondiente". 170. Ibíd. Esta venta fue legalizada directamente por el Gerente General de la Urbanizadora Joaquín Bohórquez Rubio, quien mediante acta Nro. 2 de la Junta Directiva de la Compañía, calendada 30 de julio de 1962 le autorizaron realizar dicha operación comercial a favor de la Compañía Bananera de Seguros S.A, representada en su momento por José Benito Vives de Andréis, quien aceptó las condiciones de la venta, previa autorización de la Junta Directiva de la Aseguradora, según Acta Nro. 02 de julio 30 de 1962.



colindante con el anterior.<sup>171</sup> Los lotes referidos tenían un área total de tres mil cuatrocientos veintiocho metros con cincuenta y cuatro centímetros (3.428.54mts2), distribuidos así: ochocientos cincuenta metros con cuarenta centímetros (850.40 mts2.), correspondientes al lote número cinco (5) de la Manzana "Y", y dos mil quinientos setenta y ocho metros con cincuenta y cuatro centímetros (2.578.54 mts2.), correspondiente al lote número seis (6) anexo de la misma Manzana.<sup>172</sup>

<sup>171.</sup> Los lotes que anteriormente se hacían referencia, estaban comprendidos dentro de los siguientes linderos especiales: Por el norte, en longitud de cuarenta (40.00 mts), y en línea recta con el lote número cuatro (4) de la misma Manzana "Y"; por el oriente, en longitud de noventa y dos metros con dos centímetros (92.02 mts) y en una línea curva con un radio de trescientos cincuenta y ocho (358 mts), con la carrera Primera (1<sup>a</sup>) del plano de lote de la urbanización; por el sur en longitud de cuarenta (40.00 mts), con la calle quinta (5<sup>a</sup>) que separa a la urbanización Gaira Mar del Rodadero; y por el occidente, en longitud de ochenta metros con cincuenta centímetros (80.50mts), con la playa de la Bahía de Gaira, linderos de acuerdo con el plano de lote de Urbanización Gaira Mar, debidamente aprobado. 172. A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Primera de Santa Marta. Nro. 224-322 julio-agosto de 1962. Folios 139- 141, papel sellado G09107829 - 31. El terreno que se vende hace parte de un globo de terreno de extensión aproximada de veinticuatro hectáreas, situado en la bahía de Gaira cuyos linderos generales son los siguientes: Desde el mojón situado cerca de la playa del Mar caribe y distinguido con la Letra A, según aparece en la que se protocolizó junto con la escritura número cuatrocientos treinta y tres (433) de fecha treinta y uno (31) de Agosto de mil novecientos sesenta y uno (1961) inscrita en la Notaria Primera (1ª) de Santa Marta, en la una línea esta cuyo rumbo es Norte, setenta y un grados (71°) veinticinco minutos (25) éste, con longitud aproximada de quinientos seis (506.00mts) metros lineales, lindado con un lote de terreno que es o fue del Departamento del Magdalena hasta el punto distinguido con la letra B, según aparece en el plano protocolizado ya mencionado; desde este punto con un rumbo aproximado de diez y nueve grados (19°) cuarenta minutos (40) y en longitud aproximada de cuarenta y siete metros lineales (47.00 mts) hasta el punto C del mismo plano; desde este punto, en línea recta con un rumbo Norte, treinta tres grados (33°) cero minutos (0), Oeste, en longitud aproximada de seiscientos cuarenta y dos (642.00 mts) metros lineales, hasta el punto del mismo plano, formado por la intercepción de esta línea con el lindero que bordeando los cerros y que aparecen marcados con línea roja en el plano desde el punto D, continua el lindero por una línea ondulada bordeado de cerros de Tamacá hasta el punto E del mismo plano; en este punto haciendo un ángulo aproximadamente recto con una línea anterior v en longitud aproximada de veinticuatro metros (24.00 mts), lindando con propiedad que se reservó el señor Bohórquez para él, hasta el punto F; de este punto en línea circular curva, de longitud aproximada de cuarenta y cinco metros (45.00 mts) continúa lindando con propiedad del señor Bohórquez hasta el punto C, desde este punto en línea recta, con rumbo Sur, once grados (11°) cero minutos (0) y en longitud de setenta y tres metros lineales (73.00 mts) hasta el punto H situado en la Playa del Mar Caribe, y finalmente siguiendo una línea sumamente curvada por la Playa en longitud de doscientos veinte metros lineales (220.00 mts), hasta el punto de partida, o sea el distinguido con la letra A.



# CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

En cuanto al valor de venta de los lotes de terreno objeto del instrumento protocolar, <sup>173</sup> antes referenciados, la Sociedad compradora los pagó de contado a la fecha del otorgamiento de la escritura de venta y recibido a entera satisfacción por parte de la Sociedad vendedora, con los siguientes cheques: "Serie AC" Nº 124486 y Serie AC Nº 124487, librados a cargo del Banco Bananero del Magdalena con sede en Santa Marta por la suma de ciento quince mil setecientos trece pesos con veintitrés centavos (\$115.713.23), el primero, y por ciento quince mil setecientos trece pesos con veintidós centavos (\$115.713.22), el segundo.

Según el acta No. 2 de la Junta Directiva de la compañía, esta operación se basó en los siguientes parámetros:

"Siendo las 10 am del día 4 de agosto del año de 1962, se reunieron en la oficina de la Gerencia General de la "Compañía Bananera de Seguros S.A", previa citación para el acto, los siguientes miembros de la Junta Directiva de la Compañía, señor doctor don

<sup>173.</sup> El globo de terreno anteriormente descrito y por consiguiente el correspondiente a los lotes de la manzana "Y", que se vende por este instrumento de los cuales hacen parte de aquél, fue adquirido por la Sociedad Vendedora según consta en la escritura pública número cuatrocientos treinta y tres (433) de fecha treinta y uno (31) de Agosto de mil novecientos sesenta y uno (1961), por la cual se constituyó la Sociedad Urbanización Gaira Mar Limitada, a inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Primer Circuito de Santa Marta con fecha once (11) de septiembre de mil novecientos sesenta y uno (1961) al libro de Registro número dos (2), Tomo segundo (2º), folio 70/77, partida de Orden número 84; al libro de Registro número uno (1), tomo tercero (3º), folio 221/3 de orden número trescientos doce (312) de la misma fecha; y por haberla aportado en especie Joaquín Bohórquez Rubio, quien a su vez lo adquirió por adjudicación que le hizo el Ministerio de Agricultura (División de Recursos Naturales) en sección de Baldíos, conforme a la Resolución Nº 1616 del trece (13) de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954) y al Nº 4013 de veintiocho (28) de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis (1956), protocolizadas en la Notaría Primera del Circuito de Santa Marta en su orden, por medio de la escritura pública número trescientos noventa y nueve (399) del dos (2) de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), debidamente registrada y el cuatro (4) de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954) en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Santa Marta y por medio de la escritura número setecientos treinta y cuatro (734) del veinte (20) de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete (1957) de la Notaría Segunda (2ª) del Circuito de Santa Marta, la cual se halla inscrita en el Libro Nº 1, Tomo Segundo (2º), folios 210 y 211, bajo el Nº 263 del veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete (1957), en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados también de esta ciudad.



Manuel Polo Macías, Vice-Presidente y quien presidió la sesión, señor don Rodrigo E. Vives D' Andreis, señor don Antonio Riascos Morán, señor don Alfredo Campo Murcia y actuando como Secretario el señor Antonio Cardona Jaramillo, Sub-Gerente de la Compañía, con la única y expresa finalidad, como en efecto se hizo, de autorizar ampliamente al señor don José B. Vives, Gerente General de la Compañía, para negociar, comprar y firmar la respectiva escritura, a nombre de la "Compañía Bananera de Seguros S.A", de un lote de terreno ubicado en la "Urbanización Gaira Mar Limitada", en el Municipio de Santa Marta, con poderes para actuar como Gerente vendedor el sr. Don Joaquín Bohórquez Rubio, consistente el lote de terreno en una cabida superficiaria de tres mil cuatrocientos veintiocho metros cuadrados con cincuenta y cuatro centímetros (3.428.54), por un valor de contado de doscientos treinta un mil cuatrocientos veintiséis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda corriente (\$231.426.45), o sea a razón de sesenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$67.50) cada metro cuadrado". 174

Sobre los lotes de terreno que se vendieron, según la escritura de venta, se hallaban libres de embargo, pleito pendiente, condiciones resolutorias, hipoteca, y de cualquier gravamen, arrendamiento por escritura pública, censo, anticresis y demás limitaciones al derecho de dominio y en todo caso la Sociedad Vendedora se obliga al saneamiento de lo vendido por evicción o vicios redhibitorios. Asimismo, la Sociedad urbanizadora "Gaira Mar Ltda.", se comprometió a entregar los lotes de terreno, a los cuales ya se ha hecho bastante referencia, debidamente urbanizados; calzada con pavimentos en concreto; bordillos o sardinel en el mismo material; red de acueducto servido por el acueducto de Gaira; alumbrado público y, por consiguiente red eléctrica para servicio de la edificaciones, de acuerdo con el plano de la urbanización antes citada.

En una operación similar, pero a fecha 5 de julio de 1963, estas dos empresas, también realizan una actividad comercial, especialmente por la compra de parte de la Compañía Bananera y la Venta de la sociedad Urbanizadora, de otros lotes de

<sup>174.</sup> Archivo Histórico de la Cámara de la Comercio de Santa Marta, Fondo Registros de Extractos Notariales. 1962.



# CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

terreno por valor de \$46.166.40,<sup>175</sup> según escritura pública Nro. 316 de la Notaria Primera del Circuito de Santa Marta.<sup>176</sup> Esta compra fue hecha directamente por la compañía de seguros al señor Joaquín Bohórquez Rubio,<sup>177</sup> quien en su momento actuaba como Representante Legal de la Sociedad de comercio denominada "Urbanización Gaira Mar Ltda." y estaba autorizado por la Junta Directiva para realizar dicha operación remunerativa, según acta número cuatro (4) fechada el día 18 de Diciembre de 1962.<sup>178</sup>

La transferencia a título de venta de esta operación comercial a favor de "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", fue por dos lotes de terrenos distinguidos con los números 7 y 8, de la Manzana "V" de la "Urbanización Gaira Mar Ltda.", porciones de tierra que medían quinientos doce con noventa y seis metros cuadrados (512,96 mts2) y tenían un área total de mil veinticinco con noventa y dos metros cuadrados (1025,92 mts2), estando comprendidos dentro de los siguientes linderos: Lote Nº 7 por el norte: lote Nº 6 de la misma manzana "V"; por el este: carrera tercera (3ª) en medio lote Nº 7 de la manzana "U" del mismo plano de la Urbanización Gaira Mar Ltda.; por el sur: Lote Nº 8 de la misma urbanización "V" y por el oeste:

<sup>175.</sup> La forma de pagó que se pactó entre las dos partes fue la siguiente: la suma de quince mil trescientos ochenta y ocho pesos con ochenta centavos (\$15.388.80) al momento de la venta y el saldo de treinta mil setecientos setenta y siete pesos con ochenta centavos (\$30.777.60) en 18 letras, con vencimiento al 25 día de cada mes, por valor de un mil setecientos nueve pesos con ochenta y siete centavos (1.709.87) cada una.

<sup>176.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Primera de Santa Marta. Nro. 306 – 361 Tomo Único. julio de 1963. Folios 23 - 25, papel sellado G23669468, G23669124, G23667485. Como remembranza es bueno recordad, que el Notario Primero del Circulo de Santa Marta, para esta época era el señor Rodolfo Morillo López.

<sup>177.</sup> Según la escritura pública de venta, éste era oriundo de Santa Marta y se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.682.841 expedida en Santa Marta.

<sup>178.</sup> Esta compañía era propiedad de la firma de ingeniería civil y urbanizaciones "Cuellar, Serrano, Gómez y Salazar Ltda.", compañía que tenía su sede en Bogota y realizaba operaciones de construcción a nivel nacional. Su Junta Directiva estaba integrada por el Contralmirante Rubén Piedrahita Arango como Presidente, Roberto Salazar Gómez como Vicepresidente y Alfonso Camargo Vega como Secretario.



Parte de los lotes 23 y 24 de la misma manzana "V".  $^{179}$  En cuanto al lote  $N^o$  8 por el norte: Lote  $N^o$  7 de la misma manzana "V"; este: carrera tercera ( $3^a$ ) en medio, lote  $N^o$  8 de la manzana "U" del mismo plano antes citado; sur: Lote  $N^o$  9 de la manzana "V" y por el oeste: Parte de los lotes 22 y 23 de la misma manzana "V".  $^{180}$ 

Es bueno mencionar, que cuando la compañía compraba un bien, con el objeto de evitarse contratiempos o líos jurídicos, estos inmuebles debían hallarse libre de embargo, pleito pendiente, condiciones resolutorias, hipotecas y cualquier

179. A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Primera de Santa Marta. Nro. 306 - 361 Tomo Único. Julio de 1963. Folios 23 - 25. El lote de terreno materia de esta venta hace parte de un globo de terreno de extensión aproximada de 24 hectáreas, situado en la bahía de Gaira, cuyos linderos generales son los siguientes: Desde el mojón situado cerca de a playa del mar caribe y distinguido con la letra A, según aparece en el plano que se protocolizó junto con la escritura numero 433 de fecha 31 de agosto de 1961 inscrita en la Notaria Primera de Santa Marta, en una línea recta cuyo rumbo es Norte, 71º 25', Este, con longitud aproximada de 506.00 Mts. lineales, lindado con un lote de terreno que es o fue del Departamento del Magdalena hasta el punto distinguido con la letra B, según aparece en el plano protocolizado ya mencionado, desde este punto con un rumbo aproximado de Norte, 19º 40' y en longitud aproximada de 47..00 Mts. hasta el punto "C" del mismo plano: desde este punto, en línea recta con un rumbo Norte, 33º 0' Oeste, En longitud aproximada de 642.00 Mts. lineales hasta el punto del mismo plano formado por la intercepción de esta línea con el lindero que va bordeando los cerros y que aparecen marcados con línea roja en el plano. Luego desde el punto D, continúa el lindero por una línea ondulada bordeando los cerros de Tamacá hasta el punto E, del mismo plano de este punto haciendo un ángulo aproximadamente recto con una línea anterior y en longitud aproximada de dos mil cuatrocientos metros (2.400 Mts) lindado con propiedades que se reservó el señor Bohórquez para el, hasta el punto F, de este punto en línea circular curva, de longitud aproximada decuarenta y cinco metros (45 Mts) continúa lindando con propiedad del Sr. Bohórquez hasta el punto C desde el punto en línea recta, con rumbo SUR, 11º 0' Oeste y en longitud de siete mil y trescientos metros (73.00 Mts) Lineales hasta el punto H situado en la playa en longitud de doscientos veinte metros (220 Mts) hasta el punto de partida o sea el distinguido con la A.

180. El globo de terreno, anteriormente descrito, fue adquirido por la sociedad vendedora según consta en la escritura pública numero 433 de fecha 31 de agosto de 1961, por la cual se constituyó la sociedad Urbanización Gaira Mar Ltda., e inscrita en la oficina de registro de instrumentos públicos y privados del primer circuito de Santa Marta, con fecha 11 de septiembre de 1961, al libro de registro numero 2, tomo segundo, folios 70/77 partida de orden numero 84, al libro de registro número uno tomo tercero folios 221/23 partida de



# CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

gravamen, arrendamiento por escritura pública, censo, anticresis, y demás limitaciones al derecho de dominio, y en todo caso la sociedad vendedora estaba obligada al saneamiento de lo vendido por evicción o vicios redhibitorios. Así la persona a quien la empresa le compara algún bien, se veía comprometida a entregar el lote de terreno, debidamente urbanizados, calzada con pavimento en concreto; bordillo o sardineles en el mismo material, red de acueducto, alumbrado público y por consiguiente, red eléctrica para el servicio de las edificaciones, de acuerdo con el plano de la construcción que se adquiría.

La otra compra de bienes inmuebles realizada por "La Compañía Bananera de Seguros S.A", fue la que hizo a "La Federación de Productores de Banano" y "Bananeros Asociados", en Junio 6 de 1967, según escritura pública de venta Nro. 265 de la Notaría Primera de Santa Marta, <sup>181</sup> de unos lotes de terreno situados en la Urbanización "Burechito" de Santa Marta, <sup>182</sup> por la suma de \$423.030.00. <sup>183</sup>

orden numero 312 de la misma fecha haberla aportado en especie a Joaquín Bohórquez Rubio, quien a su vez lo adquirió por adjudicación que le hizo el Ministro de Agricultura (División de Recursos Naturales), en sección baldíos conforme a la Resolución N°, 1616 del 13 de agosto de 1954 y la N° 4013 de 28 de diciembre de 1956, protocolizado en la Notaría Primera del Circuito de Santa Marta en su orden en medio de la escritura pública número 399 del 2 septiembre de 1954 debidamente registrada y el 4 de septiembre de 1954 en la oficina de instrumentos públicos y privados y por medio de la escritura pública número 734 del 20 de septiembre de 1957 de la Notaría Segunda del Circuito de Santa Marta, la cual se halla inscrita en el libro N° 1 tomo segundo folios 210/11 bajo el N° 263 el 23 de septiembre en la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados.

<sup>181.</sup> Es bueno mencionar, que para esta época se encontraba ya como notario de la Notaría Primera del Circulo Principal de Santa Marta Jenaro Jiménez Nieto.

<sup>182.</sup> Por escritura pública número trescientos cinco (305) del veintiuno (21) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco (1965), otorgada en la Notaria Primera del Circulo Principal de Santa Marta, la Compañía Frutera de Sevilla vendió a la Federación de Productores de Banano y a Bananeros Asociados Ltda, proindiviso, el derecho de dominio y posesión y cualquier otro derecho que llegare a tener entre otros sobre el siguiente inmueble descrito en el numeral 3º de la mentada escritura, que reza; "3º. Un globo de terreno lote Nº tres (3) de los terrenos de El Prado, distinguido con la letra C, en la misma escritura, que se lleva bajo inventario de la Compañía Frutera de Sevilla, Nº 1263, así como las edificaciones señaladas en el plano Nº 16-1283 de 23 de marzo de 1965, con los números de inventarios 4077, 4078, 4079, 4081, 4098 y 4118, quedando excluidos la Nº 4125 (casa para bomba) y





José Benito Vives De Andréis, como Gerente General de "La Federación de Productores de Banano", y José B. Vives Campo, como representante legal de la Sociedad "Bananeros Asociados Ltda.", entidades domiciliadas en Santa Marta, tenían además facultades especiales, en su orden, para realizar tal otorgamiento, según consta en el acta del Comité de Productores de dicha Federación Nº 151 de fecha 22 de mayo de 1967 y de la Junta Directiva de "Bananeros Asociados Ltda.", según acta Nº 14 de fecha 24 de mayo de 1967 respectivamente. Razones por las cuales, como Gerentes y Representantes Legales de ambas compañías, venden a la "Compañía Bananera de Seguros S.A", el derecho de dominio y posesión de los lotes número cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), once (11) y doce (12) de la manzana A, y de los lotes números cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciocho (18) de la manzana B y también los lotes de la manzana C, distinguidos con los

el pozo tanque de agua potable. Dicho globo tendría una cabida aproximada de cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta metros y treinta y dos centésimos de metros cuadrados (46.840.32 mts2) debidamente alindado en tal escritura, cuyo precio de venta fue de la suma de Setecientos cincuenta y nueve mil quinientos pesos (\$759.500.00) Moneda legal Colombiana. Sobre este aspecto, es importante mencionar que en la misma escritura número trescientos cinco (305) del veintiuno (21) de mayo de 1965, la Federación de Productores de Banano y Bananeros Asociados Ltda., constituyeron hipoteca a favor de la Compañía Frutera de Sevilla, entre otros, sobre el globo de terreno descrito en la ítem anterior. La cual al hacer una secuencia sobre los hechos, por escritura pública número doce (12) de catorce (14) de Enero de mil novecientos sesenta y siete, otorgada por la Notaría Primera de Santa Marta, la Compañía Frutera de Sevilla canceló la hipoteca constituida por la escritura pública número trescientos cinco (305) de veintiuno (21) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco antes referenciada, y debidamente registrada, porque la Federación de Productores de Banano y Bananeros Asociados Ltda., cumplieron para con la Frutera de Sevilla integramente y a entera satisfacción de ésta, las obligaciones que amparó la hipoteca referida, pues pagaron el valor total del precio de la venta a crédito de todos los inmuebles, y, por tanto, la Federación de Productores de Banano y Bananeros Asociados Ltda., son dueños por iguales partes del inmueble ya mencionado, que hace parte de los adquiridos por la mencionada escritura pública número trescientos cinco (305) y, por consiguiente, de lo expresado anteriormente sobre el derecho de dominio y posesión. 183. A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Primera de Santa Marta. Nro. 258 - 323. junio de 1967. Folios 1668 - 1672. Papeles sellados LI10312040 - 41, LI10311704 -05, LI10312039.

# Ambie III

# CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

números cinco (5), siete (7), nueve (9), once (11), trece (13) y diecisiete (17) de la Urbanización denominada Burechito ubicada en parte del globo de terreno conocido como lote número tres (3) de los terrenos de El Prado, distinguidos con la letra C, adquiridos por la compra a "La Compañía Frutera de Sevilla" por "La Federación de Productores de Banano" y "Bananeros Asociados Ltda."., como ya se expresó y se aclaró en la cita de referencia anterior.

Así las cosas, los mencionados lotes que se venden por este instrumento a la "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", que hace parte del globo de terreno, pero que no integran el totalmente adquirido, con una cabida aproximada de cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta metros y treinta y dos centésimos de metros cuadrados (46.840,32 mts2), están distinguidos con los números, áreas, medidas y alindamientos siguientes; lotes Nº cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), once (11) y doce (12) de la manzana A, así mismo los lotes Nros. cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciocho (18) de la manzana B y también los lotes cinco (5), siete (7), nueve (9), once (11), trece (13) y diecisiete (17) de la manzana C (para mayor información, sobre descripción de los bienes, linderos, valor y forma de pago. (ver anexos).

En cuanto a la venta de bienes inmuebles, "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", después de buscar alternativas para obtener una diversidad en la búsqueda de nuevos ingresos y mantenerse activa en el mercado, optó por utilizar la estrategia de comprar para después vender bienes inmuebles, especialmente en aquellas construcciones donde las empresas aseguraban la obra. Ejemplo de lo anterior, se podría vislumbrar con la venta del lote de terreno ubicado en la ciudad de Santa Marta, por la suma de trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos (\$342.850), a la firma Promotora de Propiedad Horizontal Protal Ltda. Acto comercial protocolizado el día 4 de Junio de 1963, de acuerdo a escritura pública de venta Nro. 505 de la notaría Segunda del Círculo Notarial de Santa Marta. <sup>185</sup> José B, Vives, como representante legal de la compañía y en tal carácter con este acto trasfiere a título de venta real y efectiva a la "sociedad Promotora Propiedad Horizontal Protal Limitada", <sup>186</sup> el derecho de dominio y la posesión que dicha

<sup>185.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Segunda de Santa Marta. Nro. 496 – 585. junio de 1967. Folios 58-64. Papeles sellado G23670441, G23703754



sociedad tiene sobre los lotes de terrenos marcados con los números cinco de la manzana "Y" y el lote número seis de la misma manzana con cavidad de tres mil cuatrocientos veinte ocho metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros cuadrados (3.428,52) y comprendido dentro de los siguientes linderos: norte: en longitud de cuarenta (40) metros, y en línea recta con el lote número cuatro de la misma manzana "Y", oriente: en longitud de noventa y dos metros con dos centímetros (92,02) y en línea curva con una radio de trescientos cincuenta y ocho metros (358), con la carrera primera del plano del lote de la urbanización; sur: en longitud de cuarenta metros, con la calle quinta que separa a las vías Gaira Mar de las vías al Rodadero; occidente: en longitud de ochenta metros con cincuenta centímetros (80,50) y en línea curva con un radio de trescientos dieciocho metros (318) con la playa de la bahía de Gaira, linderos de acuerdo con el plano de loteo de la urbanización Gaira Mar, debidamente aprobado. 187

El inmueble materia de esta venta, la sociedad no lo tenía traspasado, permutado ni donado a otra persona por acta notarial anterior y garantizaba que se encontraba libre del censo e hipoteca, embargo judicial y pleitos pendientes, contratos de arrendamiento y anticresis consignados por escritura pública y además que el dominio no estaba sujeto a condiciones resolutorias. En todo caso, la sociedad vendedora estaba obligada al saneamiento de esta venta, ya sea porque la sociedad compradora sufriera la evicción de ella o ya, por los vicios redhibitorios que tuvieron en los aspectos y términos que señala la ley. 188

Ahora bien, continuado con la evolución de la empresa a través de su desarrollo empresarial, se explicitará otro tema relativo a la forma de financiación de proyectos

<sup>186.</sup> Esta compañía estaba representada legalmente el Señor Isaac Joaquín Señor Lazcano, portador de la cedula de ciudadanía número 3.684.401 expedida en Barranquilla, 187. Ibíd.

<sup>188.</sup> La sociedad adquirió el inmueble que vende por compra que hizo a la Sociedad Urbana Gaira Mar Ltda., según aparece en la escritura pública número doscientos setenta y ocho (278), fechada del seis (6) de agosto de mil novecientos sesenta y dos (1962), corrida en la Notaria Primera del Circuito de Santa Marta, debidamente registrada en la oficina de registros de instrumentos públicos y privados del mismo circuito el día 12 de septiembre de 1962 en el libro numero 1, tomo segundo, folios cero setenta y cuatro (074) a cero setenta y cinco (075) partida de orden número setecientos cuarenta (740).

# Mandr Wed

# CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

e inversión, endeudamientos y posibles inversiones, temática que mediante acta No. 13 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, calendada 20 de marzo de 1968, se versa lo siguiente:

"Por no haberse podido reunir la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Bananera de Seguros S.A., en su primera citación del día 5 de marzo de 1968, por falta de quórum, ni en su segunda citación para el día 11 del mismo mes y año por igual motivo, el señor Revisor Fiscal de la sociedad, don Benjamín Jhonson de conformidad con el artículo 83 del decreto Nº 2551 de julio 27 de 1950, convocó a una nueva reunión el día 20 de marzo de 1968, con el siguiente orden del día:

- 1. Lista de accionistas y numero de acciones representadas.
- 2. Lectura y aprobación del acta Nº 12 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, verificada el día 28 de febrero del año 1967.
- 3. Estudio del balance correspondiente al año de 1967.
- 4. Posibilidad de incorporar la sociedad en otra similar, de conformidad con el inciso D del artículo 45 de los estatutos.
- 5. Elección de la Junta Directiva.
- 6. Elección de Gerente General y suplentes.
- 7. Elección de Sub-Gerente General.
- 8. Elección de Revisor Fiscal y suplente.
- 9. Autorizaciones al Sub-Gerente General sobre negociaciones de bienes raíces e inversiones". 189

En desarrollo del numeral primero del orden del día, se constató la siguiente asistencia de accionistas y número de acciones representadas así: José B, Vives de Andréis 12.000 acciones; José B, Vives Campo 8.000 acciones; Francisco C. Fuentes 8.000 acciones; y Guillermo F. Morán 10.000 acciones; total de acciones 38.000

<sup>189.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Primera de Santa Marta. Nro. 711 – 793. noviembre de 1968. Escritura Pública Nro. 762 de Noviembre 22 de 1.968. Papeles sellados N10507574-75 – 73 – 80. En esta sesión, actuaron como Presidente, don Francisco C. Fuentes, quien además lo es de la Junta Directiva y como Secretario don Germán Anzola Gaitán Subgerente General de la compañía.



directas. Don Alfonso González Riascos, presentó poderes para representar las siguientes acciones: Rodrigo Vives de Andreis 8.000 acciones; y Manuel Polo Macías 8.000 acciones; Don Luís D. Riascos Torres, representó a Antonio Riascos Morán con 5.000 acciones; Don José Fernández, presentó poderes para representar a José A. Fernández de Castro con 10.000 acciones; a Ismael Silva con 5.000 acciones; y a Jaime Correa con 6.000 acciones; a Rafael Campo Murcia con 8.000 acciones; a Miguel Barrera con 5.000 acciones; total de acciones representadas 63.000; gran total de acciones: 101.000. 190

Según lo anterior, la Asamblea General, expide la Resolución número tres (3), así:

"La Asamblea General de Accionistas con el fin de analizar y ampliar el plan de vivienda económica propuesto por la Gerencia de la compañía, resuelve: Artículo 1. Autorizase al señor Germán Anzola Gaitán, Sub-Gerente General de la compañía, para que adquiera a título de compra venta, a nombre de la misma y por la suma de \$580.000.00 Moneda Corriente, un lote de terreno de propiedad de la Compañía Bananeros Asociados Limitada y de la Federación de Productores de Banano, ubicado en ésta ciudad en el punto denominado "El Prado", que se llevaba bajo inventario de la Compañía Frutera de Sevilla Nº 273, cuando el inmueble en mención pertenecía a esa Compañía, que mide 17.545.59 mts2 y que se encuentra alinderado de la siguiente manera: Norte (de Este a Oeste), con terrenos de Juan M. Noguera D; en parte Sur con propiedades antes de la Compañía Frutera de Sevilla hoy de J & F Montoya V. & Cía. Ltda.; Este con la Avenida Bavaria; y Oeste con terrenos de la Compañía Frutera de Sevilla que fueron vendidos a la Federación de Productores de Banano y a Bananeros Asociados Limitada. Dicho inmueble fue adquirido por la Federación de Productores de Banano y por Bananeros Asociados Limitada por compra que de él hicieran entre otros inmuebles a la Compañía Frutera de Sevilla mediante escritura pública Nº 305 del 21 de mayo de 1965 de la Notaria Primera de Santa Marta debidamente registrada". 191

<sup>190.</sup> En esta ocasión habiendo quórum legal, el señor Presidente de la Asamblea General, declaró abierta la sesión, después de dos intentos fallidos de reunirse previamente.

<sup>191.</sup> En parágrafo aparte el Sub-Gerente General, señor Germán Anzola Gaitán queda facultado para otorgar con las entidades vendedoras la correspondiente escritura pública, para pagar el precio y los impuestos de rigor registrar el instrumento público sobre la compra-venta y en general lo que estime conveniente a los intereses de la Compañía.

# Manual Manual

# CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

# De la misma manera:

Artículo 2: Autorizase al señor Germán Anzola Gaitán para llevar a cabo préstamos con bancos o cualesquiera otras entidades de crédito en nombre de la Compañía Bananera de Seguros S.A., hasta por la suma de (\$2.000.000), quedando facultado también para otorgar en nombre de las misma compañía garantías reales que amparen los créditos en mención, firmar los pagarés respectivos y cualesquiera otros documentos relacionados con el préstamo o préstamos que a favor de la Compañía la Sub-Gerencia tenga que hacer con fundamento en la presente autorización; Articulo 3: Autorizase al señor Germán Anzola Gaitán para vender, negociar o pignorar acciones o bienes raíces para proveer fondos a la Compañía, destinados a éste fin o a su propio funcionamiento y hasta por una cuantía de \$200.000 Moneda Corriente por cada operación; Articulo 4: Autorizase al señor Germán Anzola Gaitán para firmar contratos sobre construcción de casas y obras de urbanización sobre el lote de terreno que adquiera la Compañía y el cual se encuentra determinado en el artículo 1º de ésta misma resolución. Esta autorización faculta Autorizar al señor Germán Anzola Gaitán, para firmar los contratos pertinentes y llevar a cabo todas las diligencias relacionadas con tal fin. 192

En otro acápite, a las 10 a.m., del día miércoles 31 de julio de 1968, se reunieron en la oficina de la Gerencia General de "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", previa citación del señor Sub-Gerente General Don Germán Anzola Gaitán los siguientes miembros de la Junta Directiva de la compañía: Señor Don Francisco C. Fuentes, Señor Doctor Manuel Polo Macias, Señor Don Rodrigo Vives de Andréis y Señor Don José B. Vives Campos. Asistieron además Don Benjamín Jhonson en su condición de Revisor Fiscal de la Compañía y como invitado especial Don Alfonso Gonzáles Riascos, Gerente General de "La Capitalizadora del Caribe S.A", 193 con

<sup>192.</sup> A.H.M.G. Fondos Protocolos Notariales. Notaria Primera de Santa Marta. Nro. 711 – 793. noviembre de 1968. Escritura Pública Nro. 762 de noviembre 22 de 1968. Papeles sellados N10507574- 75-73-80.

<sup>193.</sup> Archivo Histórico de la Cámara de la Comercio de Santa Marta, Fondo Registros de Extractos Notariales. 1968. Acta Nro. 6. Compañía Bananera de Seguros S.A. agosto 5 de 1968. Folios 152-154.



el fin de hacer un análisis cuidadoso de la situación de la compañía con respecto al estado de liquidez, tomando como base el balance provisional del 30 de mayo de 1968, con sus respectivos anexos, el cual mostraba un estado deprimente de las finanzas de la compañía y a raíz de eso, muchos accionistas querían vender la empresa, como única salida para salvar la inversión hecha con la puesta en marcha de esta aseguradora.

Abierta la sesión y actuando como presidente Don Francisco C. Fuentes y como secretario Don Germán Anzola Gaitán, se procedió a darle evacuación a los diversos problemas y en vista de que no se había logrado ninguna solución en la negociación con la "Aseguradora Gran Colombia", empresa interesada en comprar las acciones de la compañía, pues el precio ofrecido por ellos para la Junta Directiva de la Aseguradora Bananera S.A., fue catalogada como "completamente inadmisible", se acordó negociar con el Banco de la Costa y con "La Compañía Financiera del Norte" la venta de las acciones que la compañía posee en la capacidad en una cuantía de \$11.600 o en su defecto se estudiara la posibilidad de dirimir la solicitud de un préstamo con el objeto de cubrir un sobregiro que la compañía tenía con el Banco de la Costa, dándose con ello aceptación unánime a la siguiente proposición. 194

"Proposición Nº 1- Autorizo al Señor Gerente General de la Compañía, Señor Don José B. Vives de Andreis para negociar con cualquiera entidad bancaria o crediticia las acciones que posee la compañía en la corporación financiera del Norte o de negociar créditos con entidades Bancarias hasta por la suma de \$100.000.00 moneda corriente, destinados a cubrir el sobregiro que la compañía tiene en el banco de la Costa. Igualmente fue estudiado el estado da la cuenta con los Señores Guillermo Rubio y Hernán Burelli, acordándose promover una reunión con los citados Señores, con el fin determinar la forma de pago de los saldos a su favor, suma que estará en capacidad de financiar la Capitalizadora del Caribe de conformidad con lo convenido con los Señores Rubio y Burelli, en la reunión de Abril de este año. Para lo anterior se comisionó al Señor German Anzola Gaitán para ponerse en contacto con la firma referida y lograr una entrevista, ya sea en esa ciudad o en Barraquilla, de la misma manera la



# CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

honorable Junta Directiva encontró necesario que se iniciará el estudio definitivo pendiente a la venta de la Compañía o la fusión con la Capitalizadora del Caribe y el mejor sistema para efectuar dicha operación, una vez se encontré resuelta el problema con los Señores Rubio y Burelli la liberación de los activos". 195

Continuando con el decursar histórico de la empresa, el día 5 de Marzo de 1969, siendo las 09:30 horas, se reunieron en la ciudad de Bogotá, en las oficinas del Dr. Ignacio Chiappe Lemus, todos los accionistas de "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", en aras de cumplir los mandamientos establecidos en el inciso 2 del artículo 84 del Decreto Reglamentario 2521 de 1950, que versa que para la venta, enajenación, o cambio de domicilio, razón y objeto social de empresas de carácter financiero, en la asamblea general de accionistas que se decida tales medidas, deberán estar representadas la totalidad de las acciones. 196

En ese sentido, una vez decidido favorablemente la venta de la compañía, se procedió a nombrar los nuevos dirigentes al interior de la empresas, para que realizaran los trámites necesarios en la legalización de tal situación, coyuntura de la que se hablará más adelante en detalle, siendo que en esta reunión para ello, se nombró como Gerente encargado a Eduardo Arenas Silva, como Revisor Fiscal a Orlando de la Hoz y como Suplente el Señor Alfonso Rodríguez. De la misma manera, se fijaron las remuneraciones a dichos cargos, concurriendo que para el Gerente encargado por el periodo o inicial de un mes prorrogable a juicio de la Junta Directiva, se fija una remuneración de \$12.000.00 y comisiona a la Junta Directiva para acordar con el Gerente la remuneración una vez se haya realizado el traslado completo de los haberes y de la organización de la Compañía a su nuevo domicilio. 197

<sup>195.</sup> Ibíd.

<sup>196.</sup> Archivo Histórico de la Cámara de la Comercio de Santa Marta, Fondo Registros de Extractos Notariales. 1969. Acta Nro. 14. Compañía Bananera de Seguros S.A. marzo 5 de 1969. Partida Nro. 13 de Marzo 6 de 1969. Folios 28-29.

<sup>197.</sup> En otro aparte, se comisionó al Secretario ad – hoc, quien en este caso es el Dr. Ignacio Chiappe Lemus, para que realice los fines legales pertinentes. Dejándose constancia de que todas las anteriores resoluciones de la Junta se tomaron por unanimidad



# CAPÍTULO 5

# DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

Con base en los preceptos orgánicos, la sociedad podía disolverse de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a. Por vencimiento del término de su duración.
- b. Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, con los votos previstos en el artículo 45 de los estatutos.
- c. Por pérdidas que agotan su reserva legal y disminuya su capital pagado a menos del sesenta y cinco por ciento (65%).
- d. Por orden de la Superintendencia Bancaria.

Disuelta la sociedad, como efectivamente aconteció por venta y cambio de razón social, debía proceder con la respectiva liquidación, de acuerdo con las normas legales vigentes en su momento y con la reglamentación que estableció para tales efectos la Asamblea General de Accionista, la cual no podía oponerse en ningún caso a aquellas normas. Durante el proceso de liquidación continuaron funcionando la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva con las atribuciones estatuarias, en cuanto fuera compatible con el estado de liquidación.

En el caso de conflicto de intereses o de derecho, entre la Sociedad y los accionistas o entre los accionistas como tal, la situación se resolvía mediante arbitramiento. El tribunal respectivo estaba constituido de la siguiente manera: un árbitro nombrado por cada parte interesada y el tesorero nombrado por los dos primeros. Si estos últimos no se colocaban de acuerdo en el nombramiento del tercero, por norma interna delegaban el nombramiento en la "Cámara de Comercio de Santa Marta". 199

<sup>198.</sup> Si la Asamblea General de Accionista no designaba un liquidador, tomaba este carácter el Gerente que para el turno de la liquidación estaría ejerciendo el cargo en el momento de ocurrir la disolución.

<sup>199.</sup> Los árbitros debían fallar normalmente en derecho, pero en casos que consideraran especialmente difíciles, podían fallar en conciencia. Ver archivo histórico de la Cámara de Comercio de Santa Marta. Fondo extractos Notariales 1960.



# DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

No obstante, el proceso de desaparición de "La Compañía Bananera de Seguros S.A.", como se mencionó anteriormente obedeció al cambio de la razón social y del domicilio de la sociedad, en la que en adelante se llamaría "Seguros Caribe S.A." y tendría su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, distrito especial, empresa en la cual, se elevó su capital de \$3.000.000, a la suma de \$5.000.000, decretándose asimismo la emisión y colocación de 150.000 acciones que la nueva sociedad tenía en reserva con aprobación del correspondiente reglamento, por lo cual, se introdujeron otras reformas a los estatutos.<sup>200</sup>

No sobraría decir que las anteriores reformas estatutarias, así como la emisión de las 150.000 acciones, fueron autorizadas por la Superintendencia Bancaria mediante la resolución número 1032 expedida el día 10 de julio de 1969, resolución que debía protocolizarse como lo ordenaba su artículo segundo.

De la citada acta, en el extracto: "elección de suplentes del Gerente" en propuesta de Klaus Urbanek, la Asamblea designó como primer suplente del Gerente a Gustavo Hollman Restrepo y como segundo suplente a Lorenzo Solano Peláez.

La nueva Asamblea, a propuesta de los socios Ignacio Chiappe Lemos y Klaus Urbanek, decretó la emisión y colocación de las 150.000 acciones que tenía en reserva la compañía, de conformidad con el siguiente reglamento: "1) emítase las

<sup>200.</sup> El extracto notarial que reguló dicha medida, especificaba lo siguiente. "Como notario noveno encargado del circuito de Bogotá D.C., certifico: Que por escritura pública N 3024 del 17 de julio de 1969, otorgada entre mi persona y el doctor Eduardo Arenas Silva, vecino de esta ciudad, dijo: Que el Gerente de la sociedad denominada "Compañía Bananera De Seguros S.A."domiciliada en Santa Marta y constituida por escrituras N 428, otorgada en la Notaria Segunda de esa ciudad, con fecha 22 de junio de 1960. Que obrando en su carácter de gerente ya expresado y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 405 del código de comercio, 247 del Decreto número 2521 de 1950 y disposiciones concordantes, presente, para que sea elevada a escritura pública y protocolizada, copia de las partes pertinentes del acta numero 15 de la Asamblea General de Accionista de la sociedad, celebrada el día 4 de julio del presente año, por medio de la cual se decreta el cambio de la razón social y del domicilio de la sociedad , en la que en adelante se llamará "SEGUROS CARIBE S.A.". Archivo Histórico de la Cámara de la Comercio de Santa Marta, Fondo Registros de Extractos Notariales. 1969. Acta de Reforma. Compañía Bananera de Seguros S.A. Partida Nro. 72 de julio 23 de 1969. Folios 218-223.



150.000 acciones que tiene en reserva la compañía, 2) estas acciones se colocarán al valor de \$12.33 cada una. Los socios presentes manifestarán su voluntad de suscribir las acciones que les correspondan según el reglamento de emisión y colocación y deberán pedir que de ello quede constancia en el acta". <sup>201</sup>

En consecuencia de lo especificado anteriormente, se suscribieron las siguientes acciones:

Hans H. Mahnck	30.000 acciones
Ignacio Chiappe Lemos	7.500 acciones
Dorotea R. De urbanek	52.500 acciones
Klaus Urbanek	44.989 acciones
Gustavo Hollman Restrepo	1 acción
Gabriel Melo Guevara	1 acción
Federico Berenguer	1 acción
Peter Schuing	1 acción
Lorenzo Solano Peláez	1 acción
Eduardo Arenas Silva	1 acción

En vista que los poderes sólo conferían facultades para representación en la Asamblea, se debía comunicar a los accionistas que se hicieron representar en esta reunión su derecho de suscribir acciones así: Beatríz Pulido de Chiappe, 15.000 acciones, Álvaro Camargo Patiño, Eduardo Jiménez Neira, Alejandro Bernate Rodríguez, Ángel Rivera y Richard Hessert, con una acción cada uno.

Por otra parte, la nueva Asamblea ratificó la decisión adoptada en la reunión anterior de trasladar a Bogotá la sede social y variar la actual razón social de la compañía por la de "Seguros Caribe S.A.", la cual también tenía el carácter de sociedad anónima, de nacionalidad colombiana y su centro principal de operaciones era la ciudad de Bogotá, distrito especial, adoptándola con ello como domicilio legal.

<sup>201.</sup> Archivo Histórico de la Cámara de la Comercio de Santa Marta, Fondo Registros de Extractos Notariales. 1969. Acta de Reforma. Compañía Bananera de Seguros S.A. Partida Nro. 72 de julio 23 de 1969. Folios 218-223.



# DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

Es importante aclarar que la nueva compañía al hacer unas reformas a los estatutos, se presentaron unos cambios estructurales en el funcionamiento de la misma, siendo así que, en ese sentido, el inciso 1 del artículo 3 de los estatutos de la nueva Compañía, quedaría así: G) las demás ramas de seguros permitidos por las disposiciones y reglamentaciones legales con excepción de los seguros de vida individual.<sup>202</sup>

De igual manera, el artículo 33 también fue modificado y éste quedó registrado así: Las reuniones de la asamblea general de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Los literales B, D y F del artículo 43 quedaría así: b) designar para períodos de un año la Junta Directiva de la sociedad que constará de cinco (5) miembros principales y de cinco (5) suplentes personales de los anteriores, c) remover de sus cargos a los miembros de la Junta, en cualquier tiempo, d) elegir para periodos de un año al Gerente de la sociedad; f) elegir para períodos de un año al Revisor Fiscal, y suplente, a quienes podrá remover en cualquier tiempo eligiendo en el acto los nuevos funcionarios.<sup>203</sup>

Otras modificaciones que sufrieron los estatutos fueron los siguientes: El artículo 5º quedará así: los miembros suplentes de la Junta Directiva serían personales y reemplazarían a los principales en sus faltas temporales, accidentales o absolutas. Los directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos aún sobre el término para (que) el cual haya sido electos, hasta el día en que sus sucesores entren a desempeñar sus funciones, excepto en los casos de destitución. El literal f) del articulo 58º quedaría así: f) Autorizar al Gerente para celebrar contratos distintos de los Seguros, pero pertinentes a los fines de la sociedad, cuando su cuantía exceda de \$100.000.00 sin pasar de \$300.000.00.

El artículo 59 quedaría así "Articulo 59. La sociedad tendrá un Gerente General nombrado por la Asamblea General de Accionista para periodos de un año y podrá

203. Ibíd.

<sup>202.</sup> Archivo Histórico de la Cámara de la Comercio de Santa Marta, Fondo Registros de Extractos Notariales. 1969. Acta de Reforma. Compañía Bananera de Seguros S.A. Partida Nro. 72 de julio 23 de 1969. Folios 218-223.



ser reelegidos indefinidamente. Parágrafo. En el mismo acto de elección del Gerente General se elegirán los Suplentes del mismo, quienes por orden numérico remplazaran a aquel en sus faltas temporales o absolutas". <sup>204</sup>

Por su parte, el artículo 61 quedaría así: "Artículo 61: El Gerente podrá celebrar contratos civiles y comerciales, no directamente relacionados con el objeto social hasta por la suma de \$100.000 sin previa autorización de la Junta Directiva". De igual forma, el artículo 69 quedaría así: "Artículo 69: El Gerente podrá celebrar los contratos, cesiones y aceptaciones automáticas de reaseguros, previa aprobación en principios por la Juta Directiva". <sup>205</sup>

Ahora bien, en cuanto a autorizaciones se refiere, en la primera reunión de la nueva sociedad, a propuesta del Señor Klaus Urbanek la Asamblea autorizó al Gerente para contratar Empréstitos hasta por la suma de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.00). Igualmente lo autorizó para ceder hipotecas constituidas a favor de la Sociedad en la forma en que él estimase conveniente.

Estas dos autorizaciones tenían una vigencia hasta el 31 de diciembre de 1969 y sobre esa base, el Gerente debía mantener a la Junta debidamente informada de la manera cómo las utilizarán. De igual manera, la Asamblea autorizó a la Junta Directiva para celebrar con "Galorine Limitada" contratos de agencia general y acordar sus cláusulas de duración. Esta autorización tenía vigencia hasta el 31 de diciembre de 1969.

En la reunión celebrada el 4 de julio de 1969, en la sesión de Proposiciones: Gustavo Hollwann presentó la siguiente proposición, que fue discutida y aprobada por unanimidad: "auméntese el capital autorizado de la Sociedad a la suma de \$5.000.000.00. Las 2.000 acciones de valor nominal de \$10.00 cada una que representa los \$2.000.000 de aumento quedan a disposición de la Junta Directiva que dictará el reglamento de suscripción y colocación". <sup>206</sup>

<sup>204.</sup> Ibíd.

<sup>205.</sup> Ibíd.

<sup>206.</sup> Ibíd.

# THE PARTY OF THE P

# DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

En consecuencia de lo anterior, los artículos 5 y 6 de los estatutos quedarían así: "Articulo 5. La Sociedad tiene un capital autorizado de \$5.000.000.00 moneda legal colombiana".

Por su parte, el: "Articulo 6. El Fondo social se divide en \$500.000.00 acciones de valor nominal de \$10.00 cada uno; de las 500.000 acciones en referencia, han sido suscritas y pagadas en dinero efectivo 150.000 por un valor total de \$1.500.000, 150.000 se colocarán de acuerdo con el reglamento aprobado con la Asamblea General de Accionista y se pagarán según lo estipulado en él. Las 200.000 acciones restantes se mantendrán en reserva y para efecto de su colocación se procederá en las fechas y de acuerdo con el reglamento que expida la Junta Directiva con sujeción a los presentes estatutos y la aprobación de la Superintendencia Bancaria.<sup>207</sup>

En virtud de lo expuesto, comienza por alistarse con esto, el cerramiento definitivo del pergamino financiero asegurador que fue insigne y orgullo de los productores de banano del Magdalena en los inicios de la segunda mitad de la centuria del siglo XX, denominado "La Compañía Bananera de Seguros S.A.".

No obstante, fue un gran fracaso desde el punto de vista del desarrollo empresarial, en los modelos para la toma de decisiones, en la aplicación de procesos administrativos y de cómo no se debe dirigir las organizaciones de hoy, siendo un claro ejemplo de lo que no se debe hacer en la ejecución de estrategias y en las directivas organizacionales.

<sup>207.</sup> En anotación adjunta el notario sobre la formalización de este protocolo, expresa lo siguiente: "Lo expido con destino a la Cámara de Comercio de Santa Marta a los 23 días del mes de julio de 1969. Se adhiere y anulan estampillas de timbre nacional por valor de \$2.00. Hay un sello que dice "Republica de Colombia, Alfonso Contreras Gómez Notario Noveno Interino (FDO), Alfonso Contreras Gómez Notario Noveno encargado ". Es fiel copia de su original que se registra hoy 23 de julio de 1969".



# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

# FUENTES PRIMARIAS

# **Archivos Consultados**

Archivo General de la Nación (AGN). Fondo Superintendencia Bancaria. Resoluciones 1960-1966. Bogotá D.C.

Archivo Histórico del Magdalena Grande (AHMG). Protocolos Notariales, Notaría Primera de Santa Marta, 1960-1970. Santa Marta.

Archivo Histórico del Magdalena Grande (AHMG). Protocolos Notariales, Notaría Segunda de Santa Marta, 1960-1970. Santa Marta.

Archivo Histórico de la Cámara de Comercio de Santa Marta (AHCCSM). Fondo Extractos Notariales. Actas.1960-1970. Santa Marta.

# **E**NTREVISTAS

Alfonso Vives Campo, Descendiente directo del principal socio fundador.

Ismael Correa Díaz Granados, historiador y bananero.

Alba González de Oduber, Contadora de la Compañía.

# **FUENTES SECUNDARIAS**

# Libros y revistas

**BONET MORÓN, Jaime** (2000). "Las Exportaciones Colombianas de Banano 1950-1998". Documentos de Trabajo sobre Economía Regional. Banco de la República. Cartagena.

BUCHELLI GÓMEZ, Marcelo (1994). Empresas multinacionales y enclaves agrícolas: el caso de United Fruit en Magdalena y Urabá (1948-1968). Serie Monografías Nro. 40. Universidad de los Andes. Bogotá.



BUCHELLI GÓMEZ, Marcelo, (1991). La crisis del Enclave Bananero del Magdalena en los 60's. Revista Historia Crítica. Enero-Julio. Universidad de los Andes. Bogotá.

CABALLERO ARGAEZ, Carlos y URRUTIA MONTOYA, Miguel (2006). Historia del sector financiero colombiano en el siglo XX. Ensayos sobre su desarrollo y sus crisis. Grupo Editorial Norma y Asobancaria. Bogotá D.C.

CORREA DIAZGRANADOS, Ismael A. (1996.) Anotaciones Para una Historia de Ciénaga (Magdalena). Editorial Lealón. Edición Especial. Medellín. P. 140.

**DAZA CAMPO, Silvestre y Otros** (2006.) E*l Banco Bananero del Magdalena*. Trabajo de Consultorio Administrativo II. Programa de Administración de Empresas. Universidad Cooperativa de Colombia. Santa Marta.

ECHAVARRÍA, Juan José y VILLAMIZAR, Mauricio (2006). El Proceso Colombiano de Desindustrialización en J. Robinson y Miguel Urrutia Montoya Compiladores, "Economía Colombiana del Siglo XX, un análisis cuantitativo", Fondo de Cultura Económica, Banco de la República. Bogotá D.C. pp. 220-227.

**GAMARRA HERNANDEZ, Antonio** (2003). *La moneda en Colombia*. Villegas Editores. Bogotá D.C.

GUTIERREZ CUADROS, Láster Alfonso (2001). La economía agrícola colombiana en el marco de la globalización: El caso del banano. Revista Pensamiento y Gestión Nro. 11. Universidad del Norte. Barranquilla.

HERERRA SOTO, Roberto y ROMERO CASTAÑEDA, Rafael (1979). La Zona Bananera del Magdalena, Historia y Léxico, Instituto Caro y Cuervo. Bogotá.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (1970). Monografía del Departamento del Magdalena. IGAC. Bogotá.

MEISEL ROCA, Adolfo (2006). Balance de los estudios sobre historia económica de Colombia: 1942-2005. En J. Robinson y Miguel Urrutia Montoya (Compiladores), "Economía Colombiana del Siglo XX, un análisis cuantitativo", Fondo de Cultura Económica, Banco de la República. Bogotá D.C.

OGLIATERI URIBE, Enrique y CAMACHO ORTIZ, Patricia (2003). "La Equidad: capitalismo y solidaridad. Una historia empresarial 1970-2000" en Carlos Dávila Ladrón de Guevara Compilador "Empresas y Empresarios en la Historia de Colombia, Siglos XIX – XX. Una Colección de estudios recientes". CEPAL, Grupo editorial Norma, Universidad de los Andes. Bogotá D.C.

RODRIGUEZ PIMIENTA, José Manuel (2004). Comentarios Sobre Historia Política y Administrativa del Magdalena. Siglos XIX, XX y XXI. Alcaldía de Santa Marta. Santa Marta.



SANCHEZ TORRES, Fabio (Compilador) (1994). Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia. TM Editores. Bogotá D.C.

SIERRA, Luís Eduardo (1983). El Cultivo del Banano: producción y Comercio. Medellín. P. 13

VIVES DE ANDREIS, José Benito (1981). Pepe Vives, Cuenta Su Vida. Colección Personal. Santa Marta.





# **A**NEXOS





# ANEXO 1. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 265 DE JUNIO 6 DE 1967

# ACTA Nº 151

En Santa Marta, a las 4 p. m del día 22 de mayo de 1967, previa citación, se reunieron en las oficinas de la Federación de Productores de Banano, los miembros del comité de Productores de la expresada federación, señores Alonso González Rubio, y Francisco Fuentes, como principales, doctor Manuel Polo Macías, suplente de don José B. Vives de Andreis y José B. Vives Campo, suplente del doctor Alfonso Campo Murcia, quién no asistió. Se deja constancia de que fueron citados a esta reunión los otros miembros del Comité de Productores y no asistieron estuvo también presente el mencionado señor José B. Vives de Andreis en el carácter de Gerente de dicha Federación.

Presidió la sesión el doctor Manuel Polo Macías, quién después de verificar el quórum reglamentario, declaró abierta la sesión.

El señor Gerente informó ampliamente al comité de Productores en torno a algunas obligaciones económicas que debía cumplir la Federación lo que podría hacer con sus rentas acostumbradas si hubiera continuado la exportación del banano.

Pero como todos lo saben, debido al incumplimiento por parte de los contratistas alemanes, las firmas **Lutten** y **Bruns**, se ha suspendido la exportación bananera por parta de la Federación. Que ante tales dificultades el como gerente cría que debían vender inmueble de propiedad de ella, para cancelar algunos compromisos pendientes; y al efecto les informó a los miembros del comité que podrían enajenarse algunos terrenos a la **"Compañía Bananera de Seguros S.A."** quién estaba interesada en comprar varios lotes de terrenos de los adquiridos por la Federación, conjuntamente con Bananeros Asociados Ltda. De la Compañía Frutera de Sevilla, según consta en la escritura pública Nº 305 del 21 de mayo de 1965 otorgada en la notaria primera de Santa Marta; terrenos que hacen parte de la Urbanización denominada Burechito de esta ciudad, que había tratado con el gerente de Bananeros Asociados sobre esta veta y que esta última sociedad estaría dispuesta a vender también sus derecho sobre los lotes de terrenos que posteriormente se determinaran, que por consiguiente, presentaba a la consideración del comité de productores el siguiente proyecto de acuerdo:



"Autorizase al señor gerente de la Federación de Productores de Banano para que, conjuntamente con la sociedad Bananeros Asociados Ltda., si esta sí lo dispusiese venda a la "Compañía Bananera de Seguros S.A." domiciliada en esta ciudad, a razón de \$60.00 el metro cuadrado, el derecho de dominio y posesión de los lotes Nos 5,6,7,8,11 y 12 de la manzana A; de los terrenos Nos 5,6,7,8,9,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana B y los lotes Nos 5,7,9,11,13,17 de la manzana C, de la Urbanización Burechito ubicada en el globo de terreno conocido como lote Nº 3 de los terrenos de El prado, adquiridos por escritura pública Nº 305 de 21 de mayo de 1965 otorgada en la notaria primera de esta ciudad, cuyos linderos aparecen en plano elaborado por el arquitecto Raúl Rodríguez Lamus, que deben suscribir las partes y protocolizar con el instrumento de compraventa.

El precio de esta venta será así: los 6 lotes de la manzana A por \$102.030.00 moneda legal colombiana, los 12 lotes de manzana B por \$123.000.00 moneda legal colombiana, y los 6 lotes por \$108.000.00 moneda legal colombiana que recibirán por partes iguales la Federación de Productores de Banano y Bananeros Asociados Ltda., si esta sociedad también los vendiere, de la **Compañía Bananera de Seguros S.A.** 

Es entendido que Bananeros Asociados Ltda., venderá el 50% que es el derecho de propiedad que tiene sobre esos lotes.

Facultase también al señor gerente para pagar por mitad con Bananeros Asociados Ltda., los impuestos correspondientes, para estipular lo crea conveniente a los intereses de la Federación, para otorgar las correspondientes escrituras públicas, para registrarlas y hacer todo o que sea necesario hasta la perfección de la compraventa de que se trata.

Puesta en discusión el anterior proyecto de acuerdo y después del intercambio de ideas, fue aprobada por unanimidad.

No siendo otro el motivo de la reunión, el residente declaró cerrada la sesión, siendo las 5 p.m. del mimo día después de haber sido leída y aprobada por unanimidad esta acta.

El presidente, JACOBO INFANTE M El Secretario, MANUEL POLO MACIAS



# Anexo 2. Participación del mercado asegurador en Colombia 1960-1961 en cuanto a total activos registrados

COMPAÑÍAS	ACTIVO TOTAL	%
Sociedad de Capitalización y Ahorros Bolívar	\$ 117.782.140,60	21,3250%
Colombiana de Capitalización S.A.	\$ 58.600.374,24	10,6099%
Cía. Colombiana de Seguros S.A.	\$ 54.977.163,88	9,9539%
Cía. Colombiana de Seguros de Vida	\$ 45.024.432,71	8,1519%
Cía. Suramericana de Seguros	\$ 26.766.366,01	4,8462%
Pan American Life Insurance Company	\$ 22.229.744,76	4,0248%
Seguros Comerciales Bolívar	\$ 18.815.492,29	3,4066%
Suramericana de Capitalización	\$ 17.154.578,45	3,1059%
Cía. Suramericana de Seguros de Vida	\$ 17.071.649,37	3,0909%
Cía. De Seguros Bolívar Vida	\$ 16.488.561,43	2,9853%
Cédulas Colón de Capitalización	\$ 15.034.657,90	2,7221%
La Nacional Cía. de Seguros Generales	\$ 11.932.065,09	2,1604%
Cía. Agraria (Dpto. De Seguros)	\$ 10.511.117,07	1,9031%
Aseguradora de Colombia	\$ 8.749.491,11	1,5841%
Firemen's Insurance Company	\$ 6.032.638,44	1,0922%
Aseguradora Grancolombiana de Crédito	\$ 5.929.024,89	1,0735%
Hartford Insurance Company	\$ 5.710.132,27	1,0338%
Home Insurance Company	\$ 5.409.593,59	0,9794%
Aseguradora Mercantil S.A.	\$ 5.374.367,85	0,9731%
Seguros Tequendama S.A.	\$ 5.053.876,17	0,9150%
Cía. De Seguros La Andina	\$ 4.184.766,33	0,7577%
Cía. De Capitalización y Ahorros	\$ 4.130.927,27	0,7479%
Nacional Cía. de Seguros de Vida	\$ 3.960.524,61	0,7171%
Cía. Granadina de Seguros S.A.	\$ 3.645.033,08	0,6599%
Capitalización y Ahorro Tequendama	\$ 3.500.023,83	0,6337%
Aseguradora Mercantil de Vida y Accidentes	\$ 3.446.262,58	0,6240%
Mercantil de Capitalización y Ahorro	\$ 3.291.182,33	0,5959%
Libertad Cía. de Seguros Generales	\$ 3.168.733,74	0,5737%
Sociedad Nal. de Seguros Albingia	\$ 2.902.095,27	0,5254%



COMPAÑÍAS	ACTIVO TOTAL	%
Seguros Tequendama de Vida	\$ 2.684.912,80	0,4861%
Liverpool & London & Globe Ins Company	\$ 2.464.250,89	0,4462%
British America Ass. Co.	\$ 2.386.868,35	0,4322%
Seguros America S.A	\$ 2.377.746,36	0,4305%
Cía. De Seguros Fénix de Colombia	\$ 2.213.215,27	0,4007%
Cía. De Seguros del Pacífico	\$ 2.034.152,27	0,3683%
Aseguradora del Constructor S.A.	\$ 1.986.718,37	0,3597%
American Home Assurance Company	\$ 1.880.116,04	0,3404%
Maritime Insurance Company Limited	\$ 1.665.439,22	0,3015%
Cía. De Seguros Universal S.A	\$ 1.563.146,35	0,2830%
Cía. De Seguros Skandia	\$ 1.551.866,22	0,2810%
Sociedad de Seguros de Vida Albingia	\$ 1.524.061,26	0,2759%
Asurance Company Of North America	\$ 1.441.134,19	0,2609%
Cía. Central de Seguros	\$ 1.168.342,46	0,2115%
Seguros Atlas S.A	\$ 1.102.256,78	0,1996%
Seguros Patria S.A	\$ 996.267,55	0,1804%
Seguros de Vida Patria	\$ 962.358,71	0,1742%
Cía. Granadina de Seguros de Vida	\$ 907.445,31	0,1643%
Comercial Unión Assurance Company Ltd.	\$ 881.466,22	0,1596%
Insurance Company Limited	\$ 871.354,28	0,1578%
Cía. Aliadas de Seguros S.A	\$ 835.606,05	0,1513%
Universal de Seguros de Vida	\$ 813.314,39	0,1473%
Asicurazioni Generali Trieste	\$ 770.877,03	0,1396%
Cía. Adriática de Seguros	\$ 738.984,24	0,1338%
Cía. Agrícola de Seguros	\$ 737.040,64	0,1334%
United Status Life Insurance Company	\$ 639.759,71	0,1158%
Títulos Fiduciaria S.A	\$ 600.709,26	0,1088%
Cía. De Seguros Marítimos Oresund	\$ 599.760,20	0,1086%
Cía. De Seguros de Vida Skandia	\$ 577.545,40	0,1046%
Insurance Office Limited	\$ 547.810,22	0,0992%
Aseguradora Grancolombiana De Vida	\$ 540.968,82	0,0979%
Aliance Assurance Company Limited	\$ 464.347,07	0,0841%
Libertad Cía. de Seguros de Vida	\$ 437.054,73	0,0791%
Previsora Cía. de Seguros S.A	\$ 426.565,52	0,0772%
Seguros de Vida del Pacífico	\$ 426.413,35	0,0772%



Cía. De Seguros La Continental	\$ 423.373,25	0,0767%
República Cía. de Seguros Grales	\$ 394.450,64	0,0714%
Seguros Médicos Voluntarios S.A	\$ 348.512,29	0,0631%
Aseguradora de Vida del Constructor	\$ 326.324,35	0,0591%
Occidential Assurance Company Limited	\$ 311.618,39	0,0564%
Cía. De Seguros Fénix de Colombia	\$ 311.526,28	0,0564%
Cía. Aliadas de Seguros de Vida	\$ 301.665,42	0,0546%
Inmobiliaria de Seguros S.A.	\$ 274.171,02	0,0496%
London & Provincial Marine & Gral. Ins. Co	\$ 228.497,97	0,0414%
Aseguradora del Valle S.A.	\$ 223.270,86	0,0404%
La Baloise Cía. de Seguros Contra Incendio	\$ 198.573,54	0,0360%
Northern Assurance Company Ltda.	\$ 121.786,48	0,0220%
Títulos Fiduciaria S.A.	\$ 65.173,77	0,0118%
Seguros Atlas de Vida S.A.	\$ 31.469,23	0,0057%
Life Assurance Company Of Canada	\$ 29.706,91	0,0054%
Compañía Bananera de Seguros S.A.	\$ 19.961,01	0,0036%
Manufactures Life Insurance Comp. Ltda.	\$ 11.300,15	0,0020%
Vigilant. Insurance Company	\$ 1.377,84	0,0002%
SUB-TOTAL	\$ 552.320.160,09	1,00

Fuente: Estimaciones del autor, según Resoluciones Superintendencia Bancaria 1960-1961. A.G.N. Bogotá.





# Anexo 3. Detalle de las compañías aseguradoras en Colombia y sus actividades de aseguramiento 1963

ASEGURADORA	SEGURO AUTORIZADO
Compañía Adriática de Seguros	Incendio, transportes, robo, accidentes personales, Automóviles.
Compañía Agrícola de Seguros	Incendio, transportes, manejo y cumplimiento, crédito, casco (navegación) y maquinaria.
Compañía Agrícola de Seguros de Vida	Vida.
Seguros América S.A.	Aeronaves, transportes, accidentes personales, navegación (casco de buques) y crédito.
Compañía Aliadas de Seguros	Incendio, lucro cesante, transportes, accidentes personales, Automóviles, robo, manejo y cumplimiento y rotura de vidrios.
Compañía Aliadas de Seguros de Vida	Vida y accidentes de trabajo.
Sociedad Nacional de Seguros "Albingia"	Incendio, robo, transportes, manejo y cumplimiento, responsabilidad civil, Automóviles, rotura de vidrios y accidentes personales.
Sociedad de Seguros de Vida "Albingia"	Vida y accidentes de trabajo.
American Home Assurance Company	Incendio, instalaciones de maquinaria, transportes, navegación (casco), Automóviles, robo, manejo y cumplimiento y accidentes personales.
Compañía de Seguros "La Andina"	Incendio, lucro cesante, transportes, navegación, robo, vidrios planos, manejo y cumplimiento, accidentes personales, aeronaves, Automóviles, semovientes, responsabilidad civil, daños a maquinaria, explosión a calderas y otros aparatos de vapor de presión, y obras en construcción.
Seguros Atlas S.A.	Incendio, transportes, robo, manejo y cumplimiento, Automóviles, accidentes personales y crédito.
Seguros Atlas de Vida S.A.	Vida y accidentes de trabajo.
Aseguradora Grancolombiana de Crédito	Crédito, manejo y cumplimiento, incendio, robo, rotura de vidrios, lucro cesante, semovientes, responsabilidad civil y pérdidas indirectas.
Aseguradora Mercantil de Vida Y Accidentes	Vida, accidentes personales y accidentes de trabajo.
Aseguradora del Valle	Incendio, transportes, Automóviles, lucro cesante y robo.



ASEGURADORA	SEGURO AUTORIZADO
Assicurazioni Generali	Incendio, robo y transportes.
"La Baloise" Compañía de Seguros Contra Incendio	Incendio.
Compañía Bananera de Seguros	Seguros contra pérdidas por causa de huracanes, incendio, transportes y Automóviles y robo.
Compañía de Seguros Bolívar	Vida, accidentes de trabajo, accidentes personales y enfermedades.
Seguros Comerciales Bolívar	Crédito, accidentes personales, rotura de vidrios, lucro cesante, responsabilidad civil, explosión de calderas, Automóviles, manejo y cumplimiento, navegación (casco*), aeronaves, incendio, robo, semovientes y transportes.
British América Assurance Company	Automóviles, aeronaves, incendio, accidentes personales de pasajeros, robo, rotura de vidrios, accidentes personales, Automóviles y transportes.
Compañía Central de Seguros	Incendio, manejo y cumplimiento, robo y cumplimiento de contratos de arrendamiento, reaseguros de crédito, transportes, colectivos, accidentes personales y Automóviles.
Compañía Colombiana de Seguros	Automóviles, aeronaves, incendio, accidentes personales de pasajeros, robo, rotura de vidrios, terremoto, todo riesgo para constructores, manejo y cumplimiento, navegación, responsabilidad civil, seguro flotante para equipos de contratistas y maquinaria en despoblado, semovientes, rotura de maquinaria y transporte.
Cía. Colombiana de Seguros de Vida	Vida, accidentes personales y accidentes de trabajo.
Comercial Union Assurance Co. Ltd.	Incendio, lucro cesante y robo.
Compañía de Seguros "La Continental"	Incendio, riesgos especiales, transportes, robo, responsabilidad civil, accidentes personales, rotura de vidrios, manejo y cumplimiento, casco y Automóviles.
Compañía de Seguros Fénix De Colombia	Automóviles, robo, accidentes personales, responsabilidad civil, transportes, incendio, lucro cesante, manejo y cumplimiento, navegación (casco), reaseguros de crédito.
Remens Insurance Company	Incendio, transportes, navegación, accidentes del trabajo, responsabilidad civil, Automóviles, enfermedades, aviación.
Compañía Granadina de Seguros	Incendio, robo, transportes, Automóviles, manejo y cumplimiento.
Compañía Granadina de Seguros de Vida	Vida, accidentes personales y accidentes de trabajo.



ASEGURADORA	SEGURO AUTORIZADO
Hartford Fire Insurance Company	Incendio, riesgos especiales, transportes, Automóviles, robo, responsabilidad civil, accidentes personales.
Home Insurance Company	Incendio, riesgos especiales, transportes, Automóviles, robo, responsabilidad civil, accidentes personales.
Inmobiliaria de Seguros	Manejo y cumplimiento y cumplimiento de contratos de arrendamiento.
Interamericana Compañía de Seguros de Vida	Vida, accidentes de trabajo, y accidentes personales.
La Libertad Cía. de Seguros Generales	Incendio, robo, Automóviles, transporte, aviación, manejo y cumplimiento, crédito.
La Libertad Cía. de Seguros De Vida	Vida, accidentes de trabajo, y exequias.
London Provincial Marine & General Ins. Ltd.	Incendio y transporte.
Liverpool & London Globe Ins. Co. Ltd.	Transportes.
Seguros Médicos Voluntarios S.A.	Enfermedades.
La Nacional Compañía de Seguros Generales de Colombia S.A.	Incendio, transportes, Automóviles, robo, navegación, manejo y cumplimiento, rotura de vidrios, responsabilidad civil, aeronaves y accidentes personales.
La Nacional de Seguros de Vida	Vida y accidentes de trabajo.
Latinoamericana de Seguros S.A.	Automóviles, manejo y cumplimiento.
Asurance Company Of North America	Incendio, transportes, Automóviles, accidentes personales, manejo y cumplimiento, responsabilidad civil y robo.
Northers Assurance Company Ltd.	Incendio.
American Life Insurance Company	Vida y accidentes de trabajo.
Compañía de Seguros del Pacífico S.A.	Incendio, transportes, Automóviles, accidentes personales, manejo y cumplimiento, robo, responsabilidad civil y lucro cesante.
Seguros de Vida del Pacífico	Vida y accidentes de trabajo.
Seguros Patria	Incendio, lucro cesante, pérdidas indirectas, responsabilidad civil, transportes, Automóviles, manejo y cumplimiento, robo, rotura de vidrios y accidentes personales.



Seguros de Vida Patria	Vida y accidentes de trabajo.
La Previsora Compañía de Seguros S.A.	Incendio, lucro cesante, robo, Automóviles, transportes, casco y manejo y cumplimiento.
Occidential Assurance company Ltd.	Incendio.
Aseguradora de Colombia	Manejo y cumplimiento, Incendio, transportes, Automóviles, navegación, aeronaves, robo, accidentes personales, responsabilidad civil, vida, crédito y rotura de vidrios.
Royal Insurance Company Ltd.	Incendio, Automóviles y transportes.
Compañía de Seguros Skandia S.A.	Incendio, robo, Automóviles, transportes, navegación, (casco) rotura de vidrios, manejo y cumplimiento.
Compañía de Seguros de Vida Skandia de Colombia	Vida, accidentes de trabajo, y accidentes personales.
Insurance Office Limited	Incendio.
Compañía Suramericana de Seguros	Incendio, pérdida de utilidades, transportes, navegación, Automóviles, robo, manejo y cumplimiento, accidentes personales, rotura de vidrios, aviación, responsabilidad civil y daños a la maquinaria.
Compañía Suramericana de Seguros de Vida	Vida, accidentes del trabajo y accidentes personales.
Seguros Tequendama	Incendio, robo, transportes, navegación, riesgos especiales, manejo y cumplimiento, responsabilidad civil, aviación, Automóviles y rotura de vidrios.
Seguros Tequendama de Vida	Vida, accidentes de trabajo y accidentes personales.
United States Life Insurance Co.	Vida, accidentes de trabajo, accidentes personales y enfermedades.
Seguros Universal S.A.	Automóviles, transportes, robo, rotura de vidrios, responsabilidad civil, manejo y cumplimiento e incendio.
Compañía Universal de Seguros de Vida	Vida, accidentes del trabajo y accidentes personales.
La Unión Cía. General de Seguros de Crédito S.A.	Crédito.
Vigilant Insurance Company	Incendio, transportes, robo, responsabilidad civil, manejo y cumplimiento y Automóviles.

Fuente: A.G.N. Resolución 402 de Diciembre 3 de 1963. Superintendencia Bancaria Bogotá D.C., folios 236-240.





